



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2FPRiPAZbqXxxJA8KuLEINA%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Doctor

ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEON

Contralor Delegado para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

cgr@contraloria.gov.co; nataly.rivera@contraloria.gov.co; dora.leiva@contraloria.gov.co

Carrera 69 No 44-35,

BOGOTÁ, D.C. - Bogotá

Colombia

2026EE0023071



MINDEPORTE 17-07-2026 16:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0023071 Fol:0 Anex:3 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEON / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ASUNTO OFICIO REMISORIO 14.3 - INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CGR A 30 DE JUNIO
OBS

Asunto: Oficio remitatorio 14.3 - Informe avance Plan de Mejoramiento CGR a 30 de junio del 2026.

Respetado Doctor Rodríguez,

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica CGR No. 073 de 2026, Por la cual se subroga la resolución reglamentaria Orgánica 066 del 2024, que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI), y al numeral 2 de la Circular No. 015 del 2020 expedida por la Contraloría General República, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, remite el informe de avance del Plan de Mejoramiento resultado de las Auditorias y actuaciones especiales de la CGR. Para el corte se reportan 38 planes de mejoramiento con concepto de cierre favorable, quedando en ejecución un total de 23 planes en la vigencia 2026.

Se anexa Formulario F14.1 Planes de Mejoramiento - Modalidad 53 "M-3 Plan de Mejoramiento" y el "Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento", a 30 de junio 1 de 2026, los cuales serán cargados en el Sistema de Información y rendición Electrónica de Cuenta e Informes – SIRECI.

Sin otro particular,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
17-07-2026 16:58
3821ec3f87ca829eb8462338ca322ca6



Anexos:

- Relación de Hallazgos Cerrados I Semestre 2026
- Informe de Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento con corte a 30 de Junio de 2026
- Formulario F14.1 Planes de Mejoramiento

Elaboró: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez - Jefe Oficina de Control Interno

Archivado en:
Dependencia: 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO
Serie: 110-25-INFORMES / 110-25-25.1-INFORMES A ENTES DE CONTROL
Expediente: INFORMES A ENTES DE CONTROL_2026

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

ANEXO: Relación de Hallazgos Cerrados I Semestre 2026

CODIGO ISOLUCION	CODIGO SIRECI	VIGENCIA	RADICADO	FECHA RADICADO	REPORTADO A CIERRE DE	
705	H-19	2019	2026IE0005895	20/05/2026	MAYO	14
773	H-88	2019	2026IE0003354	21/04/2026	ABRIL	
819	H-134	2019	2026IE0006412	27/05/2026	MAYO	
828	H-143	2019	2026IE0005647	14/05/2026	MAYO	
850	H-165	2019	2026IE0002254	10/03/2026	MARZO	
853	H-168	2019	2026IE0001573	25/02/2026	FEBRERO	
854	H-169	2019	2026IE0008189	30/06/2026	JUNIO	
855	H-170	2019	2026IE0002254	10/03/2026	MARZO	
870	H-185	2019	2026IE0005808	19/05/2026	MAYO	
920	H-235	2019	2026IE0001624	26/06/2026	FEBRERO	
925	H-240	2019	2026IE0001573	25/02/2026	FEBRERO	
939	H-254	2019	2026IE0001573	25/02/2026	FEBRERO	
940	H-255	2019	2026IE0006412	27/05/2026	MAYO	
942	H-257	2019	2025IE0010288	23/09/2025	FEBRERO	
1075	H-04-JN	2020	2026IE0005895	20/05/2026	MAYO	1
1266	H-5-2022	2022	2026IE0004395	23/04/2026	ABRIL	3
1267	H-6-2022	2022	2026IE0001573	25/02/2026	FEBRERO	
1268	H-7-2022	2022	2026IE0004395	23/04/2026	ABRIL	
1415	H-5-2023	2023	2026IE0006415	27/05/2026	MAYO	3
1419	H-9-2023	2023	2026IE0004605	28/04/2026	ABRIL	
1420	H-11-2023	2023	2026IE0007692	19/06/2026	JUNIO	

CODIGO ISOLUCION	CODIGO SIRECI	VIGENCIA	RADICADO	FECHA RADICADO	REPORTADO A CIERRE DE	
1500	H-12-2024	2024	2026IE0005806	19/05/2026	MAYO	7
1513	H-13-2024	2024	2026IE0002928	18/03/2026	MARZO	
1516	H-16-2024	2024	2026IE0007676	19/06/2026	JUNIO	
1519	H-24-2024	2024	2026IE0002928	18/03/2026	MARZO	
1521	H-9-2024	2024	2025IE0011429 2026IE0001604	21/10/2026 25/02/2026	FEBRERO	
1522	H-10-2024	2024	2025IE0011429 2026IE0001604	21/10/2026 25/02/2026	FEBRERO	
1523	H-11-2024	2024	2026IE0002254	10/03/2026	MARZO	
270	AC-H4-24	2025	2026IE0001374	20/02/2026	FEBRERO	10
274	D-H1-2025	2025	2026IE0008422	3/07/2026	JUNIO	
276	AF-H2-25	2025	2026IE0003737	9/04/2026	MARZO	
277	AF-H3-25	2025	2026IE0001436	23/02/2026	FEBRERO	
278	AF-H4-25	2025	2026IE0001567	25/02/2026	FEBRERO	
279	AF-H5-25	2025	2026IE0000946	11/02/2026	ENERO	
280	AF-H6-25	2025	2026IE0001580	25/02/2026	FEBRERO	
282	AF-H8-25	2025	2026IE0000587	3/02/2026	ENERO	
284	ACT-H4-25	2025	2026IE0008199	30/06/2026	JUNIO	
287	ACT-H9-25	2026	2026IE0006191	25/05/2026	MAYO	

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-05-2026 09:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005895 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005588 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0005895



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND (E)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005588 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA No. 705 y 1075

Respetado Director, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005588, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°705 registrado en Isolución el 15-nov-2019:**

Condición: "H-19. Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva (D): Convenio N° 843/2013 - Contrato de Obra N° 15/2014: "Adecuación y Reconstrucción del Polideportivo Villa Olímpica del municipio de Sabanalarga - Departamento del Atlántico-", se evidencio falta de Mantenimiento a la Infraestructura deportiva."

Actividad N°1: "1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-jul-2020: "Mediante oficio No 2020EE0009351 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."

Evidencia: Archivo WORD denominado "ENVIÓ DE SEGUIMIENTO", archivo POWER PDF denominado "2020EE0009351".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 21-dic-2020: "Desde la Dirección se remitió mediante Memorando No 2020IE0002192 a Control Interno Disciplinario, donde se manifiesta la perdida de competencia para la liquidación del convenio No 843 de 2013, en el cual manifiestan que se remite caso a la Procuraduría mediante oficio No 2020EE0008892."

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "Anexo7 2020IE0002114 Oficio respuesta Fiscalia H705", archivo PDF denominado "respuesta CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO H 705", archivo PDF denominado "Anexo 5 2020IE0002192 Superviison Temporal Patricia H705", archivo PDF denominado "Anexo 6 2020IE0002192 Oficio Remisorio al Municipio H705", archivo PDF denominado "Anexo 3 2020IE0002192 Supervisioon Ma Patricia Delgado H705", archivo PDF denominado "Anexo 4 2020IE0002192 Supervision Carlos Rivera H 705", archivo PDF denominado "Anexo 1 2020IE0002192 Cierre H705", archivo PDF denominado "Anexo 2 2020IE0002192 Informe final de supervisión", archivo PDF denominado "2020IE0002192 H705"

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *"Mediante oficio No 2021EE0014298, Se notifica Contraloría y Procuraduría la no respuesta por el ente ejecutor"*

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "2021EE0014298 H705".

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 26-jul-2021: *"OBRAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, por el cual se recomienda de acuerdo a las competencias se genere el plan de mantenimiento de los escenarios existentes."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2021EE0008489 H705".

Seguimiento N°5: con fecha de registro: 04-oct-2021: *"Envío de oficio No. 2021EE0008490 INSTRUCCIONES ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES TERRITORIALES ANTE EL MANTENIMIENTO Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "705".

Seguimiento N°6: con fecha de registro: 13-may-2026: *"SE ADJUNTAN LOS RADICADOS ENVIADOS AL ENTE TERRITORIAL, Y EL RADICADO ENVIADO A LA PROCURADURIA POR LA NO RESPUESTA DE LOS MISMOS."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "OFICIO SOLICITUD INFORMACION", archivo PDF denominado "SOLICITUD RESPUESTA", archivo PDF denominado "2026EE0014250".

Análisis OCI: la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando actuaciones de traslado, seguimiento, articulación interinstitucional y fortalecimiento preventivo orientadas al control y mantenimiento de infraestructura deportiva.

Actividad N°2: *"2. Redactar y radicar un oficio a los entes territoriales requiriendo un debido mantenimiento de las obras y el seguimiento al amparo de estabilidad de las obras financiadas por el Ministerio."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-dic-2020: *"Mediante oficio No 2020EE0025397 se reciben cuadros de seguimiento al mantenimiento del plan de mejoramiento del edificio de la villa deportiva en el Centro de alto rendimiento CAR."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "Seguimiento Villa Deportiva H-705".

Análisis OCI: La evidencia aportada corresponde a soportes de seguimiento relacionados con el mantenimiento de la Villa Deportiva y permite verificar la ejecución de la actividad formulada en

términos de requerimiento y seguimiento institucional frente a las obligaciones de mantenimiento de infraestructura deportiva.

No obstante, las evidencias allegadas corresponden principalmente a actuaciones administrativas y preventivas de seguimiento y requerimiento institucional, sin que se aporte evidencia técnica específica que permita verificar la intervención física o recuperación integral del escenario deportivo objeto del hallazgo.

Concepto OCI: Las evidencias aportadas permiten verificar el cumplimiento de las actividades formuladas dentro del plan de mejoramiento, particularmente en lo relacionado con la emisión de oficios, solicitudes formales, seguimiento institucional y acciones de articulación con entidades de control frente a la situación identificada.

Si bien no se aportan evidencias técnicas que permitan verificar la recuperación física integral del escenario deportivo objeto del hallazgo, se observa que las actividades formuladas estuvieron orientadas principalmente a actuaciones administrativas, preventivas y de seguimiento institucional, las cuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el plan de mejoramiento. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 705

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 19/May/2026

• **Hallazgo N°1075 registrado en Isolución el 29-ene-2021:**

Condición: “H-4. Rend. financieros y reintegros al Tesoro Nacional, conv. para XXI Juegos Nac. y V Parana. (D, IP). 1. Conv. 22, 19, 154 y 272-19: Se evidenció la existencia de saldos en las cuentas bancarias, que no corresponden a la diferencia entre lo girado por el Ministerio y lo pagado por el Depto, no existen conciliaciones bancarias, no se registraron todos los pagos realizados a contratistas.”

Actividad N°1: “Presentar las actas de liquidación de los convenios interadministrativos, indicando el punto de los reintegros al Tesoro Nacional.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-may-2026: “SE ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS 272 Y 154 DE 2019.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 154 DE 2019”, archivo POWER PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 272 2019”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 13-may-2026: “SE ADJUNTA ESTADO ACTUAL DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS 22 Y 19 DE 2019.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Registro actuación Samai - Proceso judicial convenio 19 de

2019”, archivo PDF denominado “Auto obedézcase y cúmplase”.

Análisis OCI: la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando actuaciones administrativas, financieras y jurídicas orientadas al cierre, seguimiento y definición de obligaciones relacionadas con los convenios objeto del hallazgo.

No obstante, si bien las evidencias permiten acreditar avances en la liquidación y gestión de los convenios observados, no se aportan conciliaciones bancarias ni soportes contables detallados que permitan verificar integralmente la subsanación de todas las situaciones financieras identificadas en la condición del hallazgo, particularmente las relacionadas con diferencias de saldos, registro de pagos y conciliación de cuentas bancarias.

Concepto OCI: Las evidencias aportadas permiten verificar la suscripción de actas de liquidación para los Convenios No. 154 y 272 de 2019, así como actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con los Convenios No. 19 y 22 de 2019, evidenciando gestión institucional frente a las situaciones observadas por el ente de control.

No obstante, aunque se evidencian avances en la gestión administrativa y financiera de los convenios objeto del hallazgo, no se aportan soportes técnicos y contables suficientes que permitan verificar integralmente la subsanación de todas las situaciones relacionadas con conciliaciones bancarias, diferencias de saldos y registro de pagos señaladas en la condición del hallazgo.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera cumplida la actividad formulada dentro del plan de mejoramiento, evidenciándose actuaciones administrativas, financieras y jurídicas orientadas a atender las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1075

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 19/May/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
20-05-2026 09:53
2425fad9b45d7f0be6a8154be249c55



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-03-2026 15:14
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003354 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
DESTINO 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS CONTRALORIA
OBS

2026IE0003354



PARA: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**DE: 230.-DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEL DEPORTE/DIRECCIÓN DE RECURSOS Y
HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE**

ASUNTO: SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS CONTRALORIA H. 773 - H. 860

Cordial saludo,

En virtud del cumplimiento de las acciones definidas para el cierre de los hallazgos que se relacionan a continuación, la Dirección de Recursos y Herramientas solicita, de manera respetuosa, se proceda con el cierre de estos, conforme a lo establecido en el plan de mejora. Para tal fin, se adjunta la información y los soportes requeridos para subsanar las observaciones formuladas.

- H. 773
- H. 860

En este sentido, se realizó oportunamente el cargue de la documentación correspondiente en el sistema Isolución, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y garantizando la adecuada atención de las recomendaciones efectuadas en el marco del proceso de verificación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI (kaosorio)
Director De Recursos Y Herramientas Del Sistema Nacional
27-03-2026 15:14
938bbcefad13553560f25f1ad7cf050d



Elaboró: Daniela Peña Quevedo - Contratista

Revisó: LIZETH NATALIA DURAN ACOSTA

Contratista

27-03-2026 14:28

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-05-2026 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006412 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005174- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS NO. 819 Y
OBS

2026IE0006412



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005174- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS No. 819 y 840 CONTRALORIA

Respetada, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005174, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°819 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: "H-134. Cantidades de obra del contrato N° 205-2013 - La Calera (D, F). La CGR, en compañía de un funcionario de la Secretaría de Obras del Mpio realizó verificación de las cantidades ejecutadas por el contratista, se evidenciaron diferencias que se traducen en obra no ejecutada, pero si cancelada al contratista de obra: por valor de \$41,513,449,58."

Actividad N°1: "1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: "mediante oficio No 2020EE0009370, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."

Evidencia: Archivo WORD denominado "PRUEBA DE ENVIÓ CALERA", archivo POWER PDF denominado "2020EE0009370".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: "Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo."

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “PLAN DE MEJORA POR MUNICIPIO DE LA CALERA”, archivo PDF denominado “APROBACIÓN DE CONTRALORIA PLAN DE MEJORA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 24-jul-2023: *“Durante la vigencia 2022 se estableció la Resolución 896 del 2022 Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos, y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Resolución 986 de 2022”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 07-may-2026: *“SE ADJUNTA TRASLADO REALIZADO AL MUNICIPIO Y A LA PROCURADURIA EN EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA NO RESPUESTA DEL MISMO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA MUNICIPIO LA CALERA”, archivo PDF denominado “OFICIO TRASLADO LA CALERA”, archivo PDF denominado “TRASLADO AL MUNICIPIO LA CALERA”, archivo PDF denominado “TRASLADO PROCURADURIA”.

Análisis OCI: Se evidenció la ejecución de acciones orientadas al traslado del hallazgo al ente territorial y a la solicitud de información relacionada con las acciones de mejora implementadas frente a la situación identificada por la Contraloría General de la República en el contrato No. 205-2013 del municipio de La Calera.

En el Seguimiento N°1 se evidenció el traslado formal de la información relacionada con el hallazgo y la solicitud de acciones correctivas y de mejora. Posteriormente, en el Seguimiento N°2 se evidenció respuesta por parte del municipio y aprobación del plan de mejora por parte de la Contraloría, permitiendo verificar gestión institucional frente al hallazgo identificado. En el Seguimiento N°3 se aportó la Resolución 896 de 2022, mediante la cual el Ministerio del Deporte definió condiciones y alcance de la asistencia técnica para formulación y evaluación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, evidenciando la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento preventivo y técnico de los procesos asociados a infraestructura deportiva y seguimiento de proyectos. Finalmente, en el Seguimiento N°4 se evidenció gestión adicional por parte de la entidad mediante traslado al municipio de La Calera y a la Procuraduría General de la Nación frente a la falta de respuesta del ente territorial, aportando los respectivos oficios y soportes documentales que evidencian actuaciones de seguimiento y escalamiento institucional.

En consecuencia, la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando acciones de traslado, seguimiento, articulación institucional y fortalecimiento preventivo orientadas a mitigar situaciones similares relacionadas con supervisión y control de proyectos de infraestructura deportiva.

Concepto OCI: Con fundamento en el análisis efectuado y la evidencia aportada en los seguimientos registrados en ISOLUCION, la Oficina de Control Interno considera que la actividad formulada presenta cumplimiento, toda vez que se evidenciaron acciones de traslado, requerimiento, seguimiento institucional y fortalecimiento preventivo frente al hallazgo identificado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la condición inicial del hallazgo, la evidencia aportada no permite verificar la subsanación material e integral de la situación observada ni la recuperación de los

recursos determinados por la Contraloría General de la República. Desde el alcance de la actividad formulada, se considera procedente el cierre de la acción de mejora registrada en ISOLUCION, al evidenciarse su ejecución; no obstante, ello no implica la eliminación de los efectos derivados del hallazgo fiscal identificado por el ente de control. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 819

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 15/May/2026

• **Hallazgo N°940 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-255. Instalación domo cubierta tarima plazuela-Mpio Alcalá (D,F): En visita realizada por la CGR a las obras del conv. 692/2014, cont. derivado CO201504002/2015 y en revisión del acta final del 28/12/2015, se evidenció el pago del ítem NP19 "construc. domo (cubierta escalera)", el cual no se instaló de manera completa dejando un sector de las escaleras al descubierto.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009452, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H940”, archivo POWER PDF denominado “2020EE0009452”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 12-jul-2020: “Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “MATRIZ DE PLAN DE MEJORA GENERADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL H940”, archivo PDF denominado “RESPUESTA HALLAZGO 940”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 07-may-2026: “SE ADJUNTA TRASLADO AL MUNICIPIO, Y A LA PROCURADURIA PONIENDO EN CONOCIMIENTO LA NO RESPUESTA DEL MISMO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO MUNICIO DE ALCALA”, archivo PDF denominado “TRASLADO MUNICIPIO ALCALA”, archivo PDF denominado “OFICIO PROCURADURIA ALCALA”.

Análisis OCI: De acuerdo con la información registrada en ISOLUCION y las evidencias aportadas, se evidenció la ejecución de acciones orientadas al traslado del hallazgo al ente territorial y a la solicitud de información relacionada con las acciones de mejora implementadas.

En el Seguimiento N°1 se evidencio el traslado formal del hallazgo al ente territorial y la solicitud de acciones correctivas y de mejora frente a la situación observada por el ente de control.

Posteriormente, en el Seguimiento N°2 se evidenció respuesta por parte del municipio, así como la matriz del plan de mejora formulado por la entidad territorial, permitiendo verificar gestión institucional frente al hallazgo identificado. En el Seguimiento N°3 se evidenciaron actuaciones de seguimiento adicionales por parte del Ministerio del Deporte mediante traslado al municipio de Alcalá y a la Procuraduría General de la Nación, poniendo en conocimiento la ausencia de respuesta del ente territorial frente a los requerimientos efectuados, aportando los respectivos soportes documentales y oficios de traslado.

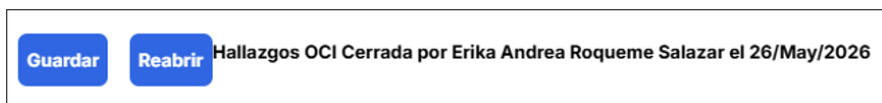
En consecuencia, la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, no obstante, aunque se evidencian actuaciones administrativas y de seguimiento frente al ente territorial, la evidencia aportada no permite verificar de manera directa la subsanación integral de la condición observada relacionada con la instalación incompleta del domo cubierta ni acreditar la ejecución material de las obras faltantes o la recuperación de los recursos asociados al ítem observado por el ente de control.

Concepto OCI: la actividad formulada presenta cumplimiento, toda vez que se evidenciaron acciones de traslado, requerimiento, seguimiento institucional y comunicación a los organismos competentes frente al hallazgo identificado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la condición inicial del hallazgo corresponde al pago de un ítem de obra que no fue ejecutado de manera completa dentro del convenio No. 692 de 2014 y el contrato derivado CO201504002/2015 del municipio de Alcalá, la evidencia aportada no permite verificar la subsanación material e integral de la situación observada ni la corrección definitiva de la condición identificada por la Contraloría General de la República.

En consecuencia, desde el alcance de la actividad formulada, se considera procedente el cierre de la acción de mejora registrada en ISOLUCION, al evidenciarse su ejecución; no obstante, ello no implica la eliminación de los efectos derivados del hallazgo identificado por el ente de control. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 940



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
27-05-2026 09:08
9f3b1e7eb698d037ed5d324fdd427f12



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-05-2026 15:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005647 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0004938 -SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO NO. 828
OBS

2026IE0005647



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

Cargo: Director de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0004938 -SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO No. 828

Respetado Director, Cordial Saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0004938, relacionado con la solicitud del cierre del hallazgo No. 828 en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°828 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-143. Ejecución Contrato Obra 123 de 2018 derivado Convenio Interadministrativo 977 de 2017 - Municipio de Tocaima (D). La CGR realizó visita fiscal al Mpio de Tocaima el 23/04/2019, donde se evidenció que en el sitio donde se desarrollará la obra no ha habido intervención y el contrato se encontraba suspendido hace 11 meses. Conv. suscrito el 3/11/2017, por \$1.729.160.755.”

Actividad N°1: “1. Revisión y ajuste de la Resolución 1616 de 2019, y revisión y ajuste de la Ficha de evaluación ajustada.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “Se deroga la Resolución 1616 de 2019, por la Resolución No 000601 de 2020.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “PUBLICACIÓN PAG WEB”, archivo PDF denominado “AVISO TRANSICIÓN RESOLUCIÓN No 000601 2020”, archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTAL RESOLUCIÓN No 601”, archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN 601 2020”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “Se realizó actualización en el procedimiento de evaluación de proyectos, y se generan dos nuevas fichas de evaluación una documental y una técnica

las cuales se encuentran cargadas en el aplicativo de ISOLUCION para aprobación de la oficina asesora de planeación."

Evidencia: Archivo PDF denominado "PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE PROYECTOS", archivo WORD denominado "ESTUDIO TITULO SIN DOC", archivo EXCEL denominado "FICHA DE REVISIÓN TÉCNICA PROYECTOS", archivo WORD denominado "ESTUDIO DE TÍTULOS CON DOC", archivo EXCEL denominado "FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL PROYECTOS."

Análisis OCI: Si bien la Actividad No. 1 no guarda relación directa con la condición del hallazgo, se evidenció que las demás actividades formuladas fueron ejecutadas y permitieron fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y control contractual. Adicionalmente, mediante los informes de interventoría y documentación aportada, se evidenció la ejecución y culminación de la obra objeto del Convenio Interadministrativo 977 de 2017, superando la situación que originó el hallazgo identificado por la CGR.

Actividad N°2: *"2. Modificación del clausulado para establecer el responsable del recibo de la infraestructura construida."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 18-may-2021: *"Modificación minuta de los convenios generando el responsable del recibo de la infraestructura construida."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2", archivo PDF denominado "manual supervisión interventoría 73".

Análisis OCI: De acuerdo con la evidencia aportada, se observó la modificación de los documentos contractuales y del manual de supervisión e interventoría, incorporando disposiciones orientadas a definir la responsabilidad sobre el recibo de la infraestructura construida en los convenios suscritos por la Entidad.

La actividad formulada guarda relación con la causa del hallazgo. En este sentido, la actualización del clausulado contractual constituye una medida preventiva y de fortalecimiento de los mecanismos de control sobre la entrega y recibo formal de obras ejecutadas.

Actividad N°3: *"3. Generación del manual de proyectos recreo deportivos."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-nov-2020: *"Manual de proyectos."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "Pagina web", archivo PDF denominado "Guía de proyectos".

Análisis OCI: Conforme a la evidencia aportada, se verificó la elaboración y publicación de la "Guía de proyectos", documento orientado a establecer lineamientos técnicos y metodológicos para la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos recreo deportivos.

La actividad formulada guarda relación con la causa del hallazgo, toda vez que fortalece los mecanismos institucionales de orientación y control para la ejecución de proyectos de infraestructura recreo deportiva, contribuyendo a mejorar los procesos de planeación, seguimiento y supervisión contractual.

Adicionalmente, la evidencia permite verificar la existencia del documento y su

socialización/publicación institucional, evidenciando la implementación de una herramienta de apoyo para la gestión de proyectos.

Actividad N°4: *"Informes por el interventor conforme a la de ejecución de convenios."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 26-dic-2022: *"Se GENERAN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 977 DE 2017."*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 28-ago-2023: *"Se recibe respuesta con radicado No 2023ER0020608 con el informe final de interventoría del convenio donde se identifica la ejecución al 100% del proyecto."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "Oficio 2023-SIDF-0237", archivo PDF denominado "DOCUMENTACION_CAMPO_DE_FUTBOL_1".

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2025: *"Se envía estado del proceso del convenio 977 de 2017 Tocaima y se verifica el último informe con el área Jurídica, el estado actual del proceso iniciado por los entes de Control."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "Acta de Audiencia de Conciliación final", archivo PDF denominado "demanda Corregida", archivo PDF denominado "Auto admisorio de la Demanda".

Análisis OCI: De acuerdo con las evidencias aportadas, se verificó la existencia de informes de avance de obra, informes de seguridad industrial y salud ocupacional, registros fotográficos, seguimiento técnico y comunicaciones emitidas por la interventoría en relación con la ejecución del Convenio Interadministrativo 977 de 2017 y el Contrato de Obra No. 123 de 2018.

La documentación allegada permite evidenciar acciones de seguimiento y control por parte de la interventoría frente al avance físico de la obra, identificación de retrasos en la ejecución, requerimientos al contratista para ajuste de cronogramas y verificación de actividades desarrolladas en campo, así como aspectos técnicos, administrativos y de seguridad industrial asociados al proyecto.

En este sentido, la actividad formulada guarda relación con la causa del hallazgo y las evidencias permiten acreditar la implementación de mecanismos de seguimiento e informes de ejecución contractual por parte de la interventoría.

Concepto OCI: Una vez revisadas las actividades formuladas, los seguimientos registrados y las evidencias aportadas, se evidenció la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión, seguimiento y control contractual asociados a la ejecución de proyectos recreo deportivos e infraestructura deportiva.

En particular, se verificó la modificación de documentos contractuales y lineamientos de supervisión, la generación de herramientas y guías para la formulación y seguimiento de proyectos, así como la existencia de informes de interventoría, informes de avance de obra, registros fotográficos y documentación técnica relacionada con la ejecución del Convenio Interadministrativo 977 de 2017 y el Contrato de Obra No. 123 de 2018.

Si bien la Actividad N°1 no guarda relación directa con la condición del hallazgo, de manera integral se evidenció que las acciones implementadas contribuyeron al fortalecimiento de los controles institucionales y a la atención de las debilidades identificadas por el ente de control. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 828



Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 14/May/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
14-05-2026 15:44
2fe6b60650b8f7a6b80f22b17ee8c1ba



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-03-2026 09:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002254 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001573-ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0002254



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance Respuesta Radicado No. 2026IE0001573- Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En atención al radicado No. 2026IE0001573, mediante el cual se dio respuesta al Radicado No.2026IE0001503 – Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR, nos permitimos realizar el siguiente alcance con el fin de precisar el concepto emitido frente a los siguientes hallazgos y una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con las actividades proyectadas.

Al respecto, se aclara que dicho análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue registrado formalmente en el sistema Isolución, quedando de la siguiente manera:

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: *“Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *“Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: *“2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: *“La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

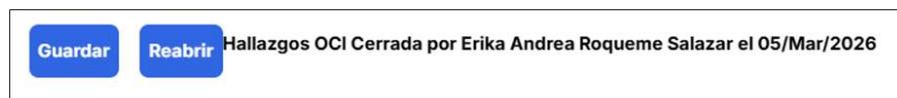
Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica adelantó las actuaciones correspondientes dentro del proceso de cobro coactivo, incluyendo la expedición del Mandamiento de Pago No. 005 del 24 de agosto de 2020, su respectiva notificación, la expedición de la resolución mediante la cual se resolvieron excepciones y se ordenó seguir adelante con la ejecución, así como la adopción de medidas cautelares de embargo sobre bienes inmuebles. Adicionalmente, se verificó comunicación reciente del área jurídica en la cual se informa que el proceso se encuentra en estado coactivo, lo cual evidencia la continuidad de las actuaciones administrativas orientadas a la recuperación de los recursos.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las acciones definidas en el plan de mejoramiento corresponden a actuaciones de gestión institucional orientadas al impulso del proceso jurídico, y que las mismas fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno considera cumplidas las actividades programadas. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850



- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”,

archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: *“Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: *“Envío oficios reiteraciones entes territoriales.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: Se evidenciaron actuaciones de seguimiento mediante reiteraciones y comunicaciones dirigidas a las entidades competentes, lo cual demuestra la gestión administrativa adelantada para solicitar información y promover la implementación de acciones de mejora frente al hallazgo identificado.

Actividad N°2: *“Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la seguridad social en salud y pensión”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339-2014.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *“Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria).”

Evidencia: Archivo PDF denominado “1270-2017”, archivo PDF denominado “1192-2017”, archivo PDF denominado “714-2013”, archivo PDF denominado “690-2012”, archivo PDF denominado “339-2014”, archivo PDF denominado “709-2014”.

Análisis OCI: Se evidenció la realización de reiteraciones formales a los entes territoriales solicitando información sobre las acciones correctivas relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. De igual manera, se verificó la documentación allegada correspondiente a actas de liquidación e informes asociados a los convenios.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento corresponden a acciones de gestión administrativa orientadas al traslado del hallazgo, requerimiento de información y seguimiento a los entes territoriales, y que dichas actuaciones fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo,. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 05/Mar/2026

- **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024 Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS”, archivo PDF denominado “MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS”.

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: “3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría”.

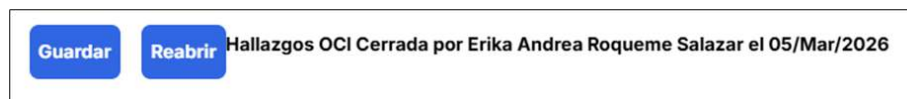
Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas, y que las mismas se encuentran orientadas tanto a la gestión administrativa del caso concreto como al fortalecimiento de controles preventivos en futuros procesos contractuales. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523



Agradecemos tener en cuenta la presente precisión como alcance formal al radicado previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
10-03-2026 09:59
bd49897113d96bd70bce93e1466517e4



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001573 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0001573



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
HALLAZGOS CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0001503, relacionado con la solicitud del estado de cierres de los hallazgos de la CRG en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°804 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0008824 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 804, se evidenció que la gestión concurrió con la realización de actividades de tipo preventivo; igualmente,

se observó el acta de liquidación del convenio 709 de 2012 del 28-jul-2015, siendo el último soporte que fue aportado por el proceso ATC, en ésta no se identificó la inclusión del contenido alusivo al reintegro del Gravamen Movimiento Financiero - GMF, asimismo el hallazgo fue

detectado en el año 2019 por el ente de control CGR; así las cosas, y aunque el hallazgo fue generado

posterior a la fecha del acta de liquidación del convenio, no se identificó que la cifra de \$1.581.364, por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero - GMF hubiese sido reintegrado, hecho, que

denota que el resultado del plan de mejoramiento sea inefectivo, por tanto, este aspecto será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario; igualmente, se procede a sugerir el

cierre del presente hallazgo conforme a la solicitud que fue efectuada por el proceso ATC. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 28/Ago/2025

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: “Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: “Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: “2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: “La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: Si bien se acredita que se adelantaron actuaciones dentro del proceso coactivo, no se cumple plenamente con lo acordado en mesa de trabajo, en cuanto a:

- Soportes documentales completos de los seguimientos.
- Evidencia del estado procesal formal y actualizado.
- Resultado que permita concluir la recuperación o culminación del proceso.

Por lo tanto, la actividad presenta gestión, pero no se encuentra soportada integralmente conforme al estándar definido para su cierre.

Concepto OCI: No se configuran a la fecha los elementos suficientes para declarar el cierre definitivo del hallazgo, hasta tanto se alleguen los soportes completos del proceso coactivo y se informe el estado procesal formal actualizado que permita determinar la culminación o resultado del mismo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850

- **Hallazgo N°853 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-168. Estructura metálica en placas de concreto (D,F): Conv. San Pablo 669/2014, Construcción Polideportivo Vereda El Mesón. Si bien en términos generales la estructura metálica y cubierta están ancladas en sus columnas de concreto correspondientes, las uniones soldadas entre estructura metálica y platina de la columna de concreto, no son uniformes, la geometría es diferente.”

Actividad N°1: *“1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0009390, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO POLI MES 1”, archivo PDF denominado “Respuesto ET SP NAR”, archivo PDF denominado “COMPROBANTE ENVIO SAN PABLO NARIÑO”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL SAN PABLO”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-jul-2025: *“Se adjunta resolución No. 1108 del del 05 de junio de 2018, mediante la cual se liquida unilateralmente el convenio 669 de 2014, y en la que se evidencia que la obra fue entregada y recibida a satisfacción.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “resolución No. 1108 del 05 de junio de 2018”

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto:

-Se realizó el traslado y se obtuvo respuesta.

-Se complementó la información con soporte que acredita el estado final del convenio (Resolución de liquidación).

-Se dio cumplimiento al acuerdo establecido en mesa de trabajo.

Concepto OCI: Se verifica la realización del traslado formal, la gestión de reiteración y la recepción de respuesta por parte del ente territorial. Así mismo, conforme a los acuerdos establecidos en mesa de trabajo, se requería complementar la trazabilidad del estado final de la obra con los respectivos soportes. En el seguimiento posterior se incorpora la resolución de liquidación unilateral del convenio, en la cual consta la finalización contractual y la entrega de la obra, lo que permite establecer trazabilidad administrativa respecto del estado final del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 853

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”, archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “*Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: “*Envio oficios reiteraciones entes territoriales.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: La actividad presenta ejecución administrativa demostrable; sin embargo, no se encuentra plenamente soportada conforme al criterio acordado en mesa de trabajo.

Actividad N°2: “*Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la*

seguridad social en salud y pensión".

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *"Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria)."

Evidencia: Archivo PDF denominado "1270-2017", archivo PDF denominado "1192-2017", archivo PDF denominado "714-2013", archivo PDF denominado "690-2012", archivo PDF denominado "339-2014", archivo PDF denominado "709-2014".

Análisis OCI: Si bien se evidencia gestión administrativa orientada al seguimiento del hallazgo, no se encuentra demostrada la verificación técnica y financiera requerida conforme a los acuerdos establecidos, ni la acreditación clara del pago total de los aportes observados.

Concepto OCI: No se configuran los elementos suficientes para declarar el cierre del hallazgo, toda vez que no se encuentra demostrada la subsanación material del incumplimiento normativo ni el cumplimiento integral de los compromisos definidos para su cierre. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

- **Hallazgo N°898 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 898, y como quiera que los soportes visualizados no registran incumplimientos relacionados con la obra que surgió del convenio 1326/2017, se concluye que la debilidad identificada fue superada. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

- **Hallazgo N°925 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-240. Estado de la obra. Conv. Interadmin. 1233/2017. Contr. 109/2018 Construc. Cancha de microfútbol en grama sintética, Barrio Alemán. El Mpio de Lérica Tolima, Se presentan inconsistencias: La grama sintética instalada, recibida formalmente presenta levantamiento en algunos sitios, carpintería metálica en oxidación. Se observa acabado irregular en los costados de las escaleras.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009456 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H925”, archivo PDF denominado “2020EE0009456”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006730.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006730”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESSWD”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 21-sep-2021: “Se envía por correo electrónico al Ente Territorial circular de mantenimiento”

Evidencia: Archivo PDF denominado “925 soporte”, archivo PDF denominado “925”

Análisis OCI: Se verifica la realización del traslado formal, las reiteraciones efectuadas y las actuaciones administrativas posteriores frente a la falta de respuesta. La gestión ejecutada guarda correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo”.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544 H925”,

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H 925”, archivo PDF denominado “Resolución No. 00667 del 2020 H925”, archivo PDF denominado “NOTIFICACIONES H 925”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto se evidencia el requerimiento formal y las actuaciones derivadas frente al incumplimiento.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: *“Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H925”, archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H925”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *“Respuesta FONDECUN.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “240”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, al evidenciarse la implementación de ajustes documentales y contractuales relacionados con las obligaciones de interventoría.

Actividad N°4: *“4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 13-may-2021: Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual , para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervsion liquidación e interventoria 18”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloria 017”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-ago-2025: Se adjunta Acta de liquidación y acta de recibo final de la obra, del convenio 1233-2017, se confirma entrega de obra a satisfacción y liquidación del convenio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “convenio 1233-2017”, archivo PDF denominado “acta de entrega final conv 1233-2017”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento y a los seguimientos registrados en Isolución, se verifica la ejecución de las acciones relacionadas con el traslado del hallazgo, el requerimiento a la interventoría, la adopción de ajustes en las obligaciones contractuales y la capacitación al equipo supervisor. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, se estableció como requisito la acreditación del Acta de Recibo Final de Obra y del Acta de Liquidación del Convenio 1233/2017, documentos que permiten evidenciar la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 925

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°939 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-254. Impermeabilización coliseo Oscar Figueroa Cartago-Indervalle (D,F). En visita técnica realizada por la CGR a las obras del conv. 768/2016, contr. derivado 851/2017, se observó la construcción de una cuneta en concreto que no tiene la capacidad de evacuación suficiente, generando inundación. Se evidenció que las cubiertas en concreto presentan inconvenientes en el repello.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0008962 , se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H939”, archivo PDF denominado “2020EE0008962”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006742.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006742”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 27-jul-2021: “Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kakdo”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 31-jul-2025: “Se adjunta el acta de liquidación del convenio No. 768 de 2016, lo que evidencia que el convenio se ejecuto al 100% y que la obra se entrego a satisfacción.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “acta de liquidación del convenio No. 768”, archivo PDF

denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN 768 DE 2016"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

Actividad N°2: *"2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2020EE0011544 H940".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *"Respuesta FONDECUN."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "931 respuesta".

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2021: *"De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020".*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H939", archivo PDF denominado "Resolución No. 00667 del 2020 H909", archivo PDF denominado "NOTIFICACIÓN H 939".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°3: *"3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo tecnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H940", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO H940"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°4: *"4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *"Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratacion."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "cta de capacitación sobre supervisión liquidación e

interventoria 15”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 54”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis integral efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento, se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance.

Adicionalmente, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar específico para el cierre del hallazgo consistía en la acreditación del Acta de Liquidación del Convenio 768 de 2016, requisito que se encuentra satisfecho, permitiendo establecer la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 939

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

- **Hallazgo N°374 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: Concepto de cierre Isolucion 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 374, se evidenció que son coherentes con las actividades que fueron identificadas por el proceso

responsable; asimismo, se observó que el Polideportivo Villa Olímpica ha estado en funcionamiento y dispuesto a la comunicad en general. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

- **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: “Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-oct-2025: “Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia el respectivo seguimiento a las actuaciones jurídicas en curso.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 24-nov-2025: *“Se adjunta estado actual proceso judicial activo – Convenio 980-2017: Pendiente que se profiera sentencia.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “980 de 2017”.

Análisis OCI: Se verifica la existencia de reporte actualizado del estado de incumplimiento, así como la información sobre el proceso judicial activo, indicando que se encuentra pendiente de sentencia. La actuación ejecutada guarda correspondencia con el alcance de la actividad formulada, en tanto se documenta el estado procesal vigente.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia que el proceso actualmente se encuentra activo de controversias contractuales, pendiente presentación de alegatos de conclusión.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “PROCESO DE INCUMPLIMIENTO”.

Análisis OCI: Se constata que el proceso se encuentra en trámite dentro de controversias contractuales, pendiente de alegatos de conclusión, lo cual evidencia que la actuación jurídica orientada a la recuperación de recursos continúa en curso. La información registrada permite establecer trazabilidad del estado procesal.

Actividad N°3: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta acta de reunión Durante esta se socializaron los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para fortalecer la gestión de supervisión y seguimiento de los contratos e interventorías.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND”.

Análisis OCI: La actividad establecía realizar capacitación al equipo de supervisión. Se verifica la realización de reunión y socialización de lineamientos, responsabilidades y procedimientos orientados a fortalecer la supervisión contractual, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°4: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “estado jurídico 980-2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS*

PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS..”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006”, archivo PDF denominado “CIRCULAR NO 006”.

Análisis OCI: La actividad contemplaba la conformación y fortalecimiento de un equipo interdisciplinario de supervisión. Se evidencia la formalización de lineamientos mediante circular que define obligaciones y responsabilidades para los equipos técnicos, jurídicos y financieros, lo cual permite acreditar la estructuración institucional de dicho equipo.

Concepto OCI: se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al reintegro de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: *"2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS", archivo PDF denominado "MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS".

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: *"3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Si bien se acredita la terminación y liquidación contractual, no se encuentra demostrada de manera expresa la verificación del funcionamiento efectivo del escenario ni reporte técnico que permita concluir que la situación inicialmente observada fue subsanada materialmente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da respuesta en su totalidad a lo solicitado por la Dirección de recursos y Herramientas del SND en Radicado No. 2026IE0001503

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 10:00
0fbc310a597d3cd707549bfe919cd2c



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-06-2026 15:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008189 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0007770 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0008189



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0007770 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA No. 854 y 286

Respetada Directora Cordial Saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0007770, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°854 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-169. Estabilidad del estadio Mpal (D,F). Se concluye que la estructura norte de las graderías presenta asentamientos por encima de los límites establecidos por la norma colombiana de construcciones sismorresistentes además que se evidencia el colapso de elementos no estructurales y se ha contabilizado en acta final obras no ejecutadas; y por ello se eleva a faltante \$154.834.702.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009391, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ SAN PEDRO DE CARTAGO”, archivo POWER PDF denominado “2020EE0009391”.

Análisis OCI: Una vez revisadas las evidencias aportadas, se verificó el oficio No. 2020EE0009391, mediante el cual el Ministerio del Deporte trasladó al ente territorial el hallazgo identificado y solicitó información sobre las acciones de mejora propuestas e implementadas, en cumplimiento de la actividad establecida en el plan de mejoramiento. De igual forma, se evidenció el comprobante de envío del citado oficio, el cual acredita la remisión formal de la comunicación al destinatario.

En consecuencia, las evidencias permiten establecer que el Ministerio ejecutó la gestión comprometida dentro del plan de mejoramiento, consistente en efectuar el requerimiento formal al ente territorial.

Concepto OCI: Con fundamento en la revisión realizada, la Oficina de Control Interno considera que la actividad propuesta fue cumplida, toda vez que se evidenció la gestión de traslado del hallazgo y la solicitud de información al ente territorial, conforme al compromiso establecido en el plan de mejoramiento. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 854

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 30/Jun/2026

- **Hallazgo N°286 registrado en Isolución el 03-feb-2026:**

Condición: "AT-H15-25: Inhabilidad en la suscripción del Convenio Solidario No. 1344-2023 Ministerio del Deporte - Régimen de inhabilidades. (D)

Informe de Auditoria de Cumplimiento CGR No. 52 - Departamento del Cauca y Municipio de Popayán Vigencia 2024."

Actividad N°1: "Aportar terminación anticipada del convenio, dejando constancia que no se efectuaron desembolsos de recursos."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 19-jun-2026: "SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZO DESEMBOLSO DE RECURSOS.."

Evidencia: Archivo POWER PDF denominado "TERMINACION ANTICIPADA".

Análisis OCI: De la revisión de la Resolución No. 000697 del 15 de agosto de 2024, se evidenció que el Ministerio del Deporte ordenó la terminación unilateral del Convenio Solidario COS-1344-2023, sustentada en la configuración de una causal de nulidad absoluta derivada de la inhabilidad sobreviniente del representante legal de la Junta de Acción Comunal, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, el acto administrativo señala expresamente que, al momento de la terminación, el valor desembolsado al contratista correspondía a \$0, permaneciendo la totalidad de los recursos pendientes por desembolsar, lo que acredita que no se efectuó erogación alguna de recursos públicos.

Actividad N°2: "Remitir comunicación oficial a los entes de control, mediante la cual se informe la observación identificada."

Seguimiento N°1: No se realiza seguimiento para esta actividad.

Evidencia: No Se adjunta evidencia para esta actividad.

Análisis OCI: Una vez revisado el plan de mejoramiento, se evidenció que para la presente actividad no se registró seguimiento ni se aportaron evidencias que permitan verificar la remisión de la comunicación oficial a los entes de control informando la observación identificada, conforme al compromiso establecido. En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de la actividad prevista en el plan de mejoramiento.

Concepto OCI: De acuerdo con la revisión realizada, se evidenció el cumplimiento de la Actividad No. 1; sin embargo, la Actividad No. 2 no presenta seguimiento ni evidencia que permita verificar su ejecución, toda vez que no se acreditó el cumplimiento de la totalidad de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 286

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
30-06-2026 15:08
7d01dbde7626b32d41adf9871eb746a5



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-03-2026 09:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002254 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001573-ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0002254



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance Respuesta Radicado No. 2026IE0001573- Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En atención al radicado No. 2026IE0001573, mediante el cual se dio respuesta al Radicado No.2026IE0001503 – Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR, nos permitimos realizar el siguiente alcance con el fin de precisar el concepto emitido frente a los siguientes hallazgos y una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con las actividades proyectadas.

Al respecto, se aclara que dicho análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue registrado formalmente en el sistema Isolución, quedando de la siguiente manera:

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: *“Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *“Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: *“2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: *“La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

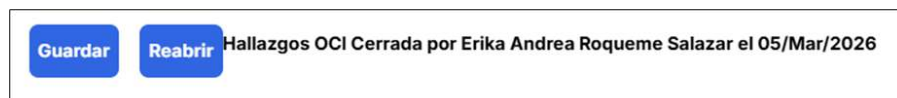
Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica adelantó las actuaciones correspondientes dentro del proceso de cobro coactivo, incluyendo la expedición del Mandamiento de Pago No. 005 del 24 de agosto de 2020, su respectiva notificación, la expedición de la resolución mediante la cual se resolvieron excepciones y se ordenó seguir adelante con la ejecución, así como la adopción de medidas cautelares de embargo sobre bienes inmuebles. Adicionalmente, se verificó comunicación reciente del área jurídica en la cual se informa que el proceso se encuentra en estado coactivo, lo cual evidencia la continuidad de las actuaciones administrativas orientadas a la recuperación de los recursos.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las acciones definidas en el plan de mejoramiento corresponden a actuaciones de gestión institucional orientadas al impulso del proceso jurídico, y que las mismas fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno considera cumplidas las actividades programadas. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850



- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”,

archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: *“Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: *“Envío oficios reiteraciones entes territoriales.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: Se evidenciaron actuaciones de seguimiento mediante reiteraciones y comunicaciones dirigidas a las entidades competentes, lo cual demuestra la gestión administrativa adelantada para solicitar información y promover la implementación de acciones de mejora frente al hallazgo identificado.

Actividad N°2: *“Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la seguridad social en salud y pensión”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339-2014.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *“Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria).”

Evidencia: Archivo PDF denominado “1270-2017”, archivo PDF denominado “1192-2017”, archivo PDF denominado “714-2013”, archivo PDF denominado “690-2012”, archivo PDF denominado “339-2014”, archivo PDF denominado “709-2014”.

Análisis OCI: Se evidenció la realización de reiteraciones formales a los entes territoriales solicitando información sobre las acciones correctivas relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. De igual manera, se verificó la documentación allegada correspondiente a actas de liquidación e informes asociados a los convenios.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento corresponden a acciones de gestión administrativa orientadas al traslado del hallazgo, requerimiento de información y seguimiento a los entes territoriales, y que dichas actuaciones fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo,. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 05/Mar/2026

- **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024 Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS”, archivo PDF denominado “MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS”.

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: “3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría”.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas, y que las mismas se encuentran orientadas tanto a la gestión administrativa del caso concreto como al fortalecimiento de controles preventivos en futuros procesos contractuales. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 05/Mar/2026

Agradecemos tener en cuenta la presente precisión como alcance formal al radicado previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
10-03-2026 09:59
bd49897113d96bd70bce93e1466517e4



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-05-2026 13:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005808 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005379 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO NO. 870
OBS

2026IE0005808



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005379 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO No. 870 CONTRALORIA

Respetado, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005379, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°870 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: "H-185. Gradería Cancha Gaitán mpio de Quimbaya Contr. 004-2018-Conv. 1331-2017 (D). En la visita de obra se evidenciaron deficiencias constructivas y defectos estructurales y de calidad en la estructura de concreto de las graderías del escenario, hormigueros, falta de recubrimiento mínimo en concreto vigas de la gradería e incorrecta conformación del confinamiento de vigas y columnas."

Actividad N°1: "1. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia técnica de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: "Se realizó modificación en la forma de contratación de interventoría, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad."

Evidencia: Archivo PDF denominado "ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA*", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIAS *".

Análisis OCI: El seguimiento indica la modificación en la forma de contratación de la interventoría, asumiéndola directamente por el Ministerio e incorporando un anexo técnico en los procesos contractuales. La evidencia aportada (anexo técnico y estudio previo) es coherente con lo descrito y

permite verificar la ejecución de la actividad.

No obstante, la acción corresponde a una mejora en la estructuración contractual y de control técnico con enfoque preventivo, orientada al fortalecimiento de futuros procesos de supervisión e interventoría, sin evidenciar acciones correctivas específicas frente a las deficiencias estructurales y de calidad identificadas en la gradería objeto del hallazgo.

Actividad N°2: *“1. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia técnica de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 02-dic-2020: *“Se realizo modificación en las obligaciones de las interventorias dentro del manual de supervisión e ineterventoria.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “manual en el tema de supervisión e interventoría 2”.

Análisis OCI: El seguimiento indica la modificación de las obligaciones de las interventorías dentro del Manual de Supervisión e Interventoría. La evidencia aportada (manual actualizado) es coherente con lo descrito y permite verificar la ejecución de la actividad.

No obstante, la acción corresponde a un ajuste normativo y de fortalecimiento del control técnico con enfoque preventivo, dirigido a mejorar las labores de supervisión e interventoría en futuros contratos, sin evidenciar acciones orientadas a la subsanación de las deficiencias estructurales identificadas en la gradería objeto del hallazgo.

Actividad N°3: *“3. Capacitación al equipo supervisor en materia legal para los convenios.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-nov-2020: *“Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervisión liquidación e interventoría 12”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 42”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-may-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE RECIBO Y ACTA DE LIQUIDACION DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA A SATISFACCION.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA DE OBRA 004”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION 004”.

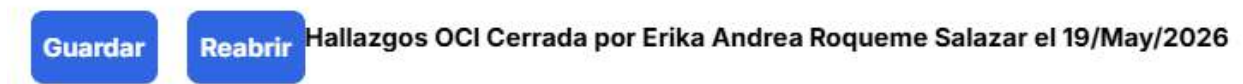
Análisis OCI: Las evidencias aportadas permiten inferir que las observaciones presentadas durante la ejecución contractual fueron atendidas por las partes intervinientes en el proyecto, toda vez que la obra fue recibida por la interventoría, supervisión y entidad territorial sin dejar constancias de pendientes constructivos en los documentos allegados.

Concepto OCI: Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas en el marco del Hallazgo N.º 870, la Oficina de Control Interno evidencia la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión e interventoría, así como actividades de capacitación y ajuste de controles contractuales.

De igual manera, se evidencian soportes correspondientes al recibo final y liquidación del Contrato de Obra No. 004 de 2018, mediante los cuales consta el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas y el cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto.

En este sentido, las evidencias aportadas permiten concluir que se adelantaron acciones tendientes a atender las situaciones identificadas en el hallazgo y que el proyecto fue recibido formalmente por las partes intervinientes, sin que se evidencien observaciones pendientes en la documentación allegada.
Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 870



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
19-05-2026 13:25
524178c11a21538ec9c79e85a3d0410b



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-02-2026 11:34
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001624 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO.2026IE0001598- SOLICITUD CIERRE HALLAZGO DE LA
OBS

2026IE0001624



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No.2026IE0001598- SOLICITUD CIERRE HALLAZGO DE LA CONTRALORIA 920

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0001598, relacionado con la solicitud del cierre del hallazgo de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°920 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-235. Cierre de Convenios (D). Coldeportes suscribió con los diferentes municipios del Departamento del Tolima. Convenios interadministrativos para ejecutar proyectos de infraestructura deportiva, los cuales llevan desde la vigencia 2012 sin cerrar, no obstante haberse concluido el proceso de contratación.”

Actividad N°1: “1. Revisión forma de contratación de las interventorías externas para garantizar que éstas sean contratadas por el plazo de duración de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos de acuerdo a los proyectos evaluados.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-nov-2020: “Modificación de la forma de contratación de las interventorias ”.

Evidencia: Archivo PDF denominado “AT”, archivo PDF denominado “EP”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 10-dic-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION TERMINACION DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA A SATISFACCION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “735 ACTA”, archivo PDF denominado “730 ACTA”, archivo PDF denominado “720 ACTA”, archivo PDF denominado “717”, archivo PDF denominado “610”, archivo PDF denominado “071”, archivo PDF denominado “CONVENIO 720”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia no solo cumplimiento formal de la actividad planteada, sino también resultados materiales en términos de cierre contractual y fortalecimiento del control sobre los convenios.

Concepto OCI: Se acredita la revisión y ajuste en la forma de contratación de las interventorías externas, así como la liquidación de los convenios objeto de observación, mitigando la situación que dio origen al hallazgo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 920

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 26/Feb/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
26-02-2026 11:34
25f8bdc10304fb4ef33ce715f46f1835



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001573 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0001573



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
HALLAZGOS CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0001503, relacionado con la solicitud del estado de cierres de los hallazgos de la CRG en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°804 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0008824 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 804, se evidenció que la gestión concurrió con la realización de actividades de tipo preventivo; igualmente,

se observó el acta de liquidación del convenio 709 de 2012 del 28-jul-2015, siendo el último soporte que fue aportado por el proceso ATC, en ésta no se identificó la inclusión del contenido alusivo al reintegro del Gravamen Movimiento Financiero - GMF, asimismo el hallazgo fue

detectado en el año 2019 por el ente de control CGR; así las cosas, y aunque el hallazgo fue generado

posterior a la fecha del acta de liquidación del convenio, no se identificó que la cifra de \$1.581.364, por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero - GMF hubiese sido reintegrado, hecho, que

denota que el resultado del plan de mejoramiento sea inefectivo, por tanto, este aspecto será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario; igualmente, se procede a sugerir el

cierre del presente hallazgo conforme a la solicitud que fue efectuada por el proceso ATC. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 28/Ago/2025

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: “Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: “Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: “2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: “La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: Si bien se acredita que se adelantaron actuaciones dentro del proceso coactivo, no se cumple plenamente con lo acordado en mesa de trabajo, en cuanto a:

- Soportes documentales completos de los seguimientos.
- Evidencia del estado procesal formal y actualizado.
- Resultado que permita concluir la recuperación o culminación del proceso.

Por lo tanto, la actividad presenta gestión, pero no se encuentra soportada integralmente conforme al estándar definido para su cierre.

Concepto OCI: No se configuran a la fecha los elementos suficientes para declarar el cierre definitivo del hallazgo, hasta tanto se alleguen los soportes completos del proceso coactivo y se informe el estado procesal formal actualizado que permita determinar la culminación o resultado del mismo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850

- **Hallazgo N°853 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-168. Estructura metálica en placas de concreto (D,F): Conv. San Pablo 669/2014, Construcción Polideportivo Vereda El Mesón. Si bien en términos generales la estructura metálica y cubierta están ancladas en sus columnas de concreto correspondientes, las uniones soldadas entre estructura metálica y platina de la columna de concreto, no son uniformes, la geometría es diferente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante oficio No 2020EE0009390, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO POLI MES 1”, archivo PDF denominado “Respuesto ET SP NAR”, archivo PDF denominado “COMPROBANTE ENVIO SAN PABLO NARIÑO”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL SAN PABLO”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-jul-2025: “*Se adjunta resolución No. 1108 del del 05 de junio de 2018, mediante la cual se liquida unilateralmente el convenio 669 de 2014, y en la que se evidencia que la obra fue entregada y recibida a satisfacción.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “resolución No. 1108 del 05 de junio de 2018”

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto:

-Se realizó el traslado y se obtuvo respuesta.

-Se complementó la información con soporte que acredita el estado final del convenio (Resolución de liquidación).

-Se dio cumplimiento al acuerdo establecido en mesa de trabajo.

Concepto OCI: Se verifica la realización del traslado formal, la gestión de reiteración y la recepción de respuesta por parte del ente territorial. Así mismo, conforme a los acuerdos establecidos en mesa de trabajo, se requería complementar la trazabilidad del estado final de la obra con los respectivos soportes. En el seguimiento posterior se incorpora la resolución de liquidación unilateral del convenio, en la cual consta la finalización contractual y la entrega de la obra, lo que permite establecer trazabilidad administrativa respecto del estado final del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 853

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”, archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “*Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: “*Envio oficios reiteraciones entes territoriales.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: La actividad presenta ejecución administrativa demostrable; sin embargo, no se encuentra plenamente soportada conforme al criterio acordado en mesa de trabajo.

Actividad N°2: “*Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la*

seguridad social en salud y pensión".

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *"Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria)."

Evidencia: Archivo PDF denominado "1270-2017", archivo PDF denominado "1192-2017", archivo PDF denominado "714-2013", archivo PDF denominado "690-2012", archivo PDF denominado "339-2014", archivo PDF denominado "709-2014".

Análisis OCI: Si bien se evidencia gestión administrativa orientada al seguimiento del hallazgo, no se encuentra demostrada la verificación técnica y financiera requerida conforme a los acuerdos establecidos, ni la acreditación clara del pago total de los aportes observados.

Concepto OCI: No se configuran los elementos suficientes para declarar el cierre del hallazgo, toda vez que no se encuentra demostrada la subsanación material del incumplimiento normativo ni el cumplimiento integral de los compromisos definidos para su cierre. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

- **Hallazgo N°898 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 898, y como quiera que los soportes visualizados no registran incumplimientos relacionados con la obra que surgió del convenio 1326/2017, se concluye que la debilidad identificada fue superada. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

- **Hallazgo N°925 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-240. Estado de la obra. Conv. Interadmin. 1233/2017. Contr. 109/2018 Construc. Cancha de microfútbol en grama sintética, Barrio Alemán. El Mpio de Lérída Tolima, Se presentan inconsistencias: La grama sintética instalada, recibida formalmente presenta levantamiento en algunos sitios, carpintería metálica en oxidación. Se observa acabado irregular en los costados de las escaleras.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009456 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H925”, archivo PDF denominado “2020EE0009456”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006730.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006730”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESSWD”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 21-sep-2021: “Se envía por correo electrónico al Ente Territorial circular de mantenimiento”

Evidencia: Archivo PDF denominado “925 soporte”, archivo PDF denominado “925”

Análisis OCI: Se verifica la realización del traslado formal, las reiteraciones efectuadas y las actuaciones administrativas posteriores frente a la falta de respuesta. La gestión ejecutada guarda correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo”.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544 H925”,

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H 925”, archivo PDF denominado “Resolución No. 00667 del 2020 H925”, archivo PDF denominado “NOTIFICACIONES H 925”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto se evidencia el requerimiento formal y las actuaciones derivadas frente al incumplimiento.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: *“Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H925”, archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H925”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *“Respuesta FONDECUN.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “240”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, al evidenciarse la implementación de ajustes documentales y contractuales relacionados con las obligaciones de interventoría.

Actividad N°4: *“4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 13-may-2021: Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual , para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervsion liquidación e interventoria 18”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloria 017”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-ago-2025: Se adjunta Acta de liquidación y acta de recibo final de la obra, del convenio 1233-2017, se confirma entrega de obra a satisfacción y liquidación del convenio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “convenio 1233-2017”, archivo PDF denominado “acta de entrega final conv 1233-2017”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento y a los seguimientos registrados en Isolución, se verifica la ejecución de las acciones relacionadas con el traslado del hallazgo, el requerimiento a la interventoría, la adopción de ajustes en las obligaciones contractuales y la capacitación al equipo supervisor. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, se estableció como requisito la acreditación del Acta de Recibo Final de Obra y del Acta de Liquidación del Convenio 1233/2017, documentos que permiten evidenciar la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 925

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°939 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-254. Impermeabilización coliseo Oscar Figueroa Cartago-Indervalle (D,F). En visita técnica realizada por la CGR a las obras del conv. 768/2016, contr. derivado 851/2017, se observó la construcción de una cuneta en concreto que no tiene la capacidad de evacuación suficiente, generando inundación. Se evidenció que las cubiertas en concreto presentan inconvenientes en el repello.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0008962 , se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H939”, archivo PDF denominado “2020EE0008962”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006742.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006742”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 27-jul-2021: “Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kakdo”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 31-jul-2025: “Se adjunta el acta de liquidación del convenio No. 768 de 2016, lo que evidencia que el convenio se ejecuto al 100% y que la obra se entregó a satisfacción.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “acta de liquidación del convenio No. 768”, archivo PDF

denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN 768 DE 2016"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

Actividad N°2: *"2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2020EE0011544 H940".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *"Respuesta FONDECUN."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "931 respuesta".

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2021: *"De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020".*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H939", archivo PDF denominado "Resolución No. 00667 del 2020 H909", archivo PDF denominado "NOTIFICACIÓN H 939".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°3: *"3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo tecnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H940", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO H940"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°4: *"4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *"Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratacion."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "cta de capacitación sobre supervisión liquidación e

interventoria 15”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 54”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis integral efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento, se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance.

Adicionalmente, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar específico para el cierre del hallazgo consistía en la acreditación del Acta de Liquidación del Convenio 768 de 2016, requisito que se encuentra satisfecho, permitiendo establecer la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 939

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°374 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: Concepto de cierre Isolucion 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 374, se evidenció que son coherentes con las actividades que fueron identificadas por el proceso

responsable; asimismo, se observó que el Polideportivo Villa Olímpica ha estado en funcionamiento y dispuesto a la comunicad en general. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

• **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: “Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-oct-2025: “Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia el respectivo seguimiento a las actuaciones jurídicas en curso.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 24-nov-2025: *“Se adjunta estado actual proceso judicial activo – Convenio 980-2017: Pendiente que se profiera sentencia.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “980 de 2017”.

Análisis OCI: Se verifica la existencia de reporte actualizado del estado de incumplimiento, así como la información sobre el proceso judicial activo, indicando que se encuentra pendiente de sentencia. La actuación ejecutada guarda correspondencia con el alcance de la actividad formulada, en tanto se documenta el estado procesal vigente.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia que el proceso actualmente se encuentra activo de controversias contractuales, pendiente presentación de alegatos de conclusión.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “PROCESO DE INCUMPLIMIENTO”.

Análisis OCI: Se constata que el proceso se encuentra en trámite dentro de controversias contractuales, pendiente de alegatos de conclusión, lo cual evidencia que la actuación jurídica orientada a la recuperación de recursos continúa en curso. La información registrada permite establecer trazabilidad del estado procesal.

Actividad N°3: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta acta de reunión Durante esta se socializaron los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para fortalecer la gestión de supervisión y seguimiento de los contratos e interventorías.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND”.

Análisis OCI: La actividad establecía realizar capacitación al equipo de supervisión. Se verifica la realización de reunión y socialización de lineamientos, responsabilidades y procedimientos orientados a fortalecer la supervisión contractual, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°4: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “estado jurídico 980-2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS*

PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS..”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006”, archivo PDF denominado “CIRCULAR NO 006”.

Análisis OCI: La actividad contemplaba la conformación y fortalecimiento de un equipo interdisciplinario de supervisión. Se evidencia la formalización de lineamientos mediante circular que define obligaciones y responsabilidades para los equipos técnicos, jurídicos y financieros, lo cual permite acreditar la estructuración institucional de dicho equipo.

Concepto OCI: se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al reintegro de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: *"2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS", archivo PDF denominado "MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS".

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: *"3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Si bien se acredita la terminación y liquidación contractual, no se encuentra demostrada de manera expresa la verificación del funcionamiento efectivo del escenario ni reporte técnico que permita concluir que la situación inicialmente observada fue subsanada materialmente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da respuesta en su totalidad a lo solicitado por la Dirección de recursos y Herramientas del SND en Radicado No. 2026IE0001503

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 10:00
0fbc310a597d3cd707549bfe919cd2c



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001573 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0001573



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
HALLAZGOS CGR**

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0001503, relacionado con la solicitud del estado de cierres de los hallazgos de la CRG en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°804 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0008824 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 804, se evidenció que la gestión concurrió con la realización de actividades de tipo preventivo; igualmente,

se observó el acta de liquidación del convenio 709 de 2012 del 28-jul-2015, siendo el último soporte que fue aportado por el proceso ATC, en ésta no se identificó la inclusión del contenido alusivo al reintegro del Gravamen Movimiento Financiero - GMF, asimismo el hallazgo fue

detectado en el año 2019 por el ente de control CGR; así las cosas, y aunque el hallazgo fue generado

posterior a la fecha del acta de liquidación del convenio, no se identificó que la cifra de \$1.581.364, por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero - GMF hubiese sido reintegrado, hecho, que

denota que el resultado del plan de mejoramiento sea inefectivo, por tanto, este aspecto será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario; igualmente, se procede a sugerir el

cierre del presente hallazgo conforme a la solicitud que fue efectuada por el proceso ATC. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 28/Ago/2025

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: “Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: “Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: “2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: “La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: Si bien se acredita que se adelantaron actuaciones dentro del proceso coactivo, no se cumple plenamente con lo acordado en mesa de trabajo, en cuanto a:

- Soportes documentales completos de los seguimientos.
- Evidencia del estado procesal formal y actualizado.
- Resultado que permita concluir la recuperación o culminación del proceso.

Por lo tanto, la actividad presenta gestión, pero no se encuentra soportada integralmente conforme al estándar definido para su cierre.

Concepto OCI: No se configuran a la fecha los elementos suficientes para declarar el cierre definitivo del hallazgo, hasta tanto se alleguen los soportes completos del proceso coactivo y se informe el estado procesal formal actualizado que permita determinar la culminación o resultado del mismo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850

- **Hallazgo N°853 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-168. Estructura metálica en placas de concreto (D,F): Conv. San Pablo 669/2014, Construcción Polideportivo Vereda El Mesón. Si bien en términos generales la estructura metálica y cubierta están ancladas en sus columnas de concreto correspondientes, las uniones soldadas entre estructura metálica y platina de la columna de concreto, no son uniformes, la geometría es diferente.”

Actividad N°1: *“1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0009390, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO POLI MES 1”, archivo PDF denominado “Respuesto ET SP NAR”, archivo PDF denominado “COMPROBANTE ENVIO SAN PABLO NARIÑO”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL SAN PABLO”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-jul-2025: *“Se adjunta resolución No. 1108 del del 05 de junio de 2018, mediante la cual se liquida unilateralmente el convenio 669 de 2014, y en la que se evidencia que la obra fue entregada y recibida a satisfacción.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “resolución No. 1108 del 05 de junio de 2018”

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto:

-Se realizó el traslado y se obtuvo respuesta.

-Se complementó la información con soporte que acredita el estado final del convenio (Resolución de liquidación).

-Se dio cumplimiento al acuerdo establecido en mesa de trabajo.

Concepto OCI: Se verifica la realización del traslado formal, la gestión de reiteración y la recepción de respuesta por parte del ente territorial. Así mismo, conforme a los acuerdos establecidos en mesa de trabajo, se requería complementar la trazabilidad del estado final de la obra con los respectivos soportes. En el seguimiento posterior se incorpora la resolución de liquidación unilateral del convenio, en la cual consta la finalización contractual y la entrega de la obra, lo que permite establecer trazabilidad administrativa respecto del estado final del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 853

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”, archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “*Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: “*Envío oficios reiteraciones entes territoriales.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: La actividad presenta ejecución administrativa demostrable; sin embargo, no se encuentra plenamente soportada conforme al criterio acordado en mesa de trabajo.

Actividad N°2: “*Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la*

seguridad social en salud y pensión".

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *"Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria)."

Evidencia: Archivo PDF denominado "1270-2017", archivo PDF denominado "1192-2017", archivo PDF denominado "714-2013", archivo PDF denominado "690-2012", archivo PDF denominado "339-2014", archivo PDF denominado "709-2014".

Análisis OCI: Si bien se evidencia gestión administrativa orientada al seguimiento del hallazgo, no se encuentra demostrada la verificación técnica y financiera requerida conforme a los acuerdos establecidos, ni la acreditación clara del pago total de los aportes observados.

Concepto OCI: No se configuran los elementos suficientes para declarar el cierre del hallazgo, toda vez que no se encuentra demostrada la subsanación material del incumplimiento normativo ni el cumplimiento integral de los compromisos definidos para su cierre. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

- **Hallazgo N°898 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 898, y como quiera que los soportes visualizados no registran incumplimientos relacionados con la obra que surgió del convenio 1326/2017, se concluye que la debilidad identificada fue superada. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

- **Hallazgo N°925 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-240. Estado de la obra. Conv. Interadmin. 1233/2017. Contr. 109/2018 Construc. Cancha de microfútbol en grama sintética, Barrio Alemán. El Mpio de Lérica Tolima, Se presentan inconsistencias: La grama sintética instalada, recibida formalmente presenta levantamiento en algunos sitios, carpintería metálica en oxidación. Se observa acabado irregular en los costados de las escaleras.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009456 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H925”, archivo PDF denominado “2020EE0009456”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006730.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006730”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESSWD”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 21-sep-2021: “Se envía por correo electrónico al Ente Territorial circular de mantenimiento”

Evidencia: Archivo PDF denominado “925 soporte”, archivo PDF denominado “925”

Análisis OCI: Se verifica la realización del traslado formal, las reiteraciones efectuadas y las actuaciones administrativas posteriores frente a la falta de respuesta. La gestión ejecutada guarda correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo”.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544 H925”,

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H 925”, archivo PDF denominado “Resolución No. 00667 del 2020 H925”, archivo PDF denominado “NOTIFICACIONES H 925”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto se evidencia el requerimiento formal y las actuaciones derivadas frente al incumplimiento.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: *“Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H925”, archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H925”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *“Respuesta FONDECUN.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “240”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, al evidenciarse la implementación de ajustes documentales y contractuales relacionados con las obligaciones de interventoría.

Actividad N°4: *“4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 13-may-2021: Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual , para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervsion liquidación e interventoria 18”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloria 017”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-ago-2025: Se adjunta Acta de liquidación y acta de recibo final de la obra, del convenio 1233-2017, se confirma entrega de obra a satisfacción y liquidación del convenio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “convenio 1233-2017”, archivo PDF denominado “acta de entrega final conv 1233-2017”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento y a los seguimientos registrados en Isolución, se verifica la ejecución de las acciones relacionadas con el traslado del hallazgo, el requerimiento a la interventoría, la adopción de ajustes en las obligaciones contractuales y la capacitación al equipo supervisor. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, se estableció como requisito la acreditación del Acta de Recibo Final de Obra y del Acta de Liquidación del Convenio 1233/2017, documentos que permiten evidenciar la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 925

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°939 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-254. Impermeabilización coliseo Oscar Figueroa Cartago-Indervalle (D,F). En visita técnica realizada por la CGR a las obras del conv. 768/2016, contr. derivado 851/2017, se observó la construcción de una cuneta en concreto que no tiene la capacidad de evacuación suficiente, generando inundación. Se evidenció que las cubiertas en concreto presentan inconvenientes en el repello.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0008962 , se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H939”, archivo PDF denominado “2020EE0008962”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006742.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006742”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 27-jul-2021: “Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kakdo”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 31-jul-2025: “Se adjunta el acta de liquidación del convenio No. 768 de 2016, lo que evidencia que el convenio se ejecuto al 100% y que la obra se entregó a satisfacción.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “acta de liquidación del convenio No. 768”, archivo PDF

denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN 768 DE 2016"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

Actividad N°2: *"2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2020EE0011544 H940".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *"Respuesta FONDECUN."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "931 respuesta".

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2021: *"De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020".*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H939", archivo PDF denominado "Resolución No. 00667 del 2020 H909", archivo PDF denominado "NOTIFICACIÓN H 939".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°3: *"3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo tecnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H940", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO H940"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°4: *"4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *"Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratacion."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "cta de capacitación sobre supervisión liquidación e

interventoria 15”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 54”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis integral efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento, se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance.

Adicionalmente, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar específico para el cierre del hallazgo consistía en la acreditación del Acta de Liquidación del Convenio 768 de 2016, requisito que se encuentra satisfecho, permitiendo establecer la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 939

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°374 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: Concepto de cierre Isolucion 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 374, se evidenció que son coherentes con las actividades que fueron identificadas por el proceso

responsable; asimismo, se observó que el Polideportivo Villa Olímpica ha estado en funcionamiento y dispuesto a la comunicad en general. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

• **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: “Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-oct-2025: “Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia el respectivo seguimiento a las actuaciones jurídicas en curso.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 24-nov-2025: *"Se adjunta estado actual proceso judicial activo – Convenio 980-2017: Pendiente que se profiera sentencia."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "980 de 2017".

Análisis OCI: Se verifica la existencia de reporte actualizado del estado de incumplimiento, así como la información sobre el proceso judicial activo, indicando que se encuentra pendiente de sentencia. La actuación ejecutada guarda correspondencia con el alcance de la actividad formulada, en tanto se documenta el estado procesal vigente.

Actividad N°2: *"Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *"Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia que el proceso actualmente se encuentra activo de controversias contractuales, pendiente presentación de alegatos de conclusión."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "PROCESO DE INCUMPLIMIENTO".

Análisis OCI: Se constata que el proceso se encuentra en trámite dentro de controversias contractuales, pendiente de alegatos de conclusión, lo cual evidencia que la actuación jurídica orientada a la recuperación de recursos continúa en curso. La información registrada permite establecer trazabilidad del estado procesal.

Actividad N°3: *"Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos"*.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *"Se adjunta acta de reunión Durante esta se socializaron los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para fortalecer la gestión de supervisión y seguimiento de los contratos e interventorías."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND".

Análisis OCI: La actividad establecía realizar capacitación al equipo de supervisión. Se verifica la realización de reunión y socialización de lineamientos, responsabilidades y procedimientos orientados a fortalecer la supervisión contractual, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°4: *"Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "estado jurídico 980-2017".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 27-oct-2025: *"CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS"*

PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS..”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006”, archivo PDF denominado “CIRCULAR NO 006”.

Análisis OCI: La actividad contemplaba la conformación y fortalecimiento de un equipo interdisciplinario de supervisión. Se evidencia la formalización de lineamientos mediante circular que define obligaciones y responsabilidades para los equipos técnicos, jurídicos y financieros, lo cual permite acreditar la estructuración institucional de dicho equipo.

Concepto OCI: se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al reintegro de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: *"2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS", archivo PDF denominado "MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS".

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: *"3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Si bien se acredita la terminación y liquidación contractual, no se encuentra demostrada de manera expresa la verificación del funcionamiento efectivo del escenario ni reporte técnico que permita concluir que la situación inicialmente observada fue subsanada materialmente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da respuesta en su totalidad a lo solicitado por la Dirección de recursos y Herramientas del SND en Radicado No. 2026IE0001503

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 10:00
0fbc310a597d3cd707549bfe919cd2c



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-05-2026 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006412 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005174- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS NO. 819 Y
OBS

2026IE0006412



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005174- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS No. 819 y 840 CONTRALORIA

Respetada, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005174, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°819 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: "H-134. Cantidades de obra del contrato N° 205-2013 - La Calera (D, F). La CGR, en compañía de un funcionario de la Secretaría de Obras del Mpio realizó verificación de las cantidades ejecutadas por el contratista, se evidenciaron diferencias que se traducen en obra no ejecutada, pero si cancelada al contratista de obra: por valor de \$41,513,449,58."

Actividad N°1: "1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: "mediante oficio No 2020EE0009370, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."

Evidencia: Archivo WORD denominado "PRUEBA DE ENVIÓ CALERA", archivo POWER PDF denominado "2020EE0009370".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: "Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo."

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “PLAN DE MEJORA POR MUNICIPIO DE LA CALERA”, archivo PDF denominado “APROBACIÓN DE CONTRALORIA PLAN DE MEJORA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 24-jul-2023: *“Durante la vigencia 2022 se estableció la Resolución 896 del 2022 Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos, y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Resolución 986 de 2022”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 07-may-2026: *“SE ADJUNTA TRASLADO REALIZADO AL MUNICIPIO Y A LA PROCURADURIA EN EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO LA NO RESPUESTA DEL MISMO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA MUNICIPIO LA CALERA”, archivo PDF denominado “OFICIO TRASLADO LA CALERA”, archivo PDF denominado “TRASLADO AL MUNICIPIO LA CALERA”, archivo PDF denominado “TRASLADO PROCURADURIA”.

Análisis OCI: Se evidenció la ejecución de acciones orientadas al traslado del hallazgo al ente territorial y a la solicitud de información relacionada con las acciones de mejora implementadas frente a la situación identificada por la Contraloría General de la República en el contrato No. 205-2013 del municipio de La Calera.

En el Seguimiento N°1 se evidenció el traslado formal de la información relacionada con el hallazgo y la solicitud de acciones correctivas y de mejora. Posteriormente, en el Seguimiento N°2 se evidenció respuesta por parte del municipio y aprobación del plan de mejora por parte de la Contraloría, permitiendo verificar gestión institucional frente al hallazgo identificado. En el Seguimiento N°3 se aportó la Resolución 896 de 2022, mediante la cual el Ministerio del Deporte definió condiciones y alcance de la asistencia técnica para formulación y evaluación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, evidenciando la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento preventivo y técnico de los procesos asociados a infraestructura deportiva y seguimiento de proyectos. Finalmente, en el Seguimiento N°4 se evidenció gestión adicional por parte de la entidad mediante traslado al municipio de La Calera y a la Procuraduría General de la Nación frente a la falta de respuesta del ente territorial, aportando los respectivos oficios y soportes documentales que evidencian actuaciones de seguimiento y escalamiento institucional.

En consecuencia, la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando acciones de traslado, seguimiento, articulación institucional y fortalecimiento preventivo orientadas a mitigar situaciones similares relacionadas con supervisión y control de proyectos de infraestructura deportiva.

Concepto OCI: Con fundamento en el análisis efectuado y la evidencia aportada en los seguimientos registrados en ISOLUCION, la Oficina de Control Interno considera que la actividad formulada presenta cumplimiento, toda vez que se evidenciaron acciones de traslado, requerimiento, seguimiento institucional y fortalecimiento preventivo frente al hallazgo identificado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la condición inicial del hallazgo, la evidencia aportada no permite verificar la subsanación material e integral de la situación observada ni la recuperación de los

recursos determinados por la Contraloría General de la República. Desde el alcance de la actividad formulada, se considera procedente el cierre de la acción de mejora registrada en ISOLUCION, al evidenciarse su ejecución; no obstante, ello no implica la eliminación de los efectos derivados del hallazgo fiscal identificado por el ente de control. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 819

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 15/May/2026

• **Hallazgo N°940 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-255. Instalación domo cubierta tarima plazuela-Mpio Alcalá (D,F): En visita realizada por la CGR a las obras del conv. 692/2014, cont. derivado CO201504002/2015 y en revisión del acta final del 28/12/2015, se evidenció el pago del ítem NP19 "construc. domo (cubierta escalera)", el cual no se instaló de manera completa dejando un sector de las escaleras al descubierto.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009452, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H940”, archivo POWER PDF denominado “2020EE0009452”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 12-jul-2020: “Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “MATRIZ DE PLAN DE MEJORA GENERADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL H940”, archivo PDF denominado “RESPUESTA HALLAZGO 940”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 07-may-2026: “SE ADJUNTA TRASLADO AL MUNICIPIO, Y A LA PROCURADURIA PONIENDO EN CONOCIMIENTO LA NO RESPUESTA DEL MISMO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO MUNICIO DE ALCALA”, archivo PDF denominado “TRASLADO MUNICIPIO ALCALA”, archivo PDF denominado “OFICIO PROCURADURIA ALCALA”.

Análisis OCI: De acuerdo con la información registrada en ISOLUCION y las evidencias aportadas, se evidenció la ejecución de acciones orientadas al traslado del hallazgo al ente territorial y a la solicitud de información relacionada con las acciones de mejora implementadas.

En el Seguimiento N°1 se evidencio el traslado formal del hallazgo al ente territorial y la solicitud de acciones correctivas y de mejora frente a la situación observada por el ente de control.

Posteriormente, en el Seguimiento N°2 se evidenció respuesta por parte del municipio, así como la matriz del plan de mejora formulado por la entidad territorial, permitiendo verificar gestión institucional frente al hallazgo identificado. En el Seguimiento N°3 se evidenciaron actuaciones de seguimiento adicionales por parte del Ministerio del Deporte mediante traslado al municipio de Alcalá y a la Procuraduría General de la Nación, poniendo en conocimiento la ausencia de respuesta del ente territorial frente a los requerimientos efectuados, aportando los respectivos soportes documentales y oficios de traslado.

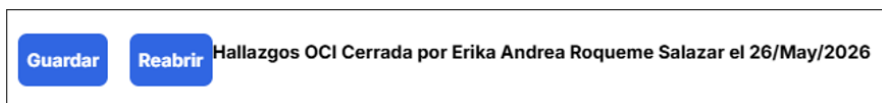
En consecuencia, la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, no obstante, aunque se evidencian actuaciones administrativas y de seguimiento frente al ente territorial, la evidencia aportada no permite verificar de manera directa la subsanación integral de la condición observada relacionada con la instalación incompleta del domo cubierta ni acreditar la ejecución material de las obras faltantes o la recuperación de los recursos asociados al ítem observado por el ente de control.

Concepto OCI: la actividad formulada presenta cumplimiento, toda vez que se evidenciaron acciones de traslado, requerimiento, seguimiento institucional y comunicación a los organismos competentes frente al hallazgo identificado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la condición inicial del hallazgo corresponde al pago de un ítem de obra que no fue ejecutado de manera completa dentro del convenio No. 692 de 2014 y el contrato derivado CO201504002/2015 del municipio de Alcalá, la evidencia aportada no permite verificar la subsanación material e integral de la situación observada ni la corrección definitiva de la condición identificada por la Contraloría General de la República.

En consecuencia, desde el alcance de la actividad formulada, se considera procedente el cierre de la acción de mejora registrada en ISOLUCION, al evidenciarse su ejecución; no obstante, ello no implica la eliminación de los efectos derivados del hallazgo identificado por el ente de control. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 940



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
27-05-2026 09:08
9f3b1e7eb698d037ed5d324fdd427f12



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-09-2025 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0010288 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
ESTHER MENDOZA PEINADO
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2025IE0010007 - SOLICITUD SUBSANACION HALLAZGO 942
OBS

2025IE0010288



PARA: ESTHER MENDOZA PEINADO

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas del SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2025IE0010007 - SOLICITUD SUBSANACION HALLAZGO 942

Respetada Directora, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2025IE0010007, relacionado con la solicitud del cierre de los hallazgos internos en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Observación N°942 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: "H-257. Fisuras gradería estadio mpal de Caicedonia. (D,F): En visita técnica realizada el 10/05/2019, por la CGR, a las obras del conv. 1048/2017, cont. derivado 64/2018, por \$271.148.851, verificando el acta final de fecha 24/06/2019, se evidencia que la actividad "repello en la gradería" presenta problemas por fisuramiento en las huellas y contrahuellas. Detrimento por \$34.537.048."

Actividad N°1: "1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: "mediante oficio No 2020EE0009451, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos."

Evidencia: Archivo PDF denominado "2025IE0009451", archivo WORD denominado "COMPROBANTE DE ENVIO H942" y archivo WORD denominado "ACUSO DE RECIBIDO H942".

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 09-dic-2020: "Respuesta ente territorial."

Evidencia N°1: Archivo EXCEL denominado “PLAN DE MEJORA ET”, archivo PDF denominado “Acta c2”, archivo PDF denominado “Acta c1”, archivo PDF denominado “Acta c3”, archivo PDF denominado “Estado Actual Obra”, archivo PDF denominado “Infor final Interv” y archivo PDF denominado “Respuesta municipio 1”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Rsta Fundecun” y archivo PDF denominado 2020IE0011544”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *“Respuesta FONDECUN.”*

Evidencia N°1: Archivo PDF denominado “h 257”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2021: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020”.*

Evidencia N°1: Archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN No. 0012226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H 942”, archivo PDF denominado “Resolución No. 00667 del 2020 H 942” y archivo PDF denominado “NOTIFICACIONES H 942”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 28-jun-2025: *“De acuerdo a los documentos aportados por el Ente Territorial se evidencia que este subsana las inconsistencias relacionadas con las fisuras de las graderías. Igualmente se evidencias las actuaciones realizadas por parte del Ministerio del Deporte frente al contrato de interventoría del convenio 1048 de 2017.”*

Evidencia N°1: Archivo PDF denominado “INFORME DE SUBSANACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la

proyección de esta.

Actividad N°3: “3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia y seguimiento legales de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *Se realizó modificación en la forma de contratación de interventoría, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H942” y archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H942”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: “4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *“Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervisión e interventoría 14” y archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 53”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Concepto OCI: Una vez verificadas las evidencias relacionadas en el aplicativo Isolución, las actividades programadas en el plan de acción fueron desarrolladas en su totalidad, contando con evidencias suficientes y pertinentes que dan cuenta de la gestión. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 942



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
22-09-2025 15:28
b72bce1ee6f35cc8554e4228086d54ba



Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-05-2026 09:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005895 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005588 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0005895



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND (E)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005588 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA No. 705 y 1075

Respetado Director, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005588, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°705 registrado en Isolución el 15-nov-2019:**

Condición: "H-19. Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva (D): Convenio N° 843/2013 - Contrato de Obra N° 15/2014: "Adecuación y Reconstrucción del Polideportivo Villa Olímpica del municipio de Sabanalarga - Departamento del Atlántico-", se evidencio falta de Mantenimiento a la Infraestructura deportiva."

Actividad N°1: "1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-jul-2020: "Mediante oficio No 2020EE0009351 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."

Evidencia: Archivo WORD denominado "ENVIÓ DE SEGUIMIENTO", archivo POWER PDF denominado "2020EE0009351".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 21-dic-2020: "Desde la Dirección se remitió mediante Memorando No 2020IE0002192 a Control Interno Disciplinario, donde se manifiesta la perdida de competencia para la liquidación del convenio No 843 de 2013, en el cual manifiestan que se remite caso a la Procuraduría mediante oficio No 2020EE0008892."

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "Anexo7 2020IE0002114 Oficio respuesta Fiscalia H705", archivo PDF denominado "respuesta CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO H 705", archivo PDF denominado "Anexo 5 2020IE0002192 Superviison Temporal Patricia H705", archivo PDF denominado "Anexo 6 2020IE0002192 Oficio Remisorio al Municipio H705", archivo PDF denominado "Anexo 3 2020IE0002192 Supervisioon Ma Patricia Delgado H705", archivo PDF denominado "Anexo 4 2020IE0002192 Supervision Carlos Rivera H 705", archivo PDF denominado "Anexo 1 2020IE0002192 Cierre H705", archivo PDF denominado "Anexo 2 2020IE0002192 Informe final de supervisión", archivo PDF denominado "2020IE0002192 H705"

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *"Mediante oficio No 2021EE0014298, Se notifica Contraloría y Procuraduría la no respuesta por el ente ejecutor"*

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "2021EE0014298 H705".

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 26-jul-2021: *"OBRAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, por el cual se recomienda de acuerdo a las competencias se genere el plan de mantenimiento de los escenarios existentes."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2021EE0008489 H705".

Seguimiento N°5: con fecha de registro: 04-oct-2021: *"Envío de oficio No. 2021EE0008490 INSTRUCCIONES ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES TERRITORIALES ANTE EL MANTENIMIENTO Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "705".

Seguimiento N°6: con fecha de registro: 13-may-2026: *"SE ADJUNTAN LOS RADICADOS ENVIADOS AL ENTE TERRITORIAL, Y EL RADICADO ENVIADO A LA PROCURADURIA POR LA NO RESPUESTA DE LOS MISMOS."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "OFICIO SOLICITUD INFORMACION", archivo PDF denominado "SOLICITUD RESPUESTA", archivo PDF denominado "2026EE0014250".

Análisis OCI: la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando actuaciones de traslado, seguimiento, articulación interinstitucional y fortalecimiento preventivo orientadas al control y mantenimiento de infraestructura deportiva.

Actividad N°2: *"2. Redactar y radicar un oficio a los entes territoriales requiriendo un debido mantenimiento de las obras y el seguimiento al amparo de estabilidad de las obras financiadas por el Ministerio."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-dic-2020: *"Mediante oficio No 2020EE0025397 se reciben cuadros de seguimiento al mantenimiento del plan de mejoramiento del edificio de la villa deportiva en el Centro de alto rendimiento CAR."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "Seguimiento Villa Deportiva H-705".

Análisis OCI: La evidencia aportada corresponde a soportes de seguimiento relacionados con el mantenimiento de la Villa Deportiva y permite verificar la ejecución de la actividad formulada en

términos de requerimiento y seguimiento institucional frente a las obligaciones de mantenimiento de infraestructura deportiva.

No obstante, las evidencias allegadas corresponden principalmente a actuaciones administrativas y preventivas de seguimiento y requerimiento institucional, sin que se aporte evidencia técnica específica que permita verificar la intervención física o recuperación integral del escenario deportivo objeto del hallazgo.

Concepto OCI: Las evidencias aportadas permiten verificar el cumplimiento de las actividades formuladas dentro del plan de mejoramiento, particularmente en lo relacionado con la emisión de oficios, solicitudes formales, seguimiento institucional y acciones de articulación con entidades de control frente a la situación identificada.

Si bien no se aportan evidencias técnicas que permitan verificar la recuperación física integral del escenario deportivo objeto del hallazgo, se observa que las actividades formuladas estuvieron orientadas principalmente a actuaciones administrativas, preventivas y de seguimiento institucional, las cuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el plan de mejoramiento. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 705

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 19/May/2026

- **Hallazgo N°1075 registrado en Isolución el 29-ene-2021:**

Condición: “H-4. Rend. financieros y reintegros al Tesoro Nacional, conv. para XXI Juegos Nac. y V Parana. (D, IP). 1. Conv. 22, 19, 154 y 272-19: Se evidenció la existencia de saldos en las cuentas bancarias, que no corresponden a la diferencia entre lo girado por el Ministerio y lo pagado por el Depto, no existen conciliaciones bancarias, no se registraron todos los pagos realizados a contratistas.”

Actividad N°1: “Presentar las actas de liquidación de los convenios interadministrativos, indicando el punto de los reintegros al Tesoro Nacional.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-may-2026: “SE ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONVENIOS 272 Y 154 DE 2019.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 154 DE 2019”, archivo POWER PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 272 2019”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 13-may-2026: “SE ADJUNTA ESTADO ACTUAL DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS 22 Y 19 DE 2019.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Registro actuación Samai - Proceso judicial convenio 19 de

2019”, archivo PDF denominado “Auto obedézcase y cúmplase”.

Análisis OCI: la evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando actuaciones administrativas, financieras y jurídicas orientadas al cierre, seguimiento y definición de obligaciones relacionadas con los convenios objeto del hallazgo.

No obstante, si bien las evidencias permiten acreditar avances en la liquidación y gestión de los convenios observados, no se aportan conciliaciones bancarias ni soportes contables detallados que permitan verificar integralmente la subsanación de todas las situaciones financieras identificadas en la condición del hallazgo, particularmente las relacionadas con diferencias de saldos, registro de pagos y conciliación de cuentas bancarias.

Concepto OCI: Las evidencias aportadas permiten verificar la suscripción de actas de liquidación para los Convenios No. 154 y 272 de 2019, así como actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con los Convenios No. 19 y 22 de 2019, evidenciando gestión institucional frente a las situaciones observadas por el ente de control.

No obstante, aunque se evidencian avances en la gestión administrativa y financiera de los convenios objeto del hallazgo, no se aportan soportes técnicos y contables suficientes que permitan verificar integralmente la subsanación de todas las situaciones relacionadas con conciliaciones bancarias, diferencias de saldos y registro de pagos señaladas en la condición del hallazgo.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera cumplida la actividad formulada dentro del plan de mejoramiento, evidenciándose actuaciones administrativas, financieras y jurídicas orientadas a atender las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1075

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 19/May/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
20-05-2026 09:53
2425fad9b45d7f0be6a8154be249c55



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-04-2026 12:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0004395 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0004102- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0004395



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0004102- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA No. 1266 y 1268

Respetada, cordial saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0004102, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1266 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-5. Sistemas de información, documentación y archivo (A-D-OI). En los municipios de Nechí, Entreríos y Angelópolis, no reposan los manuales de mantenimiento ni el acta de reunión de socialización de los manuales, el acta de entrega del escenario deportivo a los alcaldes y las secretarías responsables..”

Actividad N°1: *“Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA EL TRASLADO REALIZADO AL ENTE TERRITORIAL DONDE SE SOLICITA LA INFORMACION REFERENTE AL MANUAL DE MANTENIMIENTO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANGELOPOLIS”, archivo PDF denominado “NECHI”, archivo PDF denominado “ENTRERRIOS”.

Análisis OCI: Se evidencia el traslado del hallazgo a los entes territoriales mediante comunicaciones formales en las que se solicita la remisión de los manuales de mantenimiento y soportes de funcionamiento de los escenarios deportivos.

La evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad en términos de gestión y requerimiento de información a las entidades responsables.

Actividad N°2: *“Suministrar los documentos que permitan identificar la entrega de la obra a satisfacción por parte del ente territorial.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA A SATISFACCION PARA CADA UNO DE LOS CONVENIOS.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO 1132”, archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO 995”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ESTADO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 889 DONDE SE EVIDENCIA QUE FUE ENTREGADO A SATISFACCION.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 989”

Análisis OCI: Se evidencian actas de entrega, terminación y documentos asociados al estado contractual de los convenios; sin embargo, del análisis integral de la información se identifica que el convenio presenta situaciones de incumplimiento que derivaron en actuaciones posteriores por parte de la Entidad.

En este contexto, si bien se aportan algunos soportes contractuales, no se evidencia la disponibilidad de los manuales de mantenimiento ni de información que permita verificar el funcionamiento de los escenarios, conforme a la condición del hallazgo.

Adicionalmente, se observa que la situación fue trasladada a instancia jurídica para su trámite correspondiente, lo cual limita la verificación de la subsanación en sede administrativa.

Concepto OCI: Una vez analizadas las evidencias aportadas, se concluye que la Entidad adelantó acciones orientadas al requerimiento de información a los entes territoriales y a la gestión contractual de los convenios asociados.

Así mismo, se identifica que, ante las situaciones presentadas en la ejecución y liquidación del convenio, la Entidad trasladó el caso a la instancia competente, iniciando las actuaciones correspondientes en sede judicial por presunto incumplimiento contractual.

En este sentido, la situación objeto del hallazgo trasciende el ámbito de gestión administrativa, pasando a ser objeto de análisis y decisión por parte de las instancias jurídicas competentes.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera procedente el cierre del hallazgo por traslado de competencia, en razón a que su resolución definitiva no depende de acciones administrativas adicionales por parte del área responsable. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1266

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 22/Abr/2026

- **Hallazgo N°1268 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-7. Deterioro y funcionamiento de equipos en el escenario deportivo 20 de enero del municipio de Nechí (A-D). Se evidencia deterioro, no funcionamiento, daño y pérdida de elementos entregados y que hoy para la comunidad no presta un servicio o lo hace de manera parcial.”

Actividad N°1: *“Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA TRASLADO REALIZADO AL ENTE TERRITORIAL.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO MUN NECHI”.

Análisis OCI: Se evidencia el traslado del hallazgo al ente territorial mediante comunicación formal, lo cual permite verificar la ejecución de la actividad en términos de gestión y requerimiento de acciones de mejora.

Actividad N°2: *“Emitir circular por parte del Ministerio del Deporte, con los lineamientos en materia de mantenimiento de escenarios deportivos y radicada a los Entes Ejecutores.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-nov-2025: *“SE ADJUNTA CIRCULAR DE MANTENIMIENTO PARA ENTES EJECUTORES.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “CIRCULAR DE MANTENIMIENTO ENTES TERRITORIALES”.

Análisis OCI: La evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad como medida de carácter preventivo y de fortalecimiento institucional.

Actividad N°3: *“Suministrar los documentos que permitan identificar la entrega de la obra a satisfacción por parte del ente territorial.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION, DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA MUN. NECHI”.

Análisis OCI: Se evidencia la remisión del acta de entrega y recibo final del objeto contractual, documento que permite verificar la formalización de la entrega de la obra a satisfacción, en concordancia con uno de los soportes definidos en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo.

La evidencia aportada resulta pertinente frente a la actividad formulada, toda vez que acredita documentalmente la entrega del escenario deportivo y da cuenta del cumplimiento del requisito

establecido para este componente del plan de mejoramiento.

Concepto OCI: Una vez analizadas las evidencias aportadas, se verifica el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento y de los soportes acordados en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, específicamente en lo relacionado con el traslado al ente territorial, la emisión de lineamientos institucionales en materia de mantenimiento y la acreditación documental de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, se deja constancia de que el presente cierre se sustenta en el cumplimiento de las acciones y soportes definidos para el plan de mejoramiento, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo sobre el estado actual de conservación, funcionamiento o reposición de los elementos del escenario deportivo, aspectos cuya gestión corresponde al ente territorial en el marco de sus competencias. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1168



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
23-04-2026 12:28
25c0a3b1763936b867716b7d6fd6d7e9



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 10:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001573 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0001573



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0001503 - ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
HALLAZGOS CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0001503, relacionado con la solicitud del estado de cierres de los hallazgos de la CRG en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°804 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0008824 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 804, se evidenció que la gestión concurrió con la realización de actividades de tipo preventivo; igualmente,

se observó el acta de liquidación del convenio 709 de 2012 del 28-jul-2015, siendo el último soporte que fue aportado por el proceso ATC, en ésta no se identificó la inclusión del contenido alusivo al reintegro del Gravamen Movimiento Financiero - GMF, asimismo el hallazgo fue

detectado en el año 2019 por el ente de control CGR; así las cosas, y aunque el hallazgo fue generado

posterior a la fecha del acta de liquidación del convenio, no se identificó que la cifra de \$1.581.364, por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero - GMF hubiese sido reintegrado, hecho, que

denota que el resultado del plan de mejoramiento sea inefectivo, por tanto, este aspecto será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario; igualmente, se procede a sugerir el

cierre del presente hallazgo conforme a la solicitud que fue efectuada por el proceso ATC. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 28/Ago/2025

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: *“1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: *“Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *“Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: *“2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: *“La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: “*Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: Si bien se acredita que se adelantaron actuaciones dentro del proceso coactivo, no se cumple plenamente con lo acordado en mesa de trabajo, en cuanto a:

- Soportes documentales completos de los seguimientos.
- Evidencia del estado procesal formal y actualizado.
- Resultado que permita concluir la recuperación o culminación del proceso.

Por lo tanto, la actividad presenta gestión, pero no se encuentra soportada integralmente conforme al estándar definido para su cierre.

Concepto OCI: No se configuran a la fecha los elementos suficientes para declarar el cierre definitivo del hallazgo, hasta tanto se alleguen los soportes completos del proceso coactivo y se informe el estado procesal formal actualizado que permita determinar la culminación o resultado del mismo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850

- **Hallazgo N°853 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-168. Estructura metálica en placas de concreto (D,F): Conv. San Pablo 669/2014, Construcción Polideportivo Vereda El Mesón. Si bien en términos generales la estructura metálica y cubierta están ancladas en sus columnas de concreto correspondientes, las uniones soldadas entre estructura metálica y platina de la columna de concreto, no son uniformes, la geometría es diferente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante oficio No 2020EE0009390, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO POLI MES 1”, archivo PDF denominado “Respuesto ET SP NAR”, archivo PDF denominado “COMPROBANTE ENVIO SAN PABLO NARIÑO”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL SAN PABLO”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-jul-2025: “*Se adjunta resolución No. 1108 del del 05 de junio de 2018, mediante la cual se liquida unilateralmente el convenio 669 de 2014, y en la que se evidencia que la obra fue entregada y recibida a satisfacción.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “resolución No. 1108 del 05 de junio de 2018”

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto:

-Se realizó el traslado y se obtuvo respuesta.

-Se complementó la información con soporte que acredita el estado final del convenio (Resolución de liquidación).

-Se dio cumplimiento al acuerdo establecido en mesa de trabajo.

Concepto OCI: Se verifica la realización del traslado formal, la gestión de reiteración y la recepción de respuesta por parte del ente territorial. Así mismo, conforme a los acuerdos establecidos en mesa de trabajo, se requería complementar la trazabilidad del estado final de la obra con los respectivos soportes. En el seguimiento posterior se incorpora la resolución de liquidación unilateral del convenio, en la cual consta la finalización contractual y la entrega de la obra, lo que permite establecer trazabilidad administrativa respecto del estado final del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 853

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”, archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “*Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: “*Envío oficios reiteraciones entes territoriales.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: La actividad presenta ejecución administrativa demostrable; sin embargo, no se encuentra plenamente soportada conforme al criterio acordado en mesa de trabajo.

Actividad N°2: “*Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la*

seguridad social en salud y pensión".

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *"Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes."*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *"Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria)."

Evidencia: Archivo PDF denominado "1270-2017", archivo PDF denominado "1192-2017", archivo PDF denominado "714-2013", archivo PDF denominado "690-2012", archivo PDF denominado "339-2014", archivo PDF denominado "709-2014".

Análisis OCI: Si bien se evidencia gestión administrativa orientada al seguimiento del hallazgo, no se encuentra demostrada la verificación técnica y financiera requerida conforme a los acuerdos establecidos, ni la acreditación clara del pago total de los aportes observados.

Concepto OCI: No se configuran los elementos suficientes para declarar el cierre del hallazgo, toda vez que no se encuentra demostrada la subsanación material del incumplimiento normativo ni el cumplimiento integral de los compromisos definidos para su cierre. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

- **Hallazgo N°898 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 898, y como quiera que los soportes visualizados no registran incumplimientos relacionados con la obra que surgió del convenio 1326/2017, se concluye que la debilidad identificada fue superada. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

- **Hallazgo N°925 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-240. Estado de la obra. Conv. Interadmin. 1233/2017. Contr. 109/2018 Construc. Cancha de microfútbol en grama sintética, Barrio Alemán. El Mpio de Lérica Tolima, Se presentan inconsistencias: La grama sintética instalada, recibida formalmente presenta levantamiento en algunos sitios, carpintería metálica en oxidación. Se observa acabado irregular en los costados de las escaleras.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009456 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H925”, archivo PDF denominado “2020EE0009456”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006730.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006730”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: “Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESSWD”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 21-sep-2021: “Se envía por correo electrónico al Ente Territorial circular de mantenimiento”

Evidencia: Archivo PDF denominado “925 soporte”, archivo PDF denominado “925”

Análisis OCI: Se verifica la realización del traslado formal, las reiteraciones efectuadas y las actuaciones administrativas posteriores frente a la falta de respuesta. La gestión ejecutada guarda correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo”.

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544 H925”,

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H 925”, archivo PDF denominado “Resolución No. 00667 del 2020 H925”, archivo PDF denominado “NOTIFICACIONES H 925”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, en tanto se evidencia el requerimiento formal y las actuaciones derivadas frente al incumplimiento.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 09-jul-2020: *“Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H925”, archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H925”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *“Respuesta FONDECUN.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “240”.

Análisis OCI: La actividad se considera cumplida, al evidenciarse la implementación de ajustes documentales y contractuales relacionados con las obligaciones de interventoría.

Actividad N°4: *“4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 13-may-2021: Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual , para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervsion liquidación e interventoria 18”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloria 017”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-ago-2025: Se adjunta Acta de liquidación y acta de recibo final de la obra, del convenio 1233-2017, se confirma entrega de obra a satisfacción y liquidación del convenio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “convenio 1233-2017”, archivo PDF denominado “acta de entrega final conv 1233-2017”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento y a los seguimientos registrados en Isolución, se verifica la ejecución de las acciones relacionadas con el traslado del hallazgo, el requerimiento a la interventoría, la adopción de ajustes en las obligaciones contractuales y la capacitación al equipo supervisor. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, se estableció como requisito la acreditación del Acta de Recibo Final de Obra y del Acta de Liquidación del Convenio 1233/2017, documentos que permiten evidenciar la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 925

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°939 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-254. Impermeabilización coliseo Oscar Figueroa Cartago-Indervalle (D,F). En visita técnica realizada por la CGR a las obras del conv. 768/2016, contr. derivado 851/2017, se observó la construcción de una cuneta en concreto que no tiene la capacidad de evacuación suficiente, generando inundación. Se evidenció que las cubiertas en concreto presentan inconvenientes en el repello.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0008962 , se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO H939”, archivo PDF denominado “2020EE0008962”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2021: “Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006742.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006742”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 27-jul-2021: “Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kakdo”.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 31-jul-2025: “Se adjunta el acta de liquidación del convenio No. 768 de 2016, lo que evidencia que el convenio se ejecuto al 100% y que la obra se entrego a satisfacción.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “acta de liquidación del convenio No. 768”, archivo PDF

denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN 768 DE 2016"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

Actividad N°2: *"2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoria derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "2020EE0011544 H940".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: *"Respuesta FONDECUN."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "931 respuesta".

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2021: *"De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020".*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 H939", archivo PDF denominado "Resolución No. 00667 del 2020 H909", archivo PDF denominado "NOTIFICACIÓN H 939".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°3: *"3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *"Se realizo modificación en la forma de contratación de interventoria, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo tecnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H940", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO H940"

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a su formulación.

Actividad N°4: *"4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *"Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratacion."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "cta de capacitación sobre supervisión liquidación e

interventoria 15”, archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 54”

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Del análisis integral efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento, se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance.

Adicionalmente, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar específico para el cierre del hallazgo consistía en la acreditación del Acta de Liquidación del Convenio 768 de 2016, requisito que se encuentra satisfecho, permitiendo establecer la culminación contractual del proyecto. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 939

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°374 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Concepto de cierre revisado en Isolución: Concepto de cierre Isolucion 2025IE0009904 - Concepto OCI: una vez verificado el seguimiento y los soportes gestionados por el proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC en el aplicativo Isolución, con respecto al hallazgo 374, se evidenció que son coherentes con las actividades que fueron identificadas por el proceso

responsable; asimismo, se observó que el Polideportivo Villa Olímpica ha estado en funcionamiento y dispuesto a la comunicad en general. Emite: Lixi Celmira Romero Navarrete.

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Lixi Celmira Romero Navarrete el 12/Sep/2025

• **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: “Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-oct-2025: “Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia el respectivo seguimiento a las actuaciones jurídicas en curso.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 24-nov-2025: *“Se adjunta estado actual proceso judicial activo – Convenio 980-2017: Pendiente que se profiera sentencia.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “980 de 2017”.

Análisis OCI: Se verifica la existencia de reporte actualizado del estado de incumplimiento, así como la información sobre el proceso judicial activo, indicando que se encuentra pendiente de sentencia. La actuación ejecutada guarda correspondencia con el alcance de la actividad formulada, en tanto se documenta el estado procesal vigente.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta estado de incumplimiento donde se evidencia que el proceso actualmente se encuentra activo de controversias contractuales, pendiente presentación de alegatos de conclusión.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “PROCESO DE INCUMPLIMIENTO”.

Análisis OCI: Se constata que el proceso se encuentra en trámite dentro de controversias contractuales, pendiente de alegatos de conclusión, lo cual evidencia que la actuación jurídica orientada a la recuperación de recursos continúa en curso. La información registrada permite establecer trazabilidad del estado procesal.

Actividad N°3: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“Se adjunta acta de reunión Durante esta se socializaron los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para fortalecer la gestión de supervisión y seguimiento de los contratos e interventorías.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND”.

Análisis OCI: La actividad establecía realizar capacitación al equipo de supervisión. Se verifica la realización de reunión y socialización de lineamientos, responsabilidades y procedimientos orientados a fortalecer la supervisión contractual, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°4: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “estado jurídico 980-2017”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 27-oct-2025: *“CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS*

PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS..”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006”, archivo PDF denominado “CIRCULAR NO 006”.

Análisis OCI: La actividad contemplaba la conformación y fortalecimiento de un equipo interdisciplinario de supervisión. Se evidencia la formalización de lineamientos mediante circular que define obligaciones y responsabilidades para los equipos técnicos, jurídicos y financieros, lo cual permite acreditar la estructuración institucional de dicho equipo.

Concepto OCI: se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al reintegro de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

[Guardar](#) [Reabrir](#) Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 24/Feb/2026

• **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: *"2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS", archivo PDF denominado "MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS".

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: *"3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría".*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA".

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Si bien se acredita la terminación y liquidación contractual, no se encuentra demostrada de manera expresa la verificación del funcionamiento efectivo del escenario ni reporte técnico que permita concluir que la situación inicialmente observada fue subsanada materialmente. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523

Conforme a lo anteriormente expuesto, se da respuesta en su totalidad a lo solicitado por la Dirección de recursos y Herramientas del SND en Radicado No. 2026IE0001503

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 10:00
0fbc310a597d3cd707549bfe919cd2c



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-04-2026 12:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0004395 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0004102- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0004395



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0004102- SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA No. 1266 y 1268

Respetada, cordial saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0004102, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1266 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-5. Sistemas de información, documentación y archivo (A-D-OI). En los municipios de Nechí, Entrerrios y Angelópolis, no reposan los manuales de mantenimiento ni el acta de reunión de socialización de los manuales, el acta de entrega del escenario deportivo a los alcaldes y las secretarías responsables..”

Actividad N°1: *“Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA EL TRASLADO REALIZADO AL ENTE TERRITORIAL DONDE SE SOLICITA LA INFORMACION REFERENTE AL MANUAL DE MANTENIMIENTO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ANGELOPOLIS”, archivo PDF denominado “NECHI”, archivo PDF denominado “ENTRERRIOS”.

Análisis OCI: Se evidencia el traslado del hallazgo a los entes territoriales mediante comunicaciones formales en las que se solicita la remisión de los manuales de mantenimiento y soportes de funcionamiento de los escenarios deportivos.

La evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad en términos de gestión y requerimiento de información a las entidades responsables.

Actividad N°2: *“Suministrar los documentos que permitan identificar la entrega de la obra a satisfacción por parte del ente territorial.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA A SATISFACCION PARA CADA UNO DE LOS CONVENIOS.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO 1132”, archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO 995”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ESTADO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 889 DONDE SE EVIDENCIA QUE FUE ENTREGADO A SATISFACCION.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 989”

Análisis OCI: Se evidencian actas de entrega, terminación y documentos asociados al estado contractual de los convenios; sin embargo, del análisis integral de la información se identifica que el convenio presenta situaciones de incumplimiento que derivaron en actuaciones posteriores por parte de la Entidad.

En este contexto, si bien se aportan algunos soportes contractuales, no se evidencia la disponibilidad de los manuales de mantenimiento ni de información que permita verificar el funcionamiento de los escenarios, conforme a la condición del hallazgo.

Adicionalmente, se observa que la situación fue trasladada a instancia jurídica para su trámite correspondiente, lo cual limita la verificación de la subsanación en sede administrativa.

Concepto OCI: Una vez analizadas las evidencias aportadas, se concluye que la Entidad adelantó acciones orientadas al requerimiento de información a los entes territoriales y a la gestión contractual de los convenios asociados.

Así mismo, se identifica que, ante las situaciones presentadas en la ejecución y liquidación del convenio, la Entidad trasladó el caso a la instancia competente, iniciando las actuaciones correspondientes en sede judicial por presunto incumplimiento contractual.

En este sentido, la situación objeto del hallazgo trasciende el ámbito de gestión administrativa, pasando a ser objeto de análisis y decisión por parte de las instancias jurídicas competentes.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera procedente el cierre del hallazgo por traslado de competencia, en razón a que su resolución definitiva no depende de acciones administrativas adicionales por parte del área responsable. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1266

[Guardar](#)[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 22/Abr/2026

- **Hallazgo N°1268 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-7. Deterioro y funcionamiento de equipos en el escenario deportivo 20 de enero del municipio de Nechí (A-D). Se evidencia deterioro, no funcionamiento, daño y pérdida de elementos entregados y que hoy para la comunidad no presta un servicio o lo hace de manera parcial.”

Actividad N°1: *“Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA TRASLADO REALIZADO AL ENTE TERRITORIAL.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO MUN NECHI”.

Análisis OCI: Se evidencia el traslado del hallazgo al ente territorial mediante comunicación formal, lo cual permite verificar la ejecución de la actividad en términos de gestión y requerimiento de acciones de mejora.

Actividad N°2: *“Emitir circular por parte del Ministerio del Deporte, con los lineamientos en materia de mantenimiento de escenarios deportivos y radicada a los Entes Ejecutores.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 25-nov-2025: *“SE ADJUNTA CIRCULAR DE MANTENIMIENTO PARA ENTES EJECUTORES.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “CIRCULAR DE MANTENIMIENTO ENTES TERRITORIALES”.

Análisis OCI: La evidencia aportada permite verificar la ejecución de la actividad como medida de carácter preventivo y de fortalecimiento institucional.

Actividad N°3: *“Suministrar los documentos que permitan identificar la entrega de la obra a satisfacción por parte del ente territorial.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 15-abr-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION, DONDE SE EVIDENCIA QUE LA OBRA FUE ENTREGADA.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA MUN. NECHI”.

Análisis OCI: Se evidencia la remisión del acta de entrega y recibo final del objeto contractual, documento que permite verificar la formalización de la entrega de la obra a satisfacción, en concordancia con uno de los soportes definidos en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo.

La evidencia aportada resulta pertinente frente a la actividad formulada, toda vez que acredita documentalmente la entrega del escenario deportivo y da cuenta del cumplimiento del requisito

establecido para este componente del plan de mejoramiento.

Concepto OCI: Una vez analizadas las evidencias aportadas, se verifica el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento y de los soportes acordados en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, específicamente en lo relacionado con el traslado al ente territorial, la emisión de lineamientos institucionales en materia de mantenimiento y la acreditación documental de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, se deja constancia de que el presente cierre se sustenta en el cumplimiento de las acciones y soportes definidos para el plan de mejoramiento, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo sobre el estado actual de conservación, funcionamiento o reposición de los elementos del escenario deportivo, aspectos cuya gestión corresponde al ente territorial en el marco de sus competencias. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1168



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
23-04-2026 12:28
25c0a3b1763936b867716b7d6fd6d7e9



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-05-2026 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006415 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO N. 2026IE0006051 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO NO. 1415
OBS

2026IE0006415



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado N. 2026IE0006051 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO No. 1415

Atentol saludo Ingeniera Osorio

En respuesta al memorando No. 2026IE0006051, relacionado con la solicitud del cierre del hallazgo No. 1415 en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1415 registrado en Isolución el 11-ago-2023:**

Condición: "H-5 Convenio Interadministrativo No. 1259-2021 y contrato de obra No. 70678-OC-001-2022 Municipio San Benito de Abad (IP), incumplimiento de la cláusula 8.1 del convenio interadministrativo No. 1259 de 2021, correspondiente a las obligaciones a cargo del Ente Ejecutor, puntualmente en el recibo y manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio del Deporte."

Actividad N°1: "1. Solicitar al ente ejecutor Informe financiero del convenio interadministrativo No 1259 de 2021 donde se identifique la constitución de la Fiducia."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 20-may-2026: "Se adjunta acta de recibo de obra a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, suscritas por las partes.

Ahora bien, en el marco de las actuaciones adelantadas en su momento por el Ministerio frente al seguimiento del convenio y conforme a la revisión efectuada por la interventoría, se identificaron observaciones relacionadas con el manejo del anticipo, respecto de las cuales se adelantaron los correspondientes requerimientos y gestiones de trazabilidad documental ante la entidad territorial, Así las cosas se adjuntan los siguientes soportes como evidencia de lo señalado.

1. Solicitud informe Financiero Constitución Fiducia

2. Trazabilidad gestión Mindeporte anticipo

3. Respuesta por parte del municipio (20220811_RTA_OFIC_2022EE0020864)

4. Informe justificación manejo anticipo (INF_JUST_MANEJO_ANTIC) documento enviado por la entidad territorial.

5. Constitución de la fiducia (01. Contrato Fiduciario, 02. Plan inversión anticipo, 04. Certificado constitución fiducia. 12. Rendición final Fiducia). Documentos aportados por la entidad territorial.

6. Certificado de rendición de cuentas del convenio."

Evidencia: Archivo PDF denominado "RENDICION FINA DE CUENTAS", archivo PDF denominado "INFORME JUSTIFICACION ANTICIPO", archivo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL D", archivo PDF denominado "CERTIFICADO CONSTITUCION FIDUCIA", archivo PDF denominado "PLAN INVERSIÓN ANTICIPO", archivo PDF denominado "contrato fiduciario", archivo PDF denominado "Acta de entrega de obra", archivo PDF denominado "0.1.2.Trazabilidad gestión Mindeporte anticipo", archivo PDF denominado "SOPORTES DE GESTIÓN", archivo PDF denominado "acta de liquidacion cto de obra 1".

Análisis OCI: De acuerdo con la evidencia aportada, se verificó la trazabilidad de las actuaciones adelantadas frente al manejo del anticipo y la constitución de la fiducia.

Asimismo, se evidenció la respuesta emitida por la entidad territorial, el informe de justificación del manejo del anticipo, el contrato fiduciario, el plan de inversión del anticipo, el certificado de constitución de la fiducia, la rendición final de la fiducia y el certificado de rendición de cuentas del convenio, documentos que permiten evidenciar acciones de seguimiento y control sobre el manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio del Deporte. Se aportaron el acta de recibo de obra a satisfacción y el acta de liquidación del contrato de obra, mediante las cuales se formaliza el cierre contractual de las actividades ejecutadas.

En este sentido, la actividad formulada guarda relación con la condición del hallazgo y las evidencias aportadas permiten acreditar acciones de seguimiento financiero y trazabilidad documental frente al manejo de los recursos del convenio, fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión contractual implementados por la Entidad.

Actividad N°2: *"2. Remitir a las entidades ejecutoras de los contratos y/o convenios un instructivo sobre el componente financiero y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-dic-2025: *"SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE RENDIMIENTOS FINANCIERO SOCIALIZADO."*

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "remisión instructivo financiero", archivo PDF denominado "CENTRO ORIENTE IR", archivo PDF denominado "INSTRUCTIVO REND FINANCIEROS".

Análisis OCI: Las evidencias aportadas permiten identificar acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de orientación y control frente al manejo financiero de los recursos públicos, mediante la divulgación de lineamientos asociados a rendimientos financieros y administración de recursos

asignados por la Entidad.

La actividad formulada guarda relación con la causa del hallazgo y constituye una medida preventiva orientada al fortalecimiento de los controles financieros y de supervisión contractual frente a futuros convenios y contratos suscritos por el Ministerio del Deporte.

Concepto OCI: Las evidencias aportadas permiten identificar actuaciones adelantadas frente al seguimiento financiero del convenio, incluyendo solicitudes de información al ente ejecutor, soportes relacionados con la constitución de la fiducia, manejo del anticipo, rendición de cuentas y documentación de cierre contractual de la obra ejecutada. Asimismo, se evidenció la implementación de acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control financiero y supervisión contractual, mediante la elaboración y socialización de instructivos relacionados con el manejo de recursos asignados por la Entidad.

En este sentido, se observó cumplimiento de las actividades formuladas dentro del plan de mejoramiento, evidenciándose acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control financiero aplicables a la ejecución de convenios y contratos suscritos por el Ministerio del Deporte.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las acciones propuestas y las evidencias aportadas, se considera procedente el cierre del hallazgo en el marco del plan de mejoramiento interno. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1415



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
27-05-2026 09:18
7dae35fb58ad1b9f9fd318ca192fd2f8



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 28-04-2026 07:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0004605 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 233.GIT DE INFRAESTRUCTURA / JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0004426 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO
OBS

2026IE0004605



PARA: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA

Cargo: Coordinador Profesional Especializado

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0004426 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO CONTRALORIA 1419

Respetado Coordinador, Atento Aaludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0004426, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1419 registrado en Isolución el 11-ago-2023:**

Condición: “H-9 Traslado Oportuno de Rendimientos financieros a la Nación (D), se detectaron debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual, relacionada con la exigencia del cumplimiento de la obligación relacionada con el reintegro oportuno de los rendimientos financieros generados en algunos convenios interadministrativos suscritos por el Ministerio.”

Actividad N°1: “1. Socializar a las entidades territoriales instructivo referente a la supervisión de los componentes financieros y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-dic-2025: “SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOCIALIZADO.”

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “REMISION IRF CARIBE*”, archivo PDF denominado “CORREO SOCIALIZACION IRF”, archivo PDF denominado “CENTRO ORIENTE IRF”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 10-dic-2025: “SE ADJUNTA DEVOLUCION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS CONVENIOS RELACIONADOS..”

Evidencia: Archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1254”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1283”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1236”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND

FINANCIEROS 1076”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1062”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1257”, archivo PDF denominado “1267 RENDIMIENTOS FINANCIEROS”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION 1251”, archivo PDF denominado “DEVOLUCION REND FINANCIEROS 1297 2020”.

Análisis OCI: El seguimiento evidencia la socialización del instructivo sobre rendimientos financieros a entidades territoriales, soportado mediante correos y registros de remisión. Así mismo, se aportan evidencias de devolución de rendimientos financieros asociados a algunos convenios. La información es coherente con lo descrito y permite verificar la ejecución de la actividad. Adicionalmente, se evidencian acciones que atienden la condición del hallazgo, relacionadas con el reintegro de rendimientos financieros.

Actividad N°2: “2. Socializar circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financieros, técnico y jurídico.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-dic-2020: “CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006”, archivo PDF denominado “CIRCULAR INTERNA NO.0006”.

Análisis OCI: El seguimiento indica la emisión y socialización de la circular interna que define las obligaciones de los equipos de supervisión en los componentes técnico, jurídico y financiero. La evidencia aportada (circular y soportes de socialización) es coherente con lo descrito y permite verificar la ejecución de la actividad. La acción corresponde al fortalecimiento de los roles de supervisión, en línea con la causa del hallazgo.

Concepto OCI: Las actividades ejecutadas permiten evidenciar tanto el fortalecimiento del ejercicio de supervisión en el componente financiero, como acciones orientadas al reintegro de rendimientos financieros en algunos convenios. En este sentido, se observa que las acciones implementadas atienden la condición del hallazgo, tanto desde un enfoque correctivo como preventivo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1419



Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 27/Abr/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
28-04-2026 07:53
8f976be0e0362ca18f555ee3868a6c28



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-06-2026 11:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0007692 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0007314 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO NO. 1420
OBS

2026IE0007692



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0007314 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO No. 1420

Atento Saludo, Respetada Directora

En respuesta al memorando No. 2026IE0007314, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1420 registrado en Isolución el 11-ago-2023:**

Condición: “H-11 Contrato de consultoría No. 1250 de 2020. Interventoría de Obra Coliseo Mayor de Ibagué (D) Al analizar la ejecución del contrato de consultoría No. 1250 de 2020 cuyo objeto es la interventoría de Obra del Coliseo Mayor de Ibagué, se evidenció que el Ministerio del Deporte, realizó pagos por concepto de costos variables que excedieron el porcentaje establecido en la forma de pago que correspondía hasta el 60% del valor total del contrato, sujeto al avance de obra. Situación observada para los pagos séptimo y octavo realizados en 2021 y para el pago noveno realizado en la vigencia 2022. Sin embargo, la entidad argumentó que, con los pagos posteriores, realizó los ajustes para normalizar las condiciones establecidas en el contrato para los costos variables.”

Actividad N°1: “1. Brindar capacitación a los supervisores y apoyos correspondiente al componente financiero de los contratos y/o convenios interadministrativos, generando una evaluación que permita medir el impacto de la capacitación.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-dic-2025: “Se adjunta acta de reunion Durante esta, se socializaron los lineamientos, responsabilidades y procedimientos para fortalecer la gestión de supervisión y seguimiento de los contratos e interventorías.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE CAPACITACION Y REUNION”.

Análisis OCI: La evidencia aportada, correspondiente al acta de capacitación y reunión, permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando la socialización de lineamientos, responsabilidades y procedimientos relacionados con la supervisión y seguimiento de contratos e interventorías. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de las competencias de los supervisores y apoyos en aspectos asociados al componente financiero contractual, constituyéndose en una medida preventiva orientada a minimizar la ocurrencia de situaciones similares a las identificadas en el hallazgo.

Actividad N°2: *“2. Designar a un profesional para el apoyo a la supervisión en el componente financiero al contrato de interventoría No 1250 de 2020.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 10-jun-2026: *“SE ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION DONDE SE EVIDENCIA QUE LOS PAGOS FUERON NIVELADOS CON POSTERIORIDAD Y ADEMAS SE EVIDENCIA EL FINANCIERO A CARGO DEL CONTRATO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION 1250 DE 2020”.

Análisis OCI: La evidencia aportada, correspondiente al acta de liquidación del Contrato No. 1250 de 2020, permite verificar la implementación de mecanismos de control y seguimiento al componente financiero del contrato. Asimismo, se evidenció que los pagos observados fueron objeto de ajustes posteriores, logrando su nivelación conforme a las condiciones contractuales establecidas. Lo anterior demuestra la adopción de acciones orientadas a fortalecer la supervisión financiera y atender la situación que dio origen al hallazgo.

Actividad N°3: *“3. Socializar circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financieros, tecnico y juridico.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-dic-2025: *“SE ADJUNTA INSTRUCTIVO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOCIALIZADO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “instructivo centro oriente”, archivo PDF denominado “INSTRUCTIVO RENDIMIENTOS FINANCIEROS”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 01-dic-2025: *“CONFORME A ESTA ACTIVIDAD SE ADJUNTA CIRCULAR QUE DEFINE LAS OBLIGACIONES PARA LOS EQUIPOS CONFORMADOS PREVIAMENTE, QUE EJECUTAN ACTIVIDADES EN LOS COMPONENTES, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION CIRCULAR # 06”, archivo PDF denominado “CIRCULAR INTERNA # 0006”.

Análisis OCI: Las evidencias aportadas, correspondientes a los instructivos y a la Circular Interna No. 0006, permiten verificar la definición y socialización de responsabilidades para los equipos de apoyo a la supervisión en los componentes técnico, jurídico y financiero. Estas acciones fortalecen el esquema de control institucional, al establecer de manera clara las funciones y responsabilidades de los actores involucrados en el seguimiento contractual, contribuyendo a la prevención de desviaciones en la ejecución y supervisión de los contratos y convenios.

Concepto OCI: Una vez analizadas las evidencias aportadas y los soportes validados durante la mesa

de trabajo, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los controles asociados a la supervisión financiera, técnica y jurídica de los contratos y convenios administrados por la Entidad.

Adicionalmente, se verificó mediante el acta de liquidación del Contrato No. 1250 de 2020 que los pagos observados por la Contraloría General de la República fueron ajustados y nivelados con posterioridad, situación que fue corroborada durante la revisión documental efectuada. En consecuencia, se considera que las acciones implementadas permitieron atender las causas que dieron origen al hallazgo y fortalecer los mecanismos de control para evitar su recurrencia. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1420



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
19-06-2026 11:50
b685b2347b1fb1642089e0ac06645221



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-05-2026 13:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005806 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0005587 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO NO. 1500
OBS

2026IE0005806



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0005587 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO No. 1500

Respetado, cordial saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0005587, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1500 registrado en Isolución el 23-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 12. Contrato No. 100 de 2021 - Uso del suelo predio Complejo Deportivo sector de La Meseta del municipio de Girón (D-P-F-OI)

Revisados los archivos y practicada la visita a la obra en ejecución del Contrato No. 100 de 2021 en el municipio de Girón se evidenció que, el predio donde se viene adelantando el proyecto de inversión pública, no cumple los requisitos legales esenciales, toda vez que según las normas de ordenamiento territorial y urbanísticas, dicho predio no es apto ni compatible con el tratamiento y las actividades urbanísticas propias a las categorías de uso de suelo urbano que comprendía el proyecto, por encontrarse localizado en un área geográfica con clasificación de uso del suelo rural en toda su extensión, configurándose en una situación urbanística ilegal, contraviniendo así el marco legal y normativo sobre la materia, lo que generó un hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria, penal, fiscal por \$15.570.119.675 y otras incidencias para trasladar al Ministerio del Deporte y autoridades ambientales competentes.

Se recomienda el informe radicado bajo Memorando 2024ER0018947.”

Actividad N°1: “Definir un formato modelo de estudio de títulos en el que se evidencie el lleno de requisitos legales del predio en el cual se ejecutara la obra.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-may-2026: *"Se adjunta modelo del formato de Estudio de títulos del predio, el cual deberá ser suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, en el cual se acredita la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos (Modelo publicado en la página del MINDEPORTE). <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-y-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-de-trabajo-infraestructura/presentacion-de-proyectos-de-infraestructura-recreativa-yo-deportiva/resolucion-933-de-2024>."*

Evidencia: Archivo WORD denominado "FORMATO ESTUDIO DE TITULOS PROYECTO".

Análisis OCI: La evidencia aportada (formato modelo de estudio de títulos) es coherente con lo descrito y permite verificar la ejecución de la actividad formulada, evidenciando el fortalecimiento de los mecanismos de validación jurídica y documental de los predios en etapa de formulación de proyectos.

No obstante, la acción implementada corresponde a una medida preventiva y de fortalecimiento de control para futuros proyectos de infraestructura, orientada a mitigar riesgos asociados a la titularidad y requisitos legales de los predios, sin constituir una acción correctiva frente a la situación urbanística y de uso del suelo identificada en el predio objeto del Hallazgo No. 12 del Contrato No. 100 de 2021.

Actividad N°2: *"Incluir en la ficha de revisión de proyectos de infraestructura el check de la validación del predio en la ventanilla única de registro inmobiliario."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-may-2026: *"Se incluyo en la ficha de revisión de proyectos de infraestructura ATC-FR-054 Versión 2, el check de la validación del predio en la ventanilla única de registro inmobiliario.."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA CGR COMUNICA EL CIERRE DEL HALLAZGO EN REFERENCIA", archivo PDF denominado "RESPUESTA A LA CGR POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL -", archivo EXCEL denominado "FICHA DE CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO V2".

Análisis OCI: las evidencias aportadas permiten verificar no solo la implementación de controles preventivos para futuros proyectos, sino también actuaciones y pronunciamientos institucionales relacionados directamente con la situación objeto del hallazgo.

Concepto OCI: Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras.

Se evidencian actuaciones institucionales relacionadas directamente con la situación objeto del hallazgo, entre ellas el pronunciamiento técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial del municipio de Girón, así como la comunicación de la Contraloría General de la República mediante la cual se informa el cierre y archivo de la indagación preliminar adelantada por el presunto daño fiscal derivado del Hallazgo No. 12 del Contrato No. 100 de 2021.

En este sentido, las evidencias aportadas permiten concluir que se implementaron acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de controles institucionales y que, adicionalmente, se surtieron actuaciones y pronunciamientos relacionados con la situación que dio origen al hallazgo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1500



Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 19/May/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
19-05-2026 13:19
1be393a7c9e0a89362dd3fa37f504a49



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 18-03-2026 17:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002928 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0002423 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0002928



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0002423 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA 1513 Y 1519

Respetada Directora, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0002423, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1513 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo 13. Viabilidad y planeación de convenios interadministrativos para infraestructura deportiva. Luego de la revisión documental y en sitio de las obras derivadas de los convenios interadministrativos para el desarrollo de infraestructura deportiva en diferentes territorios, evidencia debilidad en el proceso de viabilidad técnica, financiera y administrativa

Se recomienda consultar el informe contenido en el memorando No. 2024ER0016320.”

Actividad N°1: “1. Establecer en el procedimiento puntos de control para reducir posibles inconsistencias o errores en el proceso de revisión de los proyectos y la emisión de conceptos técnicos sectoriales.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-mar-2026: “Se adjunta el Formato de Conceptos Técnicos Sectoriales y Puntos de Control, el cual incorpora criterios de verificación y validación que fortalecen la estandarización, trazabilidad y control del proceso.”

Evidencia: Archivo POWER POINT denominado “COMPONENTE ESTRUCTURAL”, archivo POWER POINT denominado “COMPONENTE ELECTRONICO”, archivo PDF denominado “COMPONENTE ARQUITECTONICO”, archivo POWER POINT denominado “PLANTILLA COMPONENTE AMBIENTAL”, archivo EXCEL denominado “PERSONAL PROYECTOS”, archivo PDF denominado “IMAGENES CAPACITACION”, archivo EXCEL denominado “FORMATO COCEPTOS TECNICOS

SECTORIALES”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad en términos de diseño e implementación de herramientas de control; sin embargo, la evidencia de formalización dentro del procedimiento podría fortalecerse.

Actividad N°2: “2. Contratación de la plataforma Construplan la cual contiene insumos que pueden ser de utilidad para verificar algunos puntos de la información presupuestal.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-mar-2026: “Se adjuntan el acta de inicio y la minuta del contrato mediante el cual se formalizó la contratación del servicio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE INICIO CONSTRUDATA”, archivo PDF denominado “MINUTA CONSTRUDATA”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que la contratación fue efectivamente realizada y soportada documentalmente.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los soportes allegados en desarrollo de las actividades formuladas, se evidencia que la dependencia implementó herramientas orientadas al fortalecimiento del proceso. De igual forma, se constata la contratación de una herramienta tecnológica especializada, la cual aporta insumos para la validación de la información presupuestal, evidenciando la ejecución de acciones concretas para mitigar las debilidades identificadas en la viabilidad financiera de los convenios. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1513

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 18/Mar/2026

- **Hallazgo N°1519 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “H 24. Planeación, Calidad y Funcionalidad Convenio COID-1223 2021. Complejo Deportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis (IP)

En el contrato SPDT-SA-MC-006 2022, derivado del convenio COID-1223-2021 se identificaron deficiencias de planeación, funcionalidad y calidad en las obras de construcción, adecuación y remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis- Antioquia.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016382.”

Actividad N°1: “1. Generar una circular dirigida a los entes territoriales en la cual se exponga la responsabilidad de la calidad de obra tal y como lo reza el convenio suscrito con el Ministerio.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-mar-2026: “Se adjunta circular de mantenimiento y calidad de obra.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “CIRCULAR DE CALIDAD DE OBRAS”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad en cuanto a la elaboración del instrumento; sin embargo, la trazabilidad de su socialización podría fortalecerse.

Actividad N°2: “2. Oficiar al ente territorial exponiendo la situación identificada por parte de la CGR.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-mar-2026: “Se adjunta Comunicado remitido por parte del ente territorial respecto a la gestión que se realizara con el contratista de obra.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESOLUCION 000070 DE 2026”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-mar-2026: “Se adjunta acta de terminacion donde se evidencia que la obra fue entregada a satisfaccion y auto de apertura del proceso por parte de la CGR.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “AUTO APERTURA PROCESO CGR”, archivo PDF denominado “ACTA DE RECIBO 1223”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad, con soporte documental suficiente y trazabilidad de la gestión realizada.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los soportes allegados en desarrollo de las actividades formuladas, se evidencia que la dependencia adelantó acciones orientadas a atender las deficiencias identificadas en materia de planeación, calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1519

[Guardar](#)

[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 18/Mar/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
18-03-2026 17:26
29512a143e0c849990ddeb75ce215df



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 19-06-2026 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0007676 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 220. DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
ASUNTO RESPUESTA A 2026IE0007001 - SUBSANACIÓN HALLAZGO 1516.
OBS

2026IE0007676



PARA: CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO

Director de Fomento y Desarrollo

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a 2026IE0007001 - subsanación hallazgo 1516.

Respetado Director Técnico.

Teniendo en cuenta lo descrito en la comunicación del asunto, atentamente se hace saber que una vez se verificó el hallazgo No. 1516 en el Sistema de Gestión Isolución, gestionado bajo la responsabilidad del Proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social - DF, se presenta el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 1516 del 29-jul-2024**

"Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO (D, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista EnTerritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legalizar la documentación que soporta su ejecución.

Se recomienda consultar el informe contenido en el memorando No. 2024ER0016320".

Actividad 1: *"1. Generar una lista de chequeo de seguimiento a las entidades que se postulan para ejecutar los programas del Ministerio del Deporte con el fin de comprobar la capacidad de ejecución."*

Seguimiento 1: registrado por el proceso DF en Isolución el 12 de noviembre de 2025, el cual describe: *"Desde el grupo interno de contratación del ministerio del deporte, se estableció para todas las direcciones, una hoja de ruta que contiene la lista de chequeo de documentos que deben ser verificados y tramitados por los grupos internos de trabajo. Lo anterior garantiza el cumplimiento de los estándares y requerimientos para establecer contratos directos, cumpliendo todos los requisitos de ley (Ver formato Hoja de ruta BS-FR-070 versión 2)."*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Word, titulado: "Hoja de ruta contratación direca", cargue que fue realizado el 03/jun/2026,

conformado por tres páginas, que contiene el formato “Hoja de Ruta Contratación Directa”, código GF-FR-070 versión 3 del 22/01/2026.

Seguimiento 2: “registrado por el proceso DF en Isolución el 03 de junio de 2026, el cual describe: *“Desde el grupo interno de contratación del ministerio del deporte, se estableció para todas las direcciones, una hoja de ruta que contiene la lista de chequeo de documentos que deben ser verificados y tramitados por los grupos internos de trabajo. Lo anterior garantiza el cumplimiento de los estándares y requerimientos para establecer contratos directos, cumpliendo todos los requisitos de ley (Ver formato Hoja de ruta BS-FR-070 versión 2)”.*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Word, titulado: “BS-FR-070”, cargue que fue realizado el 03/jun/2026, conformado por tres páginas, que contiene el formato “Hoja de Ruta Contratación Directa”, código GF-FR-070 versión 3 del 22/01/2026.

Análisis OCI: De acuerdo con la evidencia aportada y que fue ajustada por el proceso responsable de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Control Interno en el radicado No. 2026IE0006917, se verificó en este caso que los dos soportes incluidos y que corresponden al mismo formato, presenta cumplimiento respecto a la actividad que fue suscrita por el proceso.

Actividad 2: *“2. Solicitar mensualmente por parte de los supervisores información para el seguimiento de la ejecución con el fin de verificar el avance de los programas.”*

Seguimiento 1: registrado por el proceso DF en Isolución el 12 de noviembre de 2025, el cual indica: *“El seguimiento por parte de la supervisión se efectuó de manera continua durante todas las etapas del contrato. Para efectos del proceso de liquidación, dicho seguimiento se encuentra soportado en los comunicados remitidos al contratista a través del aplicativo GESDOC (Ver documento adjunto)”.*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: “Seguimiento 1215”, con fecha de cargue en el sistema del 12/nov/2025, conformado por cuatro (4) folios, se visualizó que contiene correo electrónico del 10/11/2025, el cual presenta la descripción de radicados y asunto gestionados en la carpeta del COI-1215-2023.

Seguimiento 2: registrado por el proceso DF en Isolución el 05 de marzo de 2026, el cual indica: *“Durante la ejecución del contrato se presentaron informes de supervisor, los cuales soportan las actividades de seguimiento durante las diferentes etapas del contrato, con requerimientos mensuales por parte del supervisor que hacen parte de la legalización del contrato e insumo de los informes de supervisión presentados en este punto.”.*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: “Informes de supervisión”, con fecha de cargue en el sistema del 05/may/2026, conformado por doscientos noventa y cuatro (294) folios, que contiene informes de supervisión realizados respecto del COI-1215-2023.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta cumplimiento respecto a la actividad que fue suscrita por el proceso.

Actividad 3: *“3. Realizar el proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007,*

en los términos requeridos.”

Seguimiento 1: registrado por el proceso DF en Isolución el 11 de noviembre de 2025, el cual indica: “*Se adjunta la minuta del CAIP-522-2025 suscrito entre el ministerio del deporte y el comité olímpico colombiano, ver documento anexo (Minuta CAIP-522-2025 Forma de Desembolso página 9).”*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: “proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993”, con fecha de cargue en el sistema del 05/may/2026, conformado por noventa y cuatro (94) folios, en el cual, se observó que contiene el acta de liquidación del convenio No. 1215-2023; la resolución No. 000785 del 10-oct-2025, “Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. COI1215-2023” y la resolución No. 000887 del 06-nov-2025, “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A. S.A. contra la Resolución 000785 del 10 de octubre de 2025”.

Seguimiento 2: registrado por el proceso DF en Isolución el 04 de junio de 2026, el cual indica: “*Una vez surtido el proceso de liquidación conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y dentro de los términos legalmente establecidos, se procedió a la liquidación unilateral del Contrato COI-1215-2023. Posteriormente, se expidió la resolución mediante la cual se resolvió el recurso interpuesto. Se precisa que, al haberse efectuado la liquidación de manera unilateral, el acta de liquidación bilateral no cuenta con las firmas de las partes, toda vez que no existió acuerdo entre estas respecto de su contenido. En consecuencia, la entidad adelantó el procedimiento de liquidación unilateral de conformidad con la normatividad vigente.”*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: “proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007”, con fecha de cargue en el sistema del 04/jun/2026, conformado por noventa y cuatro (94) folios, en el cual, se observó que contiene el acta de liquidación del convenio en el cual, se observó que contiene el acta de liquidación del convenio No. 1215-2023; la resolución No. 000785 del 10-oct-2025, “Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. COI1215-2023” y la resolución No. 000887 del 06-nov-2025, “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A. S.A. contra la Resolución 000785 del 10 de octubre de 2025”.

Análisis OCI: Con base en lo indicado por la Oficina de Control Interno en el radicado No. 2026IE0006917, el proceso realizó el ajuste respecto de la aclaración del acta de liquidación del convenio 1215-2023, se observa que presenta la claridad, coherencia y cumplimiento con respecto a lo descrito en la actividad que fue suscrita por el proceso.

Actividad 4: “*4. Proyectar un memorando a la oficina de contratación a fin de que se gestione la normalización del procedimiento para declaratoria de incumplimiento o sanción de los contratistas por parte de los supervisores del ministerio.”*

Seguimiento 1: registrado por el proceso DF en Isolución el 11 de noviembre de 2025, el cual indica: “*De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento que tiene como fin la declaratoria de incumplimiento fue consolidado en las resoluciones 001214 del 16 de diciembre de 2024 por la cual “se decide la actuación administrativa por presunto incumplimiento al contrato interadministrativo No. COI-1215-2023, suscrito entre el Ministerio del Deporte y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTERRITORIO”, resolución número 001260 del 16*

e diciembre de 2024, por medio de la cual “se resuelve recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. 001214 del 16 de diciembre de 2024”, y por último, constancia de ejecutoria y firmeza, fechado del 27 de diciembre de 2024. Dicho incumplimiento inició por información de los respectivos supervisores de cada componente, mediante informe BS-FR-074, denominado “INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA -INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”. (Ver documento Anexo).”.

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: “Resolución incumplimiento”, con fecha de cargue en el sistema del 11/Nov/2026, conformado por ciento doce (112) folios, y contentivo de la resolución No. 000836 del 06-sep-2024, “Por medio de la cual se resuelve una recusación”; resolución No. 000837 del 26-sep-2024, “Por medio de la cual se resuelve una recusación”; resolución No. 000838 del 26-sep-2024, “Por medio de la cual se resuelve una recusación”; auto de pruebas No. 01 de 2024; resolución No. 1214 del 16-dic-2024, “Por medio de la cual se decide la actuación administrativa por presunto incumplimiento al contrato interadministrativo No. COI-1215-2023, suscrito entre EL MINISTERIO DEL DEPORTE y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO”; resolución No. 1260 del 26-dic-2024, “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 001214 del 16 de diciembre de 2024”; informe de supervisión y/o interventoría para inicio de proceso administrativo sancionatorio del COID-12-15-2023.

Seguimiento 2: registrado por el proceso DF en Isolución el 05 de mayo de 2026, el cual indica: “Durante la ejecución del contrato COI 1215-2023, Se remitió mediante comunicación interna por el sistema GESDOC el documento número 2024IE003644, por medio de la cual se ponía en conocimiento al ordenador del gasto, la solicitud para el inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento contractual COI-1215-2023 Componente No. 1 Juegos Intercolegiados, adicional se remite las resoluciones emitidas en virtud del proceso sancionatorio adelantado por el Ministerio del Deporte contra ENTERRITORIO.”.

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en carpeta comprimida, bajo el título: “Memorandos de incumplimiento”, con fecha de cargue en el sistema del 05/May/2026, conformado por dos carpetas que contienen los soportes que evidencian el incumplimiento, entre los cuales se observó el memorando No. 2024IE0003644 del 30-04-2024, suscrito por el supervisor del COID-1215-2023 y dirigido a la secretaria general, con asunto: “Proceso sancionatorio por incumplimiento contractual COI-1215-2023 Componente No. 1 Juegos Intercolegiados”.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta cumplimiento con respecto a la actividad suscrita en el plan de mejoramiento.

Actividad 5: “5. Generar los contratos y/o convenios para los proyectos de fomento y desarrollo de forma independiente para el cumplimiento del plan de acción de cada grupo interno de trabajo.”

Seguimiento: registrado por el proceso DF en Isolución el 11 de noviembre de 2025, el cual indica: “Para la vigencia 2025 el grupo interno de deporte escolar suscribió el CONTRATO SECOP II: CAIP-522-2025 de forma independiente para el cumplimiento del programa juegos Intercolegiados, el contratista fue el COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO. (Se adjunta minuta del contrato CAIP-522-2025).”.

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad dos (2) soporte en formato PDF:

1. Archivo titulado: “Minutas de convenios”, con fecha de cargue en el sistema del 05/may/2026, conformado por cuarenta y tres (43) folios, que contienen la suscripción de los convenios COI-646-2025 y CAIP-648-2024.
2. Archivo denominado: “minuta 522 de 2025”, con fecha de cargue en el sistema del 11/nov/2025, contentivo de veintitrés (23) folios, que muestra el CAIP-522-2025.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta cumplimiento respecto a la actividad que fue suscrita por el proceso.

Concepto OCI: Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales gestionadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (DF) en el aplicativo Isolución, respecto del hallazgo N.º 1516, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una.

Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1516.

Sin otro particular.

Cordialmente

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
19-06-2026 09:30
2c6d345f748c21b3eb05c1f13f8eb542



Anexo: Reporte Isolución hallazgo No. 1516.

Con copia: Enlace del Proceso DF.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
19-06-2026 09:30

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 18-03-2026 17:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002928 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0002423 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
OBS

2026IE0002928



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0002423 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS
CONTRALORIA 1513 Y 1519

Respetada Directora, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0002423, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°1513 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo 13. Viabilidad y planeación de convenios interadministrativos para infraestructura deportiva. Luego de la revisión documental y en sitio de las obras derivadas de los convenios interadministrativos para el desarrollo de infraestructura deportiva en diferentes territorios, evidencia debilidad en el proceso de viabilidad técnica, financiera y administrativa

Se recomienda consultar el informe contenido en el memorando No. 2024ER0016320.”

Actividad N°1: “1. Establecer en el procedimiento puntos de control para reducir posibles inconsistencias o errores en el proceso de revisión de los proyectos y la emisión de conceptos técnicos sectoriales.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-mar-2026: “Se adjunta el Formato de Conceptos Técnicos Sectoriales y Puntos de Control, el cual incorpora criterios de verificación y validación que fortalecen la estandarización, trazabilidad y control del proceso.”

Evidencia: Archivo POWER POINT denominado “COMPONENTE ESTRUCTURAL”, archivo POWER POINT denominado “COMPONENTE ELECTRONICO”, archivo PDF denominado “COMPONENTE ARQUITECTONICO”, archivo POWER POINT denominado “PLANTILLA COMPONENTE AMBIENTAL”, archivo EXCEL denominado “PERSONAL PROYECTOS”, archivo PDF denominado “IMAGENES CAPACITACION”, archivo EXCEL denominado “FORMATO COCEPTOS TECNICOS

SECTORIALES”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad en términos de diseño e implementación de herramientas de control; sin embargo, la evidencia de formalización dentro del procedimiento podría fortalecerse.

Actividad N°2: “2. Contratación de la plataforma Construplan la cual contiene insumos que pueden ser de utilidad para verificar algunos puntos de la información presupuestal.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-mar-2026: “Se adjuntan el acta de inicio y la minuta del contrato mediante el cual se formalizó la contratación del servicio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE INICIO CONSTRUDATA”, archivo PDF denominado “MINUTA CONSTRUDATA”.

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que la contratación fue efectivamente realizada y soportada documentalmente.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los soportes allegados en desarrollo de las actividades formuladas, se evidencia que la dependencia implementó herramientas orientadas al fortalecimiento del proceso. De igual forma, se constata la contratación de una herramienta tecnológica especializada, la cual aporta insumos para la validación de la información presupuestal, evidenciando la ejecución de acciones concretas para mitigar las debilidades identificadas en la viabilidad financiera de los convenios. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1513

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 18/Mar/2026

- **Hallazgo N°1519 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “H 24. Planeación, Calidad y Funcionalidad Convenio COID-1223 2021. Complejo Deportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis (IP)

En el contrato SPDT-SA-MC-006 2022, derivado del convenio COID-1223-2021 se identificaron deficiencias de planeación, funcionalidad y calidad en las obras de construcción, adecuación y remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis- Antioquia.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016382.”

Actividad N°1: “1. Generar una circular dirigida a los entes territoriales en la cual se exponga la responsabilidad de la calidad de obra tal y como lo reza el convenio suscrito con el Ministerio.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-mar-2026: “Se adjunta circular de mantenimiento y calidad de obra.”

Evidencia: Archivo PDF denominado "CIRCULAR DE CALIDAD DE OBRAS".

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad en cuanto a la elaboración del instrumento; sin embargo, la trazabilidad de su socialización podría fortalecerse.

Actividad N°2: "2. Oficiar al ente territorial exponiendo la situación identificada por parte de la CGR."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 11-mar-2026: "Se adjunta Comunicado remitido por parte del ente territorial respecto a la gestión que se realizara con el contratista de obra."

Evidencia: Archivo PDF denominado "RESOLUCION 000070 DE 2026".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-mar-2026: "Se adjunta acta de terminacion donde se evidencia que la obra fue entregada a satisfaccion y auto de apertura del proceso por parte de la CGR."

Evidencia: Archivo PDF denominado "AUTO APERTURA PROCESO CGR", archivo PDF denominado "ACTA DE RECIBO 1223".

Análisis OCI: Se evidencia cumplimiento de la actividad, con soporte documental suficiente y trazabilidad de la gestión realizada.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los soportes allegados en desarrollo de las actividades formuladas, se evidencia que la dependencia adelantó acciones orientadas a atender las deficiencias identificadas en materia de planeación, calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1519

[Guardar](#)

[Reabrir](#)

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 18/Mar/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
18-03-2026 17:26
29512a143e0c849990ddeb75ce215df



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-10-2025 08:37
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011429 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2025IE0011229 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
OBS

2025IE0011429



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

Director de Recursos y Herramientas del SND (E)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2025IE0011229 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
CONTRALORIA

Respetado Director, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2025IE0011229, relacionado con la solicitud del cierre de los hallazgos de la contraloría en el sistema Isolucion, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°737 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-51. Informes de Gestión municipios Paujil y Montañita e determinó que el municipio no ha cumplido con la entrega de los informes mensuales de gestión del convenio a Coldeportes.”

Actividad N°1: “1. Redactar y Radicar requerimiento formal al ente territorial para que cumpla las obligaciones señaladas en el convenio interadministrativo a su cargo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011631 2020EE0011632, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011632”, archivo PDF denominado “2020EE0011631”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: “Se remite oficio 2021EE0007400 haciendo reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 51.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0007400 H-51”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: *“Mediante oficio No 001156 del 01 de julio del 2021, se recibe por parte del ente ejecutor el plan de mejoramiento con los soportes correspondientes a los hallazgos 50 y 51 correspondiente al convenio 1080 de 2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 2 h737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 1”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 1 MEMORIAS H737”, archivo PDF denominado “2121ER0012890 PROPUESTA ECONOMICA H737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 H737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 INFORME AVANCE H737”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Actividad N°2: *“2.Revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-nov-2020: *“Se llevo a cabo la acción de revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “1 revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 30-ene-2022: *“La Dirección apoyo con el área de contratación y jurídica en ajustar el Manual de supervisión e interventoría, por la cual se genero la actualización.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “MANUALOFICIALSUPERVISIONEINTERVENTOR H737”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soportes allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 737



Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 17/Oct./2025

- **Hallazgo N°941 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-256. Formaleta de gradería sin ejecutar conv. 1021/17. Indervalle. (D,F). En visita realizada el 09/05/2019, por la CGR a las obras conv. 1021/2017, cont. derivado 1061/2018, mpio Zarzal, se determinó al revisar las cantidades ejecutadas y pagadas en acta del 30/06/2019, que se efectuó el pago del ítem 4.1.4 formaleta de gradería A=50-60 cms, H=30-40 cms, actividad que no se ejecutó.”

Actividad N°1: “1. *Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “*mediante oficio No 2020EE0008958, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.*”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H 941”, Archivo PDF denominado “2020EE0008958”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2020: “*Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006743.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-may-2020: “*Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficios No. 2021EE0007659, 2021EE0006743.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0007658”, Archivo PDF denominado “2021EE0006743”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 27-jul-2021: “*Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kdkekeoro”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°5: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ACTA DE RECIBO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATISTA DE OBRA EN LA QUE SE EVIDENCIA QUE SEGÚN ESTA EL VALOR POR EL ÍTEM 4.1.4 FORMALETA DE GRADERÍA A=50-60 CMS, H=30-40 CMS NO FUE PAGADO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE RECIBO INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Actividad N°2: *“2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoría derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: Respuesta fondecun.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RSPT FONDECUN H 241”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2020: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020”. ”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H941”, archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H941”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *“generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H941” y archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H941”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: *“Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervisión e interventoría” y archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 53”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias allegadas y los seguimientos registrados en Isolución, se constata que las actividades proyectadas para la Observación N°941 fueron ejecutadas en su totalidad.

Las gestiones adelantadas permitieron confirmar la no ejecución ni pago del ítem observado, el requerimiento y respuesta por parte de FONDECUN, la adopción de medidas correctivas mediante resoluciones administrativas, el ajuste de obligaciones contractuales y la capacitación del personal responsable. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 941

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 20/Oct./2025

- **Hallazgo N°1265 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-4. Mayores cantidades de obra pagadas escenario deportivo del Municipio de Gómez Plata(A-D-F) La CGR en visita el 28/03/2022 revisó el acta de entrega y recibo final firmada el 22/08/2022, evidenciando que se presentó mayores cantidades pagadas a las realmente ejecutadas en 14 ítems y en 2 ítems se describe la necesidad pero no cumple con las condiciones contratadas.”

Actividad N°1: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a

la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos y/o convenios de infraestructura e Interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Realizar las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento y gestión de reintegro de recursos por medio de informes sobre el posible incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“Se anexa estado judicial del Convenio No 998 de 2017, con información actualizada del estado del proceso.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO ACTUAL DEL PROCESO”.

Análisis OCI: Se observa que dicha información no acredita el desarrollo efectivo de la actividad proyectada, dado que no se aportan soportes que demuestren la gestión de seguimiento por parte de la interventoría o la supervisión contractual al proceso mencionado

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los registros en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que respalde el desarrollo ni el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo N°1265.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y evidencia, y la información allegada para la Actividad 4 no acredita gestión de seguimiento ni actuaciones efectivas de la entidad frente al proceso judicial informado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1265

- **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En

evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: *“Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos..”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO ACTUAL DEL PROCESO”.

Análisis OCI: Al revisar la evidencia allegada, se observa que el documento remitido no acredita el cumplimiento de la actividad proyectada, pues únicamente describe el estado procesal del convenio sin evidenciar la conformación del equipo de trabajo ni las acciones adelantadas para fortalecer la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros, conforme al objetivo planteado.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias disponibles y los seguimientos registrados en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que respalde el cumplimiento de las actividades proyectadas.

Las actividades 1, 2 y 3 no presentan seguimiento ni evidencia de avance, y la información aportada en la Actividad N°4 no acredita la ejecución de las acciones comprometidas ni demuestra gestión o seguimiento efectivo al proceso. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

• **Hallazgo N°1271 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-10 Estado actual de las obras, mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, COI 992-2017 Municipio de Cañasgordas. (A-D-F). Se evidenció deslizamiento de tierra asociado al colapso de muro existente, funcionamiento ineficiente de filtros y drenajes que generan encharcamiento, evento que generó afectaciones parciales y/o totales a algunas de las actividades ejecutadas.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ENVIA INFORMACION DEL ESTADO JURIDICO DEL CONVENIO 992- 2017 POR PARTE DE LA OFICINA JUDICIAL.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “INFORME DEL AREA JURIDICA”.

Análisis OCI: La evidencia allegada no guarda relación con la actividad proyectada, pues el documento remitido corresponde al estado jurídico de un proceso contractual y no acredita la realización de capacitaciones dirigidas a supervisores y apoyos sobre seguimiento y supervisión contractual.

No se aportan actas, listados de asistencia, convocatorias, materiales de capacitación o informes que permitan verificar la planeación, ejecución o resultados de las actividades formativas previstas.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos disponibles, se concluye que no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o cumplimiento de las actividades proyectadas.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y soporte, y la evidencia allegada para la Actividad N°4 no demuestra la ejecución de la acción propuesta ni está vinculada con el propósito de fortalecimiento de la supervisión contractual. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1271

- **Hallazgo N°1272 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H 11. Mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, COI-988/2017 Municipio de Cocorná (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 2.1,3.1, 3.2,3.3,4.3, y OE 11 un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final del objeto contractual del 10-12-2019, con las mediciones y apreciaciones generadas en campo por la CGR.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ANEXA RESPUESTA POR PARTE DEL AREA JURIDICA SOBRE EL ESTADO A LA FECHA DEL CONVENIO No 988-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DEL RPOCESO”.

Análisis OCI: La evidencia allegada no guarda relación con la actividad proyectada, pues el documento remitido corresponde al estado jurídico de un proceso contractual y no acredita la realización de capacitaciones dirigidas a supervisores y apoyos sobre seguimiento y supervisión contractual.

No se aportan actas, listados de asistencia, convocatorias, materiales de capacitación o informes que permitan verificar la planeación, ejecución o resultados de las actividades formativas previstas.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y seguimientos disponibles en Isolución, no se cuenta con documentación que sustente la ejecución ni el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo. Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y evidencia de avance, y la información aportada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni acciones que contribuyan al fortalecimiento de la supervisión contractual.
Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1272

- **Hallazgo N°1273 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-12. Mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, en desarrollo del COI-978-2017 para construcción de la cancha en grama sintética del Municipio de San Carlos (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 1.3, 1.10, 1.11, 1.12, 2.6, 2.16, 2.24, 2.25, 2.30 y 4.4, un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA RESPUESTA DEL AREA JURIDICA CON EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO 978-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE CUMPLIMIENTO AREA JURIDICA”.

Análisis OCI: El documento remitido no guarda relación con la actividad proyectada, ya que su contenido se limita a describir el estado procesal del convenio y no evidencia la realización de capacitaciones orientadas a los supervisores y apoyos en materia de seguimiento y supervisión contractual.

No se allegan soportes como actas de capacitación, listados de asistencia, convocatorias, materiales o informes que acrediten la planeación, ejecución o resultados de la acción formativa prevista.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos registrados, no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de evidencia o registro de avance, y la información allegada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni contribuye a evidenciar acciones de mejora frente al hallazgo identificado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1273

• **Hallazgo N°1274 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-13. Mayores valores pagados, cumplimiento de especificaciones técnicas y funcionalidad del COI-993-2017 Municipio de Guatapé (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 4.15, 4.17, 10.6, 12.9,13.3,13.7, 13.12,13.19,13.2, 13.21,14.2, OE34, OE72 y OE85 un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final del objeto contractual del 06/03/2020.”

Actividad N°1: “Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: “Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ANEXA RESPUESTA POR PARTE DEL AREA JURIDICA, CON EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO No 993-2017."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "estado convenio 993-2017".

Análisis OCI: El documento remitido no guarda relación con la actividad proyectada, ya que su contenido se limita a describir el estado procesal del convenio y no evidencia la realización de capacitaciones orientadas a los supervisores y apoyos en materia de seguimiento y supervisión contractual.

No se allegan soportes como actas de capacitación, listados de asistencia, convocatorias, materiales o informes que acrediten la planeación, ejecución o resultados de la acción formativa prevista.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos registrados, no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de evidencia o registro de avance, y la información allegada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni contribuye a evidenciar acciones de mejora frente al hallazgo identificado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1274

- **Hallazgo N°1416 registrado en Isolución el 11-ago-2023:**

Condición: "H-6. Convenio 1238 de 2020- Contrato de Obra No. 052 de 2021 San José de Miranda-Santander. (F – D), incumplimiento en las cláusulas contractuales del contrato de obra No 052 de 2021, suscrito entre el municipio de San José de Miranda y el "Consortio Estadio Deportivo 2021" para la realización del proyecto denominado "Mejoramiento Ampliación de los Espacios para el Disfrute Recreativo del Estadio Deportivo".

Actividad N°1: *"1. Solicitar a la Oficina Asesora de Jurídica el estado de los procesos judiciales acorde al posible incumplimiento detectado en la ejecución del convenio interadministrativo No 1238 2020."*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *"2. Socializar una circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financieros, técnico y jurídico."*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“3. Socializar a las entidades territoriales un instructivo referente a la supervisión de los componentes financieros y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“se anexa estado judicial del CONVENIO 1238-2020, enviado por parte de la oficina de jurídica, con el estado actual.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “estado actual 1238-2020”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: El documento aportado no evidencia el cumplimiento de la actividad proyectada, ya que su contenido corresponde a un reporte del estado jurídico de un proceso de controversias contractuales y no guarda relación con la socialización de un instructivo dirigido a las entidades territoriales sobre la supervisión financiera y manejo de recursos.

No se allegan soportes que acrediten la ejecución de la actividad, tales como instructivos elaborados, actas de socialización, listados de asistencia, correos de envío, informes o constancias de difusión.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos disponibles en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que sustente la ejecución o cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo. Las actividades 1 y 2 carecen de registros y evidencias, y la información allegada para la Actividad N°3 no acredita el cumplimiento de la acción prevista. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1416

- **Hallazgo N°1512 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo 12. Calidad de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1234-2020, en el Corregimiento de Playón de Orozco, Municipio de El Piñón, Magdalena (D, F). Se identificaron problemas de calidad constructiva y daños prematuros en la construcción de la cancha de fútbol recreo deportiva en el Corregimiento del Playón de Orozco, en El Piñón, Magdalena.

Se recomienda consultar el informe contenido en el memorando No. 2024ER0016320”.

Actividad N°1: *“1. Solicitar atención de los hallazgos por parte del ente territorial y la interventoría en cuanto a la calidad de obra.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: *“Se adjunta evidencias*

Respuesta_oficio_2024EE0013138.

_Observaciones_N°_12_Auditoria_financiera_al_convenio_1234-2020_El_Piñón

3. 20240523 2024EE0013138 Traslado hallazgos al municipio

4.0 20240427 Rta municipio a la CGR

4.1 20240606 Rta contratista al municipio

5. 20240628 2024EE0017599 Reiteración traslado hallazgos al municipio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “4.1 20240606 Rta contratista al municipio”, archivo PDF denominado “5. 20240628 2024EE0017599 Reiteración traslado hallazgos al municipio”, archivo PDF denominado “3. 20240523 2024EE0013138 traslado hallazgos al municipio”, archivo PDF denominado “4.0 20240427 Rta municipio a la CGR”, archivo PDF denominado “Respuesta_oficio_2024EE0013138_Observaciones_Nº_12_Auditoria_financiera_al_convenio_1234-2020_El_Piñon”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento Nº2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA, LIQUIDACION Y TERMINACION DEL RESPECTIVO CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA DEL CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACIÓN”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento Nº3: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA A LA CGR E INFORME DE SUPERVISION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA A LA CGR”, archivo PDF denominado “INFORME DE SUPERVISION CONVENIO.”

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad Nº2: “2. Socializar una circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico.”

Seguimiento Nº1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EVIDENCIAS

CIRCULAR INTERNA No. 006 DE 2025 PUBLICACION EN SECOP Y ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTRE DE LO APOYOS A LA SUPERVISIO’N

CORREO DE SOCIALIZACIÓN CIRCULAR.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “CIRCULAR INTERNA No.006 DE 2025 PUBLICADO EN

SECOP Y ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN”, archivo PDF denominado “CORREO DE SOCIALIZACIÓN CIRCULAR”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “3. Realizar capacitación al interior de la Dirección a funcionarios y contratistas respecto de las actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EVIDENCIAS

ACTA DE REUNIÓN - CAPACITACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, EN LA SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN - 10-07-2025 - AUDITORIO DE LA 68.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE REUNIÓN - CAPACITACIÓN ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, EN LA SUPERVISION LIQUIDACIÓN -10-07-2025- AUDITORIO DE LA 68”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soportes allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1512

- **Hallazgo N°1521 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 9 Cantidades de obra pagos sin ejecución Córdoba Bolívar. (F y D)

En el contrato de obra LP-001-2021 entre el Municipio de Córdoba, Bolívar y el Consorcio P&E San Martín para la construcción del estadio de fútbol San Martín, se evidenció un pago por obra no ejecutada.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333”.

Actividad N°1: “1. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EL TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA”, archivo PDF denominado “TRASLADO ENTE TERRITORIAL”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION DEL CONVENIO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION CONVENIO”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “*2. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ANEXA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA RESPECTO AL HALLAZGO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “*3. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS”, archivo WORD denominado “MODELO ESTUDIOS PREVIOS”, archivo PDF denominado “SOCIALIZACION ESTUDIOS PREVIOS”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1521

- **Hallazgo N°1522 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 10 Puesta en funcionamiento escenario recreo deportivo cancha futbol 11, Municipio de Mahates (D)

El proyecto Recreo deportivo Cancha de futbol de San Basilio de Palenque a 7 meses de su entrega (24 de agosto de 2023), aún no se encuentra en funcionamiento, toda vez que, está pendiente el suministro e instalación de la grama.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333”.

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACIÓN MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “2. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “3. *Establecer dentro del procedimiento de revisión de proyectos un punto de control para la verificación de los conceptos emitidos por el equipo de trabajo.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA PROCEDIMIENTO PARA REVISION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “PROCEDIMIENTO REVISION DE PROYECTOS”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1522

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
21-10-2025 08:37
6796bcde2360f56dc4fbde6c33dec5d9



Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 16:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001604 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE - RESPUESTA RADICADO NO. 2025IE0011429 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
OBS

2026IE0001604



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance - Respuesta Radicado No. 2025IE0011429 - Solicitud Cierre Hallazgos Contraloría

Respetada Directora, Cordial Saludo

En atención al radicado No. 2025IE0011429, mediante el cual se dio respuesta al Radicado No. 2025IE0011229 - Solicitud Cierre Hallazgos Contraloría, nos permitimos realizar el siguiente alcance con el fin de precisar el concepto emitido frente a los hallazgos relacionados:

- **Hallazgo N°1521 registrado en Isolución el 29-jul-2024**

En el concepto emitido se indicó, ...*“Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.”*

Al respecto, se aclara que dicho análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue registrado formalmente en el sistema Isolución, quedando el hallazgo No. 1521 en estado cerrado.

- **Hallazgo N°1522 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

En el concepto emitido se señaló, ...*“Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.”*

Se precisa igualmente que este análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue debidamente registrado en el sistema Isolución, quedando el hallazgo No. 1522 en estado cerrado.

Agradecemos tener en cuenta la presente precisión como alcance formal al radicado previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 16:16
45b7edcb1d7f842b657e8d5c10feb2ce



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-10-2025 08:37
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011429 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2025IE0011229 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
OBS

2025IE0011429



PARA: FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ

Director de Recursos y Herramientas del SND (E)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2025IE0011229 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
CONTRALORIA

Respetado Director, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2025IE0011229, relacionado con la solicitud del cierre de los hallazgos de la contraloría en el sistema Isolucion, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°737 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-51. Informes de Gestión municipios Paujil y Montañita e determinó que el municipio no ha cumplido con la entrega de los informes mensuales de gestión del convenio a Coldeportes.”

Actividad N°1: “1. Redactar y Radicar requerimiento formal al ente territorial para que cumpla las obligaciones señaladas en el convenio interadministrativo a su cargo.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0011631 2020EE0011632, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011632”, archivo PDF denominado “2020EE0011631”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 20-jun-2021: “Se remite oficio 2021EE0007400 haciendo reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 51.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0007400 H-51”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: *“Mediante oficio No 001156 del 01 de julio del 2021, se recibe por parte del ente ejecutor el plan de mejoramiento con los soportes correspondientes a los hallazgos 50 y 51 correspondiente al convenio 1080 de 2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 2 h737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 1”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 ACTA PARCIAL 1 MEMORIAS H737”, archivo PDF denominado “2121ER0012890 PROPUESTA ECONOMICA H737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 H737”, archivo PDF denominado “2021ER0012890 INFORME AVANCE H737”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Actividad N°2: *“2.Revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 04-nov-2020: *“Se llevo a cabo la acción de revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “1 revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 30-ene-2022: *“La Dirección apoyo con el área de contratación y jurídica en ajustar el Manual de supervisión e interventoría, por la cual se genero la actualización.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “MANUALOFICIALSUPERVISIONEINTERVENTOR H737”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soportes allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 737



Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 17/Oct./2025

- **Hallazgo N°941 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-256. Formaleta de gradería sin ejecutar conv. 1021/17. Indervalle. (D,F). En visita realizada el 09/05/2019, por la CGR a las obras conv. 1021/2017, cont. derivado 1061/2018, mpio Zarzal, se determinó al revisar las cantidades ejecutadas y pagadas en acta del 30/06/2019, que se efectuó el pago del ítem 4.1.4 formaleta de gradería A=50-60 cms, H=30-40 cms, actividad que no se ejecutó.”

Actividad N°1: “1. *Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: “*mediante oficio No 2020EE0008958, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.*”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIO H 941”, Archivo PDF denominado “2020EE0008958”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 22-may-2020: “*Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006743.*”

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-may-2020: “*Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficios No. 2021EE0007659, 2021EE0006743.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0007658”, Archivo PDF denominado “2021EE0006743”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 27-jul-2021: “*Oficio no respuesta ente territorial Contraloría General.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “kdkekeoro”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Seguimiento N°5: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ACTA DE RECIBO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATISTA DE OBRA EN LA QUE SE EVIDENCIA QUE SEGÚN ESTA EL VALOR POR EL ÍTEM 4.1.4 FORMALETA DE GRADERÍA A=50-60 CMS, H=30-40 CMS NO FUE PAGADO.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE RECIBO INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencian los soportes correspondientes para el desarrollo de la actividad proyectada.

Actividad N°2: *“2. Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *“mediante oficio No 2020EE0011544 , se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoría derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2020EE0011544”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 11-nov-2020: Respuesta fondecun.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RSPT FONDECUN H 241”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 20-jun-2020: *“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020”. ”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H941”, archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H941”.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Actividad N°3: *“3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las interventorías externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-jul-2020: *“generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H941” y archivo PDF denominado “ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA H941”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: “4. Capacitación al equipo supervisor de los convenios.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 12-may-2021: “Se llevo a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con el tema contractual y postcontractual en la etapa de liquidación, para que sean aplicadas a las diferentes etapas de la contratación.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Acta de capacitación sobre supervisión e interventoría” y archivo PDF denominado “Gesdoc capacitación contraloría 53”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias allegadas y los seguimientos registrados en Isolución, se constata que las actividades proyectadas para la Observación N°941 fueron ejecutadas en su totalidad.

Las gestiones adelantadas permitieron confirmar la no ejecución ni pago del ítem observado, el requerimiento y respuesta por parte de FONDECUN, la adopción de medidas correctivas mediante resoluciones administrativas, el ajuste de obligaciones contractuales y la capacitación del personal responsable. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 941

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 20/Oct./2025

- **Hallazgo N°1265 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-4. Mayores cantidades de obra pagadas escenario deportivo del Municipio de Gómez Plata(A-D-F) La CGR en visita el 28/03/2022 revisó el acta de entrega y recibo final firmada el 22/08/2022, evidenciando que se presentó mayores cantidades pagadas a las realmente ejecutadas en 14 ítems y en 2 ítems se describe la necesidad pero no cumple con las condiciones contratadas.”

Actividad N°1: “Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a

la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos y/o convenios de infraestructura e Interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Realizar las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento y gestión de reintegro de recursos por medio de informes sobre el posible incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“Se anexa estado judicial del Convenio No 998 de 2017, con información actualizada del estado del proceso.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO ACTUAL DEL PROCESO”.

Análisis OCI: Se observa que dicha información no acredita el desarrollo efectivo de la actividad proyectada, dado que no se aportan soportes que demuestren la gestión de seguimiento por parte de la interventoría o la supervisión contractual al proceso mencionado

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los registros en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que respalde el desarrollo ni el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo N°1265.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y evidencia, y la información allegada para la Actividad 4 no acredita gestión de seguimiento ni actuaciones efectivas de la entidad frente al proceso judicial informado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1265

- **Hallazgo N°1267 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En

evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.”

Actividad N°1: *“Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos..”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA ESTADO JUDICIAL A LA FECHA DEL CONVENIO N 980-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO ACTUAL DEL PROCESO”.

Análisis OCI: Al revisar la evidencia allegada, se observa que el documento remitido no acredita el cumplimiento de la actividad proyectada, pues únicamente describe el estado procesal del convenio sin evidenciar la conformación del equipo de trabajo ni las acciones adelantadas para fortalecer la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros, conforme al objetivo planteado.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias disponibles y los seguimientos registrados en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que respalde el cumplimiento de las actividades proyectadas.

Las actividades 1, 2 y 3 no presentan seguimiento ni evidencia de avance, y la información aportada en la Actividad N°4 no acredita la ejecución de las acciones comprometidas ni demuestra gestión o seguimiento efectivo al proceso. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1267

• **Hallazgo N°1271 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-10 Estado actual de las obras, mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, COI 992-2017 Municipio de Cañasgordas. (A-D-F). Se evidenció deslizamiento de tierra asociado al colapso de muro existente, funcionamiento ineficiente de filtros y drenajes que generan encharcamiento, evento que generó afectaciones parciales y/o totales a algunas de las actividades ejecutadas.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ENVIA INFORMACION DEL ESTADO JURIDICO DEL CONVENIO 992- 2017 POR PARTE DE LA OFICINA JUDICIAL.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “INFORME DEL AREA JURIDICA”.

Análisis OCI: La evidencia allegada no guarda relación con la actividad proyectada, pues el documento remitido corresponde al estado jurídico de un proceso contractual y no acredita la realización de capacitaciones dirigidas a supervisores y apoyos sobre seguimiento y supervisión contractual.

No se aportan actas, listados de asistencia, convocatorias, materiales de capacitación o informes que permitan verificar la planeación, ejecución o resultados de las actividades formativas previstas.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos disponibles, se concluye que no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o cumplimiento de las actividades proyectadas.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y soporte, y la evidencia allegada para la Actividad N°4 no demuestra la ejecución de la acción propuesta ni está vinculada con el propósito de fortalecimiento de la supervisión contractual. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1271

- **Hallazgo N°1272 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H 11. Mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, COI-988/2017 Municipio de Cocorná (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 2.1,3.1, 3.2,3.3,4.3, y OE 11 un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final del objeto contractual del 10-12-2019, con las mediciones y apreciaciones generadas en campo por la CGR.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ANEXA RESPUESTA POR PARTE DEL AREA JURIDICA SOBRE EL ESTADO A LA FECHA DEL CONVENIO No 988-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DEL RPOCESO”.

Análisis OCI: La evidencia allegada no guarda relación con la actividad proyectada, pues el documento remitido corresponde al estado jurídico de un proceso contractual y no acredita la realización de capacitaciones dirigidas a supervisores y apoyos sobre seguimiento y supervisión contractual.

No se aportan actas, listados de asistencia, convocatorias, materiales de capacitación o informes que permitan verificar la planeación, ejecución o resultados de las actividades formativas previstas.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y seguimientos disponibles en Isolución, no se cuenta con documentación que sustente la ejecución ni el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo. Las actividades 1, 2 y 3 carecen de seguimiento y evidencia de avance, y la información aportada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni acciones que contribuyan al fortalecimiento de la supervisión contractual.
Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1272

- **Hallazgo N°1273 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-12. Mayores valores pagados y funcionalidad de las ejecuciones, en desarrollo del COI-978-2017 para construcción de la cancha en grama sintética del Municipio de San Carlos (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 1.3, 1.10, 1.11, 1.12, 2.6, 2.16, 2.24, 2.25, 2.30 y 4.4, un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final.”

Actividad N°1: *“Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *“Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: *“Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“SE ADJUNTA RESPUESTA DEL AREA JURIDICA CON EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO 978-2017.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “ESTADO DE CUMPLIMIENTO AREA JURIDICA”.

Análisis OCI: El documento remitido no guarda relación con la actividad proyectada, ya que su contenido se limita a describir el estado procesal del convenio y no evidencia la realización de capacitaciones orientadas a los supervisores y apoyos en materia de seguimiento y supervisión contractual.

No se allegan soportes como actas de capacitación, listados de asistencia, convocatorias, materiales o informes que acrediten la planeación, ejecución o resultados de la acción formativa prevista.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos registrados, no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de evidencia o registro de avance, y la información allegada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni contribuye a evidenciar acciones de mejora frente al hallazgo identificado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1273

• **Hallazgo N°1274 registrado en Isolución el 18-jul-2022:**

Condición: “H-13. Mayores valores pagados, cumplimiento de especificaciones técnicas y funcionalidad del COI-993-2017 Municipio de Guatapé (A-D-F). Se evidenció con relación a los ítems: 4.15, 4.17, 10.6, 12.9,13.3,13.7, 13.12,13.19,13.2, 13.21,14.2, OE34, OE72 y OE85 un mayor valor pagado respecto al ejecutado, al comparar el acta de entrega y recibo final del objeto contractual del 06/03/2020.”

Actividad N°1: “Generar informe que contenga las gestiones jurídicas para determinar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Ente Ejecutor y gestión de reintegro de recursos.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.”

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°4: “Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos, con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *"SE ANEXA RESPUESTA POR PARTE DEL AREA JURIDICA, CON EL ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO No 993-2017."*

Evidencia: Archivo PDF denominado "estado convenio 993-2017".

Análisis OCI: El documento remitido no guarda relación con la actividad proyectada, ya que su contenido se limita a describir el estado procesal del convenio y no evidencia la realización de capacitaciones orientadas a los supervisores y apoyos en materia de seguimiento y supervisión contractual.

No se allegan soportes como actas de capacitación, listados de asistencia, convocatorias, materiales o informes que acrediten la planeación, ejecución o resultados de la acción formativa prevista.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos registrados, no se cuenta con documentación que respalde la ejecución o el cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo.

Las actividades 1, 2 y 3 carecen de evidencia o registro de avance, y la información allegada para la Actividad N°4 no demuestra la realización de las capacitaciones ni contribuye a evidenciar acciones de mejora frente al hallazgo identificado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1274

- **Hallazgo N°1416 registrado en Isolución el 11-ago-2023:**

Condición: "H-6. Convenio 1238 de 2020- Contrato de Obra No. 052 de 2021 San José de Miranda-Santander. (F – D), incumplimiento en las cláusulas contractuales del contrato de obra No 052 de 2021, suscrito entre el municipio de San José de Miranda y el "Consortio Estadio Deportivo 2021" para la realización del proyecto denominado "Mejoramiento Ampliación de los Espacios para el Disfrute Recreativo del Estadio Deportivo".

Actividad N°1: *"1. Solicitar a la Oficina Asesora de Jurídica el estado de los procesos judiciales acorde al posible incumplimiento detectado en la ejecución del convenio interadministrativo No 1238 2020."*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: *"2. Socializar una circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financieros, técnico y jurídico."*

Seguimiento N°1: No se relaciona seguimiento.

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: *“3. Socializar a las entidades territoriales un instructivo referente a la supervisión de los componentes financieros y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: *“se anexa estado judicial del CONVENIO 1238-2020, enviado por parte de la oficina de jurídica, con el estado actual.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “estado actual 1238-2020”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad NO se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: El documento aportado no evidencia el cumplimiento de la actividad proyectada, ya que su contenido corresponde a un reporte del estado jurídico de un proceso de controversias contractuales y no guarda relación con la socialización de un instructivo dirigido a las entidades territoriales sobre la supervisión financiera y manejo de recursos.

No se allegan soportes que acrediten la ejecución de la actividad, tales como instructivos elaborados, actas de socialización, listados de asistencia, correos de envío, informes o constancias de difusión.

Concepto OCI: Revisadas las evidencias y los seguimientos disponibles en el sistema Isolución, no se cuenta con documentación que sustente la ejecución o cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento correspondiente al Hallazgo. Las actividades 1 y 2 carecen de registros y evidencias, y la información allegada para la Actividad N°3 no acredita el cumplimiento de la acción prevista. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1416

- **Hallazgo N°1512 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo 12. Calidad de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1234-2020, en el Corregimiento de Playón de Orozco, Municipio de El Piñón, Magdalena (D, F). Se identificaron problemas de calidad constructiva y daños prematuros en la construcción de la cancha de fútbol recreo deportiva en el Corregimiento del Playón de Orozco, en El Piñón, Magdalena.

Se recomienda consultar el informe contenido en el memorando No. 2024ER0016320”.

Actividad N°1: *“1. Solicitar atención de los hallazgos por parte del ente territorial y la interventoría en cuanto a la calidad de obra.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: *“Se adjunta evidencias*

Respuesta_oficio_2024EE0013138.

_Observaciones_N°_12_Auditoria_financiera_al_convenio_1234-2020_El_Piñón

3. 20240523 2024EE0013138 Traslado hallazgos al municipio

4.0 20240427 Rta municipio a la CGR

4.1 20240606 Rta contratista al municipio

5. 20240628 2024EE0017599 Reiteración traslado hallazgos al municipio.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “4.1 20240606 Rta contratista al municipio”, archivo PDF denominado “5. 20240628 2024EE0017599 Reiteración traslado hallazgos al municipio”, archivo PDF denominado “3. 20240523 2024EE0013138 traslado hallazgos al municipio”, archivo PDF denominado “4.0 20240427 Rta municipio a la CGR”, archivo PDF denominado “Respuesta_oficio_2024EE0013138_Observaciones_Nº_12_Auditoria_financiera_al_convenio_1234-2020_El_Piñon”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento Nº2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA, LIQUIDACION Y TERMINACION DEL RESPECTIVO CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA DEL CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACIÓN”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento Nº3: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA A LA CGR E INFORME DE SUPERVISION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA A LA CGR”, archivo PDF denominado “INFORME DE SUPERVISION CONVENIO.”

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad Nº2: “2. Socializar una circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico.”

Seguimiento Nº1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EVIDENCIAS

CIRCULAR INTERNA No. 006 DE 2025 PUBLICACION EN SECOP Y ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTRE DE LO APOYOS A LA SUPERVISIO’N

CORREO DE SOCIALIZACIÓN CIRCULAR.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “CIRCULAR INTERNA No.006 DE 2025 PUBLICADO EN

SECOP Y ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DE LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN”, archivo PDF denominado “CORREO DE SOCIALIZACIÓN CIRCULAR”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “3. Realizar capacitación al interior de la Dirección a funcionarios y contratistas respecto de las actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EVIDENCIAS

ACTA DE REUNIÓN - CAPACITACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, EN LA SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN - 10-07-2025 - AUDITORIO DE LA 68.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE REUNIÓN - CAPACITACIÓN ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, EN LA SUPERVISION LIQUIDACIÓN -10-07-2025- AUDITORIO DE LA 68”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soportes allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1512

- **Hallazgo N°1521 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 9 Cantidades de obra pagos sin ejecución Córdoba Bolívar. (F y D)

En el contrato de obra LP-001-2021 entre el Municipio de Córdoba, Bolívar y el Consorcio P&E San Martín para la construcción del estadio de fútbol San Martín, se evidenció un pago por obra no ejecutada.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333”.

Actividad N°1: “1. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 01-oct-2025: “SE ADJUNTA EL TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA”, archivo PDF denominado “TRASLADO ENTE TERRITORIAL”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ACTA DE ENTREGA Y TERMINACION DEL CONVENIO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE ENTREGA CONVENIO”, archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION CONVENIO”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “*2. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ANEXA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA RESPECTO AL HALLAZGO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “*3. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “*SE ADJUNTA ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS”, archivo WORD denominado “MODELO ESTUDIOS PREVIOS”, archivo PDF denominado “SOCIALIZACION ESTUDIOS PREVIOS”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Análisis OCI: Con las evidencias allegadas, se constata el desarrollo de la actividad proyectada, dando cumplimiento a lo requerido.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1521

- **Hallazgo N°1522 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 10 Puesta en funcionamiento escenario recreo deportivo cancha futbol 11, Municipio de Mahates (D)

El proyecto Recreo deportivo Cancha de futbol de San Basilio de Palenque a 7 meses de su entrega (24 de agosto de 2023), aún no se encuentra en funcionamiento, toda vez que, está pendiente el suministro e instalación de la grama.

Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333”.

Actividad N°1: “1. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACIÓN MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°2: “2. *Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Actividad N°3: “3. *Establecer dentro del procedimiento de revisión de proyectos un punto de control para la verificación de los conceptos emitidos por el equipo de trabajo.*”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA PROCEDIMIENTO PARA REVISION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “PROCEDIMIENTO REVISION DE PROYECTOS”.

Análisis OCI: Conforme a la actividad se evidencia desarrollo de los procedimientos asociados a la proyección de esta.

Concepto OCI: Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1522

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
21-10-2025 08:37
6796bcde2360f56dc4fbde6c33dec5d9



Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 16:16
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001604 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE - RESPUESTA RADICADO NO. 2025IE0011429 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGOS
OBS

2026IE0001604



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance - Respuesta Radicado No. 2025IE0011429 - Solicitud Cierre Hallazgos Contraloría

Respetada Directora, Cordial Saludo

En atención al radicado No. 2025IE0011429, mediante el cual se dio respuesta al Radicado No. 2025IE0011229 - Solicitud Cierre Hallazgos Contraloría, nos permitimos realizar el siguiente alcance con el fin de precisar el concepto emitido frente a los hallazgos relacionados:

- **Hallazgo N°1521 registrado en Isolución el 29-jul-2024**

En el concepto emitido se indicó, ...*“Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.”*

Al respecto, se aclara que dicho análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue registrado formalmente en el sistema Isolución, quedando el hallazgo No. 1521 en estado cerrado.

- **Hallazgo N°1522 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

En el concepto emitido se señaló, ...*“Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.”*

Se precisa igualmente que este análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue debidamente registrado en el sistema Isolución, quedando el hallazgo No. 1522 en estado cerrado.

Agradecemos tener en cuenta la presente precisión como alcance formal al radicado previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 16:16
45b7edcb1d7f842b657e8d5c10feb2ce



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 10-03-2026 09:59
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0002254 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0001573-ESTADO DE SOLICITUD DE CIERRES
OBS

2026IE0002254



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance Respuesta Radicado No. 2026IE0001573- Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR

Respetada Directora, Cordial Saludo

En atención al radicado No. 2026IE0001573, mediante el cual se dio respuesta al Radicado No.2026IE0001503 – Estado de Solicitud de Cierres Hallazgos CGR, nos permitimos realizar el siguiente alcance con el fin de precisar el concepto emitido frente a los siguientes hallazgos y una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Isolución y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con las actividades proyectadas.

Al respecto, se aclara que dicho análisis corresponde a un concepto favorable de cierre, el cual fue registrado formalmente en el sistema Isolución, quedando de la siguiente manera:

- **Hallazgo N°850 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resol 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “mediante oficio No 2020EE0009388, se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos.”

Evidencia: Archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO CUASPUD NARIÑO”, archivo PDF denominado “2020EE0009388”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 23-may-2021: *“Se realizó reiteración de solicitud de plan de mejoramiento por parte del ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0006687.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “2021EE0006687”

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 21-jul-2021: *“Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “RTA CUASPUD H850 COMPLEMENTO”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICION 1”, archivo PDF denominado “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA RENDICIÓN 2”, archivo EXCEL denominado “Copia de PLAN DE MEJORAMIENTO COLDEPORTES”

Análisis OCI: La actividad de traslado y solicitud de información fue ejecutada de manera adecuada, reiterada y documentada. Asimismo, el ente territorial formuló y rindió Plan de Mejoramiento ante la CGR.

Actividad N°2: *“2. Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-sep-2020: *“La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Hallazgo 850RAD 2020EE0016884 Auto Notificación M.P 005 de 24-08-2020 Cuaspud”, archivo PDF denominado “Hallazgo 850 Mandamiento de Pago No.005 Cuaspud- Nariño – Convenio 337 de 2014”

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No. 2023IE0006998, se requiere estado del proceso coactivo del convenio.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 29-ago-2023: *“Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre 02 bienes inmuebles, en un archivo..”*

Evidencia: No se adjunta evidencia.

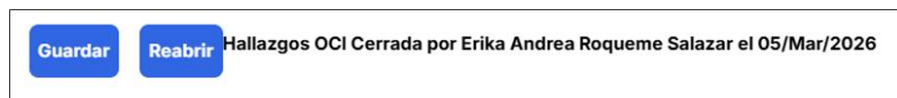
Seguimiento N°4: con fecha de registro: 05-ago-2025: “*Se adjunta respuesta por parte del área jurídica del estado actual del convenio 337-2014, en donde se evidencia que el convenio se encuentra en ESTADO COACTIVO.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “correo electrónico del área jurídica”.

Análisis OCI: se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica adelantó las actuaciones correspondientes dentro del proceso de cobro coactivo, incluyendo la expedición del Mandamiento de Pago No. 005 del 24 de agosto de 2020, su respectiva notificación, la expedición de la resolución mediante la cual se resolvieron excepciones y se ordenó seguir adelante con la ejecución, así como la adopción de medidas cautelares de embargo sobre bienes inmuebles. Adicionalmente, se verificó comunicación reciente del área jurídica en la cual se informa que el proceso se encuentra en estado coactivo, lo cual evidencia la continuidad de las actuaciones administrativas orientadas a la recuperación de los recursos.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las acciones definidas en el plan de mejoramiento corresponden a actuaciones de gestión institucional orientadas al impulso del proceso jurídico, y que las mismas fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno considera cumplidas las actividades programadas. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar.

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 850



- **Hallazgo N°855 registrado en Isolución el 25-nov-2019:**

Condición: “H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Chinacota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente.”

Actividad N°1: “1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 05-jul-2020: “*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas.*”

Evidencia: Archivo PDF denominado “Anexo 2 REQ SUP”, archivo PDF denominado “Requerimiento SUP 1”, archivo PDF denominado “Anexo 1 REQ 1”, archivo PDF denominado “2020EE009395”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENVIO PAMPLONITA”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE ENVIÓ GRAMALOTE”, archivo PDF denominado “2020EE0009394”, archivo WORD denominado “COMPROBANTE DE ENCIO CHINACOTA”,

archivo PDF denominado “2020EE0009393”, archivo PDF denominado “2020EE0009392”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 05-jul-2020: *“Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “Requeri 2 SUP”, archivo PDF denominado Anexo 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo PDF denominado “Seguimiento SUP 1.1”, archivo WORD denominado “INFORME PUERTO SANTANDER”, archivo PDF denominado “RESPUESTA ENTE TERRITORIAL PAMPLONITA”.

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 22-jul-2021: *“Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°4: con fecha de registro: 06-ago-2021: *“Envío oficios reiteraciones entes territoriales.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “sssff”, archivo PDF denominado “cdsdgg”, archivo PDF denominado “skdjdh”, archivo PDF denominado “gjjk”

Análisis OCI: Se evidenciaron actuaciones de seguimiento mediante reiteraciones y comunicaciones dirigidas a las entidades competentes, lo cual demuestra la gestión administrativa adelantada para solicitar información y promover la implementación de acciones de mejora frente al hallazgo identificado.

Actividad N°2: *“Realizar reiteración de requerimiento al ente territorial con respecto a los pagos a la seguridad social en salud y pensión”.*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339-2014.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 16-ago-2023: *“Se recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes.”*

Evidencia: No se adjunta evidencia

Seguimiento N°3: con fecha de registro: 05-ago-2025: *“Se adjunta Acta de liquidación de los siguientes convenios 339-2014 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES en el primer párrafo se evidencia el pago de los aportes parafiscales)*

Conv.709-2014 (En el numeral 9 de LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR inciso B. Conv.690-2012 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo). Conv.714-2013 (en el literal ANOTACIONES ADICIONALES, primer párrafo, Conv.1192-2017 (En el numeral 9 del literal DECLARACIONES DE LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Conv 1270- 22017 (Informe final de Interventoria).”

Evidencia: Archivo PDF denominado “1270-2017”, archivo PDF denominado “1192-2017”, archivo PDF denominado “714-2013”, archivo PDF denominado “690-2012”, archivo PDF denominado “339-2014”, archivo PDF denominado “709-2014”.

Análisis OCI: Se evidenció la realización de reiteraciones formales a los entes territoriales solicitando información sobre las acciones correctivas relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. De igual manera, se verificó la documentación allegada correspondiente a actas de liquidación e informes asociados a los convenios.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento corresponden a acciones de gestión administrativa orientadas al traslado del hallazgo, requerimiento de información y seguimiento a los entes territoriales, y que dichas actuaciones fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas y revisadas en mesa de trabajo,. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 855

Guardar

Reabrir

Hallazgos OCI Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 05/Mar/2026

- **Hallazgo N°1523 registrado en Isolución el 29-jul-2024:**

Condición: “Hallazgo No. 11. Pago de obra no ejecutada, escenario recreo deportivo cancha futbol 11. Mahates, Bolívar (F,D)

En el contrato 466 de 2023 por \$3.473.536.709 suscrito por el IDER para Obras de Mantenimiento y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, se suscribió acta con saldos pendientes por terminar por \$173.676.835, con fecha final de entrega el 15 de enero de 2024 Se recomienda consultar el informe radicado bajo Memorando 2024ER0016333.”

Actividad N°1: “1. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR al ente territorial.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “TRASLADO AL ENTE TERRITORIAL MAHATES”.

Seguimiento N°2: con fecha de registro: : 14-oct-2025: “SE ADJUNTA ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE TERMINACION DE MAHATES”, archivo PDF denominado “ACTA DE LIQUIDACION DE MEHATES”.

Análisis OCI: Las actuaciones adelantadas guardan correspondencia directa con el alcance de la actividad formulada.

Actividad N°2: “2. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SU RESPECTIVA SOCIALIZACION.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “SOCIALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS”, archivo PDF denominado “MODELOS DE ESTUDIOS PREVIOS”.

Análisis OCI: Se evidencia la estructuración y socialización de modelos de estudios previos que incluyen lineamientos orientados al fortalecimiento del control previo y a la exigencia de certificaciones por parte de la interventoría, lo cual guarda coherencia con el objetivo preventivo de la actividad.

Actividad N°3: “3. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CGR a la interventoría”.

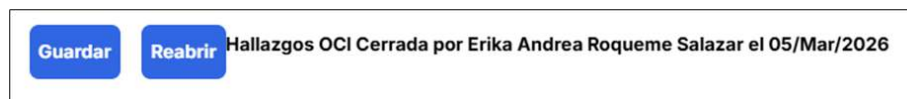
Seguimiento N°1: con fecha de registro: 14-oct-2025: “SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “RESPUESTA DE LA INTERVENTORIA”.

Análisis OCI: La actividad se encuentra ejecutada conforme a lo formulado.

Concepto OCI: Teniendo en cuenta que las actividades definidas en el plan de mejoramiento fueron ejecutadas y verificadas mediante las evidencias allegadas, y que las mismas se encuentran orientadas tanto a la gestión administrativa del caso concreto como al fortalecimiento de controles preventivos en futuros procesos contractuales. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1523



Agradecemos tener en cuenta la presente precisión como alcance formal al radicado previamente mencionado.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
10-03-2026 09:59
bd49897113d96bd70bce93e1466517e4



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 20-02-2026 08:35
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001374 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2026IE0001254 - SOLICITUD CIERRE HALLAZGO DE LA
OBS

2026IE0001374



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI

Cargo: DIRECTORA DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOLICITUD CIERRE HALLAZGO DE LA CONTRALORIA 270

Respetada Directora, Cordial Saludo

En respuesta a él memorando No. 2026IE0001254, relacionado con la solicitud del cierre del hallazgo de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 270 registrado en Isolución el 31-dic-2024:**

Condición: "COH_12062_2024-2-AU-CU. Inoportunidad en las interventorías derivadas del contrato interadministrativo 965 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Deporte y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca :

En el contrato interadministrativo 965 de 2022 entre el Ministerio de Deporte y la EIC, se identificaron incumplimientos de obligaciones contractuales y del plan operativo. La contratación de las interventorías tardó cerca de 6 meses desde la firma del contrato, y la revisión de estudios se realizó en enero y febrero de 2023, a pesar de que estaban disponibles antes. Lo anterior por deficiencias en la supervisión e inobservancia de lo pactado, afectando la entrega de los escenarios para las justas deportivas de noviembre de 2023."

Actividad N°1: "Establecer en la minuta contractual de los contratos suscritos con las gerencias de Proyectos unos plazos mínimos para la contratación de las Interventoria derivadas, al igual que la revisión de los estudios y diseños de cada uno de los proyectos a los cuales se le realizará la supervisión en la ejecución de las obras."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 17-feb-2026: "SE ADJUNTA CORREO MEDIANTE EL CUAL SE SOCIALIZO EL MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND."

Evidencia: Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS 2026".

Seguimiento N°2: con fecha de registro: 17-feb-2026: *“Se adjunta la minuta del modelo de estudios previos, en la cual se incorporan las consideraciones orientadas a garantizar la definición de plazos mínimos para la estructuración y contratación de las interventorías correspondientes.”*

Evidencia: Archivo PDF denominado “MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS 2026”.

Análisis OCI: La actividad formulada guarda coherencia con la causa del hallazgo y constituye una acción preventiva de carácter estructural que fortalece el proceso contractual hacia futuro.

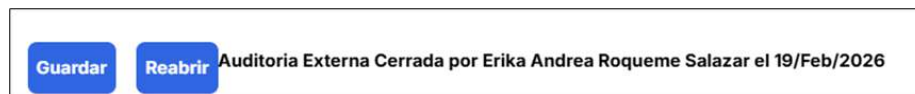
No obstante, su efectividad dependerá de la implementación real del modelo en contratos posteriores y del seguimiento al cumplimiento de los plazos incorporados.

Concepto OCI: Se evidencia la formulación e incorporación en el modelo de estudios previos 2026 de disposiciones orientadas a establecer plazos mínimos para la estructuración y contratación de interventorías, así como para la revisión de estudios y diseños, en coherencia con la actividad formulada en el plan de mejoramiento. La acción implementada fortalece el control preventivo en la etapa precontractual y contribuye a mitigar el riesgo de inoportunidad en la contratación de interventorías en futuros contratos interadministrativos.

No obstante, la evidencia allegada corresponde a la socialización y adopción del modelo actualizado, sin que a la fecha se aporte verificación de su aplicación efectiva en contratos posteriores, ni acciones correctivas frente al caso puntual observado.

En consecuencia, si bien la actividad fue ejecutada conforme a lo planeado y constituye una mejora estructural del proceso, su efectividad plena dependerá de su implementación y seguimiento en la gestión contractual futura. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 270



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
20-02-2026 08:35
517d578da0f3188d92583c3f669e741d



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-06-2026 15:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008199 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA RADICADO NO. 2026IE0007921 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS NO. 274 Y
OBS

2026IE0008199



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 2026IE0007921 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS No. 274 Y 284

Respetada Directora, Atento Saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0007921, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°274 registrado en Isolución el 03-jun-2025:**

Condición: "Hallazgo 1 - Código D-H1-2025: La Contraloría General de la República (CGR), observó debilidades en la planeación de los convenios solidarios celebrados en virtud del proceso de la Convocatoria I de Iniciativas Comunes realizada por el Ministerio del Deporte, en la vigencia 2023, lo que generó retrasos en la ejecución de 113 convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal (OAC). (D)

Informe: Traslado de hallazgo, generado como resultado de la atención a la petición ciudadana 2024-308211-82111-D relacionada con Presuntas irregularidades Convocatoria I de Iniciativas Comunes realizada por el Ministerio del Deporte, en la vigencia 2023. Comunicado con documento No. 2025ER0011573."

Actividad N°1: "Modificar de los convenios suscritos 2013, parágrafo 1° de la cláusula 5, donde quede descrito que La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: "Se realiza el cargue de 11 modificaciones de convenios tomadas como muestra aleatoria, verificando la incorporación en el parágrafo 1° de la cláusula quinta de la disposición que señala que la cuenta debe ser abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia."

Evidencia: Archivo PDF denominado "MODIFICACION 11", archivo PDF denominado "MODIFICACION", archivo PDF denominado "MODIFICACION 8", archivo PDF denominado "MODIFICACION 9", archivo PDF denominado "MODIFICACION 7", archivo PDF denominado "MODIFICACION 5", archivo PDF denominado "MODIFICACION 6", archivo PDF denominado "MODIFICACION 4", archivo PDF denominado "MODIFICACION 3", archivo PDF denominado "MODIFICACION CONVENIOS SOLIDARIOS 2023 1", archivo PDF denominado "MODIFICACION 2"

Análisis OCI: Una vez revisadas las evidencias aportadas, se verificó que el Ministerio del Deporte realizó modificaciones a una muestra de once (11) convenios solidarios suscritos en la vigencia 2023, evidenciándose la incorporación en el parágrafo 1º de la cláusula quinta de la disposición que establece que la cuenta para el manejo de los recursos deberá ser abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior permite constatar la implementación del ajuste contractual orientado a fortalecer los controles relacionados con la administración de los recursos de los convenios solidarios y dar cumplimiento a la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°2: *"En el Estudio Previo establecer que la cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: *"Se establece en la clausula 6, parágrafo 1 que "La cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera".*

Evidencia: Archivo WORD denominado "ESTUDIO PREVIO AJUSTADO CONVENIOS SOLIDARIOS".

Análisis OCI: Una vez revisada la evidencia aportada, se verificó el documento "Estudio Previo Ajustado Convenios Solidarios", en el cual se evidencian las modificaciones efectuadas al formato de estudios previos para la celebración de convenios solidarios, incorporando las disposiciones orientadas a fortalecer la etapa de planeación del proceso contractual, entre ellas la exigencia de que la cuenta para el manejo de los recursos sea abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°3: *"Garantizar la terminación de la obra."*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: *"En la base adjunta se relacionan los convenios solidarios suscritos en vigencia 2023, y se evidencia que en todos se culmino la obra."*

Evidencia: Archivo EXCEL denominado "BASE DE DATOS DEL ESTADO DE CONVENIOS SOLIDARIOS VIGENCIA 2023".

Análisis OCI: Una vez revisada la base de datos aportada correspondiente al estado de los convenios solidarios suscritos en la vigencia 2023, se evidenció el registro del estado de ejecución y situación actual de los convenios, permitiendo identificar que la mayoría presentan estado de avance "Ejecutado" y estado actual "En liquidación". No obstante, la misma base registra algunos convenios con terminación anticipada, por lo que la evidencia no permite corroborar la afirmación contenida en el seguimiento respecto a que la totalidad de las obras culminaron. En consecuencia, la evidencia

aportada no acredita de manera suficiente el cumplimiento de la actividad formulada consistente en garantizar la terminación de la obra, siendo necesario aportar soportes adicionales que demuestren el cumplimiento integral de dicha actividad.

Concepto OCI: De acuerdo con la revisión de los seguimientos y las evidencias aportadas, se verificó el cumplimiento de las actividades relacionadas con la modificación de los convenios solidarios y la actualización de los estudios previos, orientadas a fortalecer los mecanismos de planeación y administración de los recursos. No obstante, respecto de la actividad consistente en garantizar la terminación de la obra, la evidencia presentada no permite acreditar el cumplimiento integral del compromiso, toda vez que la base de datos aportada registra convenios con terminación anticipada, lo que impide corroborar que la totalidad de las obras hayan culminado. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

No se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 274

- **Hallazgo N°284 registrado en Isolución el 13-ene-2026:**

Condición: “ACT-H4-25: Deficiencias en la planeación del cont No COID-921-2024 suscrito por el Mindeporte y el Municipio de Pamplonita, la ejecución del proyecto inicialmente prevista para 30 días ha requerido dos prórrogas. A la fecha, el avance físico es del 15% y la nueva fecha estimada de entrega de la cancha de fútbol es el 30/11/2025. Situación se genera por deficiencias en la planeación.

Radicado No. 2025EE0261407: Auditoría de cumplimiento a los recursos del SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Educativa, cultural y de ciencia, tecnología e innovación; financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Norte de Santander y Municipio de San José de Cúcuta vigencia 2024..”

Actividad N°1: “Oficiar al ente territorial solicitando se remita el cronograma de obra actualizado.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: “Se adjunta el ultimo cronograma de obra aportado por el ente territorial.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “CRONOGRAMA DE OBRA”.

Análisis OCI: Una vez revisada la evidencia aportada, se verificó el cronograma actualizado de ejecución de la obra, remitido por el ente territorial, en el cual se identifican las actividades programadas y los plazos correspondientes para el desarrollo del proyecto. En consecuencia, se evidenció el cumplimiento de la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°2: “Solicitar a la Interventoría del convenio el ultimo informe de interventoría donde se evidencia la culminación de la obra.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: Se adjunta informe final de la INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO

DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA MUNICIPIO

DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER, con fecha de mayo de 2026..

Evidencia: Archivo PDF denominado “INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER”.

Análisis OCI: Revisado el informe final de interventoría técnica, administrativa y financiera, se evidenció que el documento consolida el seguimiento efectuado durante la ejecución del contrato de obra, incluyendo los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales, así como la culminación de las actividades desarrolladas y el cierre del proyecto. En consecuencia, la evidencia aportada permite acreditar el cumplimiento de la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°3: “Acta de recibo de obra a satisfacción debidamente firmada.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: Se adjunta acta de recibo de obra debidamente firmada de fecha 24 de abril de 2026 del CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE.

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE RECIBO DE OBRA CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE”.

Análisis OCI: Una vez revisada el Acta de Recibo Final de fecha 24 de abril de 2026, se verificó que la obra fue recibida a satisfacción por las partes intervinientes, encontrándose debidamente suscrita y dejando constancia de la culminación del contrato de obra correspondiente a la construcción de la cancha de fútbol en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander. En consecuencia, la evidencia aportada acredita el cumplimiento de la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Concepto OCI: De acuerdo con la revisión de los seguimientos y las evidencias aportadas, se verificó el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, evidenciándose la actualización del cronograma de obra, la existencia del informe final de interventoría y el acta de recibo final de obra debidamente suscrita, documentos que acreditan la culminación del proyecto y la implementación de las acciones orientadas a atender la situación identificada por la Contraloría General de la República. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 284



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
30-06-2026 15:41
8db7c987434c5b71fa70fe9f3a588e10



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 09-04-2026 10:41
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0003737 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 308. GIT GESTIÓN CONTABLE / LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
ASUNTO RESPUESTA A 2026IE0002950 - SOLICITUD DE REVISIÓN Y CIERRE - HALLAZGO NO 276/
OBS

2026IE0003737



PARA: LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a 2026IE0002950 - Solicitud de revisión y cierre – Hallazgo No 276/ Plan de Mejoramiento Interno No 276

Respetada Coordinadora.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado en la comunicación del asunto, atentamente se hace saber que una vez verificado el hallazgo No. 276, de la CGR, en el Sistema de Gestión Isolución, gestionado bajo la responsabilidad del Proceso Gestión Jurídica - GJ, se presenta el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 276** del 16-jun-2025

"Descripción de los hechos acciones correctivas

Hallazgo 2. Descripción del hallazgo: Diferencias entre los soportes y el saldo de la cuenta 2514 -Beneficios posempleo

Código hallazgo SIRECI AF-H2-25

Informe final radicado GESDOC N° 2025IE0005596 - Comunicación de resultados - Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte - Vigencia 2024 y 2025ER0018049 - Radicado Interno de recepción del Informe Final"

Actividad 1: "El GIT de Gestión Contable realizará un análisis detallado de los movimientos de la cuenta 2514 "Beneficios postempleo - pensiones" entre la vigencia 2023 y 2024, documentando las variaciones significativas y sus causas. Esta información debe estar disponible para futuras auditorías."

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 03 de marzo de 2026, el cual describe: "Análisis Cuenta 2514 – Beneficios Postempleo – Pensiones Vigencias 2023–2024 El GIT de Gestión Contable realizó el análisis de los movimientos de la cuenta 2514, subcuenta 251414001 – Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones. A 31 de diciembre de 2023 el saldo fue de \$15.831.636.296, conciliado con el cálculo actuarial. Durante 2024 el saldo presentó una disminución progresiva hasta \$14.298.408.585, producto de la amortización mensual del pasivo pensional por el pago de nómina de pensionados asumidos por el Ministerio del Deporte y los ajustes derivados de la parametrización automática del sistema SIIF Nación II, los cuales son reclasificados técnicamente para mantener la razonabilidad contable. Se concluye que las variaciones están debidamente soportadas, conciliadas y documentadas, quedando la información disponible para futuras auditorías."

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "01-ANALISIS DETALLADO CUENTA 2514 2023-2024 Y ANEXO (1)", cargue que fue realizado el 03/mar/2026, conformado por quince (15) folios, contiene el análisis detallado cuenta contable 2514 denominada Beneficios Post empleo pensiones.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y son coherentes con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Actividad 2: *"Actualización del Instructivo GF-IN-009 'Registros Contables y Elaboración de Estados Financieros', incorporando puntos de control, responsabilidades y plazos para la entrega y conciliación oportuna de los cálculos actuariales y sus soportes por parte de la Oficina Asesora Jurídica, garantizando la integración de esta información en el proceso contable antes de los cierres definidos por la CGN – Contaduría General de la Nación."*

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 04 de marzo de 2026, el cual indica: *"En el marco de la actualización del documento GF-IN-009 Registros Contables y Elaboración de Estados Financieros – Versión 3, se ajustó el numeral 6 con el propósito de fortalecer los procedimientos asociados a la medición y reconocimiento del pasivo pensional, garantizando la razonabilidad de la información contable en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015. La actualización incorpora procedimientos obligatorios y define de manera expresa la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica de remitir anualmente al GIT Gestión Contable el cálculo actuarial correspondiente. Asimismo, se establecen con claridad los plazos para la entrega de los soportes técnicos, permitiendo que el área contable procese la información dentro de los cronogramas de cierre definidos por la Contaduría General de la Nación. El instructivo también precisa la forma en que los insumos suministrados por la Oficina Asesora Jurídica deben integrarse en el proceso de medición del pasivo pensional, conforme a lo establecido en la política contable GF-PO-016, asegurando trazabilidad, consistencia y oportunidad en el registro contable. Con esta modificación se fortalece el control interno del proceso financiero, se reduce el riesgo de subestimación o sobreestimación del pasivo pensional en los estados financieros, se facilita la conciliación entre la información jurídica y los registros contables, y se armoniza la operación del GIT Gestión Contable con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y los requerimientos de los entes de control."*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "GF-IN-009 REGISTROS CONTABLES Y ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS", con fecha de cargue en el sistema del 04/mar/2026, conformado por cinco (5) folios, se visualizó que contiene el instructivo en mención, correspondiente a la versión 3 del 03 de marzo de 2026.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta coherencia con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Actividad 3: *"La Oficina Jurídica y el GIT Contable realizarán una reunión con el fin de revisar los cálculos actuariales de la vigencia 2025, asegurando la continuidad, oportunidad y entrega del cálculo actuarial, por la referida vigencia debidamente conciliado, evitando así posibles diferencias en la información."*

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 16 de marzo de 2026, el cual indica: *"En el marco del cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría financiera de la contraloría general de la república, se informa que, mediante oficio el día 31 de enero de 2026 bajo radicado 2026IE0000524, se remitió el informe de medición actuarial- cierre vigencia 2025. Como consecuencia, el día 11 de febrero de 2026, la Oficina Asesora Jurídica y el GIT Gestión Contable realizaron reunión de conciliación y entrega del cálculo actuarial, asegurando el flujo constante y la entrega puntual del cálculo actuarial, debidamente validado entre las áreas. Por lo tanto nuestra gestión permite unificar criterios, previniendo discrepancias en los datos y fortaleciendo la calidad de la información financiera institucional."*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "ACTA DE CONCILIACIÓN E INFORME", con fecha de cargue en el sistema del 25/mar/2026, conformado

por quince (15) folios, se visualizó que contiene el acta de fecha 11/02/2026 y describe el objetivo: “Revisión y conciliación de los cálculos actuariales de la vigencia 2025 en el marco del cumplimiento del Plan de Mejoramiento (Hallazgo 276).”; igualmente, se observó documento con título: “CALCULOS ACTUARIALES DE ACUERDO CON NICSP E INSTRUCTIVO 002 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015”, en el cual, se observó los resultados de los cálculos actuariales necesarios para determinar los egresos del año 2025, bajo normas internacionales de contabilidad, respecto al plan de pensiones definidas para los jubilados del MINISTERIO DEL DEPORTE.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta coherencia con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Concepto OCI: Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por los procesos de Gestión Financiera (GF) y Gestión Jurídica (GJ) en el aplicativo Isolución, respecto del hallazgo N.º 276, se evidenció que la gestión fue cumplida mediante la implementación de acciones preventivas.

Si bien, no corrige la debilidad identificada por el ente externo en el informe que fue generado con base en las cifras registradas a 31 de diciembre de 2024, se observó que, al corte 31 de diciembre de 2025 se realizó la actividad preventiva, consistente en que según el contenido del informe con corte al 31 de diciembre de 2025, generado por el actuario contratado para dicha actividad, en este informe se observó que, en la página 10, se describió como valor actuarial de las obligaciones la suma de \$14.034.051.478, cifra que, una vez verificado el anexo de notas a los estados financieros del año 2025 en la nota número 23, que la cifra coincide con el valor registrado en la cuenta contable 2514 denominada “Beneficios Posempleo – Pensiones”.

Por lo anterior, se recomienda el cierre para el hallazgo No. 276.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
09-04-2026 10:41
cde02eb908ea761b0eece33f49ba7862



Anexo: Reporte Isolución hallazgo No. 276.

Con copia: Oficina Asesora Jurídica y enlace del Proceso Gestión Jurídica.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
09-04-2026 10:40

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-02-2026 08:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001436 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 308.GIT GESTIÓN CONTABLE / LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2026IE0000556 - SOLICITUD DE REVISIÓN Y CIERRE - OBS

2026IE0001436



PARA: LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMENEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2026IE0000556 - Solicitud de revisión y cierre – Hallazgo No 277/ Plan de Mejoramiento Interno No 277.

Respetada Coordinadora.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado en la comunicación del asunto, atentamente se hace saber que una vez verificado el hallazgo externo No. 277 en el Sistema de Gestión Isolución, gestionado bajo la responsabilidad del Proceso Gestión Financiera - GF, se presenta el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 277** del 16-jun-2025

"Hallazgo 3. Se identificaron diferencias en la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación respecto a las operaciones recíprocas al 31 de diciembre de 2024.

Código hallazgo SIRECI AF-H3-25. Informe final radicado GESDOC N° 2025IE0005596 - Comunicación de resultados - Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte - Vigencia 2024 y 2025ER0018049 - Radicado Interno de recepción del Informe Final"

Actividad 1: "Actualizar del Formato GF-FR-040 Conciliación de Operaciones Recíprocas, incluyendo los puntos de control para realizar una efectiva conciliación entre el Ministerio y demás entidades."

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 15 de diciembre de 2025, el cual describe: "En atención al Hallazgo AF-H3-25, se procedió a verificar y actualizar el Formato GF-FR-040 "Conciliación de Operaciones Recíprocas", con el fin de fortalecer los puntos de control y garantizar una conciliación efectiva entre el Ministerio del Deporte y las demás entidades involucradas. El Formato GF-FR-040 quedó actualizado a fecha 14 de noviembre de la vigencia actual, correspondiente a la Versión 3 aprobada en el sistema, incorporando los ajustes necesarios para evitar inconsistencias en las operaciones recíprocas y atender plenamente el hallazgo identificado por la CGR. Actividades realizadas: Se revisó la Versión 2 y la Versión 3 del formato, identificando los cambios incorporados en materia de controles y campos obligatorios. Se ajustaron los puntos de

control referentes a la verificación cruzada de cifras, terceros, radicados soporte, fechas de corte y conciliación mensual. Se documentaron los nuevos lineamientos en la Versión 3, asegurando que el formato refleje los requisitos definidos por la Contaduría General de la Nación y las recomendaciones de la CGR. Se socializó el formato actualizado con el equipo responsable del proceso contable para su implementación inmediata. Claridad sobre la versión del formato Durante la revisión del documento se identificó lo siguiente: En el Sistema de Gestión Documental, la Versión 3 del Formato GF-FR-040 aparece aprobada con fecha 16 de noviembre de 2024. Sin embargo, en el encabezado del formato descargado se evidencia que la fecha interna de la versión corresponde al 23 de octubre de 2024. Esta diferencia se debe al proceso interno de aprobación: la fecha del formato corresponde a su elaboración o actualización interna, mientras que la fecha registrada en el sistema corresponde al acto formal de aprobación y publicación en el Gestor Documental. Se deja claridad de que la versión vigente y oficialmente aprobada para efectos de este reporte es la Versión 3 – aprobada el 16 de noviembre de 2024, según el registro del sistema.”.

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Excel, titulado: “GF-FR-040_ConciliaciondeOperacionesRecprocas_v3”, cargue que fue realizado el 15/dic/2025, contiene el formato de conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y son coherentes con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Actividad 2: “Realizar el reporte trimestral de consultas y gestiones realizadas a través del CHIP; comunicación activa con el analista de la CGN Contaduría General de la Nación.”

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 02 de febrero de 2026, el cual indica: “*En desarrollo del proceso de depuración de las operaciones recíprocas, se realizaron mesas de trabajo periódicas, con una frecuencia semanal y quincenal, en articulación con la Contaduría General de la Nación, orientadas a verificar las acciones implementadas y a validar el reporte de operaciones recíprocas, inicialmente con corte a junio, como insumo para la disminución de las diferencias identificadas con las diferentes entidades. Durante estas sesiones se proyectó y analizó de manera recurrente el informe de operaciones recíprocas, lo que permitió identificar inconsistencias reiteradas, principalmente asociadas a entidades territoriales que no reportan la operación recíproca o que aplican criterios contables distintos en el reconocimiento de transferencias, convenios y recursos administrados. Así mismo, se efectuó un análisis de carácter general para identificar las causas estructurales de las diferencias, resaltando la necesidad de armonizar criterios contables y fortalecer la aplicación del instructivo vigente. En este contexto, se mantuvo articulación directa con los asesores responsables del acompañamiento a las entidades y, en el caso específico de INDERBUENAVENTURA, se remitió el Convenio 561 de 2015 para que dicha entidad realizara los ajustes contables correspondientes y evitar la reiteración de diferencias. Adicionalmente, se aclaró que el saldo reportado en marzo de 2025 por valor de \$7.504.970.511, correspondiente a METROPARQUES, obedecía a una cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2024, la cual quedó actualizada una vez realizado el pago, contribuyendo a la depuración de los saldos con corte a septiembre de 2025.”.*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Excel, titulado: “ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN”, con fecha de cargue en el sistema del 01/Feb/2026, se visualizó que contiene nueve hojas de calculo diligenciadas con registros de análisis de operaciones recíprocas, con

corte 27 de agosto de 2025.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y son coherentes con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso, sin embargo, no se evidenció que el reporte sea de periodicidad trimestral tal como fue descrito en la actividad.

Concepto OCI: Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolución, respecto al hallazgo 277, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas.

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 277.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
23-02-2026 08:58
411473e1650b448aa154d3a428ed0f16



Anexo: Reporte Isolución hallazgo No. 277.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
23-02-2026 08:57

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 08:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001567 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 120. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / KETTY ARIAS RUIDIAZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO N°2026IE0001514 CONCEPTO DE CIERRE H-278 (HALLAZGO SIRECI OBS

2026IE0001567



PARA: KETTY ARIAS RUIDIAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta radicado N°2026IE0001514 Concepto de cierre H-278 (hallazgo SIRECI AF-H4-25)

Atento Saludo Doctora Ketty Arias,

La profesional especializada de la Oficina de Control Interno, Nubia Stella Luis Rojas acorde con la comunicación recibida con Radicado No. 2026IE0001514 del 24/02/2026 en el cual realiza la solicitud de verificación y cierre del hallazgo No. 278 y 280 de auditoría externa correspondiente al proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, dado que en su parte motiva del memorando el proceso manifiesta que:

"(...) solicito el cierre de los hallazgos 278 y 280 de la Contraloría General de la República, se cargó las evidencias en la plataforma ISOLUCION".

Proceso: Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE)

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 16 de junio de 2025.

Fecha máxima de cierre Hallazgo (1461): 31 de enero de 2026.

Según asignación realizada por el jefe de la Oficina de Control Interno, la profesional especializada procede a revisar únicamente el plan de mejoramiento con sus actividades del hallazgo 278.

Código hallazgo SIRECI AF-H4-25

Hallazgo Isolución N° 278

Descripción de los hechos acciones correctivas

Hallazgo 4. Descripción del hallazgo: Reservas presupuestales con inadecuada justificación. Se identificó que reservas presupuestales por \$64.845.419.806 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites inoportunos.

Código hallazgo SIRECI AF-H4-25

Informe final radicado GESDOC N° 2025IE0005596 - Comunicación de resultados - Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte - Vigencia 2024 y 2025ER0018049 - Radicado Interno de recepción del Informe Final

Actividad No. 1: Realizar el seguimiento al plan anual de adquisiciones por parte de la GIT de seguimiento. Se realizará mesa de trabajo con las dependencias de la cadena de valor con el fin de detectar las causas de las demoras o retrocesos y buscar de soluciones y generar compromisos.

Seguimiento 1. *El GIT de Seguimiento diseñó un tablero en Power BI para analizar la ejecución contractual de la vigencia 2025, el cual permite visualizar de manera gráfica la distribución del presupuesto y el número de contratos por dependencia, entre otros aspectos. Esta herramienta se constituyó como soporte técnico para la elaboración del informe del PAA.*

Así mismo, el GIT de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación elaboró el Informe del Plan Anual de Adquisiciones, con un análisis detallado del PAA 2025, en el que se evaluó la coherencia de la planeación contractual, identificando un cumplimiento presupuestal del 99,12 % y variaciones significativas entre la proyección inicial y la ejecución final.

El 12 de enero de 2026, el GIT de Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación suscribió un acta de reunión con el propósito de establecer una nueva metodología de seguimiento al PAA, basada en las bases de datos de contratación de SECOP II, con el fin de mejorar la precisión de los informes ejecutivos.

En la reunión del 22 de agosto de 2025 se analizó el hallazgo No. 278 de la CGN sobre reservas presupuestales sin adecuada justificación, revisando las causas asociadas a retrasos en la gestión contractual y acordando fortalecer el seguimiento al PAA y la planeación oportuna para mitigar riesgos en la ejecución presupuestal.

Evidencias:

- 1.1. Power Bi Plan Anual de Adquisiciones 2025 - Fecha: 19/02/2026.
- 1.2. Acta de reunión 12 de enero de 2026 – Fecha: 19/02/2026.
- 1.3. Acta de reunión de 22 de agosto de 2025 - Fecha: 19/02/2026.
- 1.4. Informe de análisis Plan Anual de Adquisiciones - Fecha: 19/02/2026.

Análisis Oficina de Control Interno: En atención al *Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte - Vigencia 2024*, numeral 6 – Refrendación de reservas presupuestales, la Contraloría General de la República - CGR señaló como debilidad la existencia de fallas en la gestión administrativa que generaron demoras en la suscripción y ejecución de contratos y convenios, en contravía de los principios de anualidad presupuestal y planeación.

Con base en lo anterior, se procede al análisis de las evidencias aportadas:

Evidencia 1.1.

Desde la perspectiva del Sistema de Control Interno, el nivel de compromiso presupuestal por valor de \$396.462.760.833, equivalente al 99% de la apropiación, refleja una mejora significativa en la oportunidad de apropiación y formalización contractual frente a la asignación de los recursos.

El comportamiento mensual evidencia mayor concentración en los meses de abril, junio, noviembre y diciembre, aspecto que fue objeto de análisis y seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de mitigar riesgos asociados a la concentración de compromisos al cierre de la vigencia.

Evidencia 1.2.

El acta de reunión de fecha 12/01/2026, suscrita por la Oficina Asesora de Planeación, documenta la formulación de acciones correctivas orientadas a fortalecer el seguimiento con base en información contractual verificable, permitiendo la identificación oportuna de debilidades y el monitoreo del Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la vigencia 2025.

En este sentido, el acta demuestra la implementación de medidas para fortalecer la trazabilidad entre la planeación y la ejecución contractual, promoviendo el cumplimiento de los principios de planeación y anualidad presupuestal mediante un monitoreo periódico sustentado en el análisis detallado del PAA - 2025.

Desde los componente de monitoreo del Sistema de Control Interno, se evidencia una mejora sustancial en la gestión administrativa y contractual, reduciendo el riesgo de incumplimientos derivados de rezagos en la contratación y ejecución presupuestal.

Evidencia 1.3.

Del documento “*acta de reunión de 22 de agosto de 2025*” se concluye que la Oficina Asesora de Planeación adoptó medidas de seguimiento periódico de los riesgos y de sus actividades de control que fortalezcan el seguimiento a la gestión administrativa, las cuales habían generado demoras en la suscripción y ejecución de contratos y convenios de la vigencia 2024.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la articulación entre planeación y ejecución contractual, mitigando riesgos asociados a la inobservancia de los principios presupuestales.

Evidencia 1.4.

El informe de análisis del Plan Anual de Adquisiciones 2025 evidencia la implementación de acciones correctivas relacionadas con la planeación y programación contractual, superando las debilidades asociadas a la ausencia de seguimiento estructurado al PAA durante la vigencia en ejecución.

Lo anterior contribuyó a mejorar la oportunidad en la suscripción contractual, y reducir el riesgo de concentraciones críticas al cierre de la vigencia y prevenir la materialización de riesgos relacionados con la indebida justificación de reservas presupuestales, conforme a los criterios normativos aplicables. Ver imagen N°1

Imagen N°1 *Estado contratación por dependencias vigencia 2025*

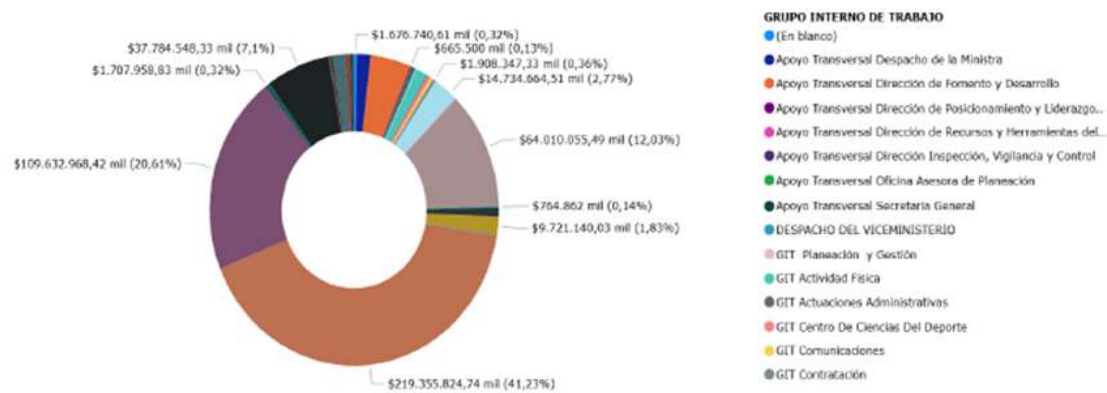


Deporte

Fuen

Estas tres dependencias misionales concentran más del 90 % del valor total del PAA, situación que puede resultar coherente con la naturaleza operativa del Ministerio, pero que también incrementa la exposición a riesgos de ejecución en caso de retrasos o cuellos de botella administrativos a la hora de realizar la gestión de estos recursos.

Ilustración 4: Distribución Contratación por Dependencia



te: Informe de análisis Plan Anual de Adquisiciones de 2025 página 7

Concepto OCI: Del análisis integral de las evidencias No. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, se concluye que las acciones implementadas permiten superar la debilidad identificada en el hallazgo No. 278, relacionado con deficiencias en la gestión administrativa que afectaban los principios de planeación y anualidad presupuestal de la vigencia 2024.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica del Sistema de Control Interno, se considera procedente el cierre del Hallazgo 278 dentro del plan de mejoramiento, toda vez que las evidencias aportadas demuestran la adopción de medidas correctivas eficaces y verificables orientadas a prevenir la recurrencia de la situación observada por parte de la Contraloría General de la Republica.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte adoptar acciones preventivas orientadas a evitar la recurrencia de situaciones asociadas al Hallazgo 278, identificado por la Contraloría General de la República. En particular, se sugiere fortalecer la programación contractual desde el inicio de cada vigencia fiscal, asegurando una adecuada planeación de necesidades y cronogramas, así como realizar un seguimiento periódico y documentado al Plan Anual de Adquisiciones, con responsables e indicadores definidos que permitan medir su ejecución y oportunidad.

De igual manera, se recomienda implementar mecanismos de alerta temprana frente a posibles concentraciones de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia, consolidar reportes ejecutivos para la Alta Dirección sobre la implementación y uso del tablero de control tipo Power BI, y garantizar la debida justificación técnica y financiera de las reservas presupuestales, en cumplimiento de los principios de planeación y anualidad presupuestal establecidos en el Decreto

Ley 111 de 1996, con el fin de fortalecer la gestión presupuestal y contractual del Ministerio del Deporte.

Se cierra el hallazgo N° 278 – Auditoría Externa CGR - Código hallazgo SIRECI AF-H4-25

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 08:09
57755f948e481159aae93d22c0ba848



cc: Deyanid Peña - Coordinadora GIT Seguimiento.

Elaboró: Nubia Stella Luis Rojas. Profesional Especializada OCI.

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-02-2026 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0000946 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 304. GRUPO INTERNO DE TRABAJO TESORERÍA / JUAN FELIPE PENA CUEVAS
ASUNTO RESPUESTA A 2026IE0000577 - SOLICITUD DE CIERRE - PLAN DE MEJORAMIENTO NO. 279
OBS

PARA: JUAN FELIPE PENA CUEVAS

2026IE0000946



Coordinador Grupo Interno de Trabajo Tesorería

ASUNTO: Respuesta a 2026IE0000577 - Solicitud de Cierre – Plan de Mejoramiento No. 279 (GIT Tesorería)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Respetado Coordinador.

Conforme al requerimiento efectuado en la comunicación del asunto, atentamente se hace saber que una vez verificado el hallazgo No. 279 en el Sistema de Gestión Isolución, gestionado bajo la responsabilidad del Proceso Gestión Financiera - GF, se presenta el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 279** del 16-juN-2025

"Hallazgo 5. Descripción del hallazgo: PAC no utilizado 2024. El hallazgo hace referencia a la baja ejecución del PAC en la vigencia 2024.

Código hallazgo SIRECI AF-H5-25; Informe final radicado GESDOC N° 2025IE0005596 - Comunicación de resultados - Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte - Vigencia 2024 y 2025ER0018049 - Radicado Interno de recepción del Informe Final"

Actividad 1: *"Enviar reporte quincenal de ejecución de PAC (Indicadores INPANUT) a las dependencias y el despacho."*

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 07 de octubre de 2025, el cual indica: *"Reportes de la ejecución PAC correspondiente a los meses Julio, agosto y septiembre 2025."*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad cinco (5) soportes, así:

1. Archivo en formato PDF, denominado: "4 Correo28Nov2025_REPORTE PAC", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de cuatro (4) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 28-nov-2025 con asunto: REPORTE PAC – NOVIEMBRE, emanado por el GIT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutoras de presupuesto de la entidad.
2. Archivo en formato PDF, denominado: "5 Correo31Dic2025_REPORTE PAC", cargue que fue

- realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de tres (3) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 31-dic-2025 con asunto: REPORTE PAC – DICIEMBRE, emanado por el GIT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutoras de presupuesto de la entidad.
3. Archivo en formato PDF, denominado: "REPORTE EJECUCIÓN PAC SEPT2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de tres (3) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 22-sep-2025 con asunto: Reporte de PAC – Corte 19 de septiembre de 2025, emanado por el GIT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutoras de presupuesto de la entidad.
 4. Archivo en formato PDF, denominado: "Correo22Ago2025_REPORT E EJECUCIÓN PAC", cargue que fue realizado el 07 de octubre de 2025, contentivo de cuatro (4) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 22-ago-2025 con asunto: Reporte de PAC – Corte 22 de agosto de 2025, emanado por el GIT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutoras de presupuesto de la entidad.
 5. Archivo en formato PDF, denominado: "Correo22Sept2025_REPORT E EJECUCION PAC", cargue que fue realizado el 07 de octubre de 2025, contentivo de tres (3) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 22-sept-2025 con asunto: Reporte de PAC – Corte 19 de septiembre de 2025, emanado por el GIT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutoras de presupuesto de la entidad.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y son coherentes con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso; sin embargo, se observó que los soportes 3 y 5 son idénticos en su contenido.

Actividad 2: *"Realizar Comité de ejecución PAC con las dependencias y asesores del despacho."*

Seguimiento: registrado por el proceso GF en Isolución el 03 de febrero de 2025, el cual indica: *"Evidencias que dan cuenta de la realización de los Comités de PAC, realizados en Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre 2025."*

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad cinco (5) soportes, así:

1. Archivo en formato PDF, denominado: "5 Comite PAC Diciembre 2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de seis (6) folios que evidencia acta de reunión realizada el 05-12-2025 con el objetivo: "Comité de PAC Diciembre 2025".
2. Archivo en formato PDF, denominado: "2 ComitePAC_Agosto2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de dos (2) folios que evidencia acta de reunión realizada el 15-08-2025 con el objetivo: "PAC vigencia avance de obligado para agosto".
3. Archivo en formato PDF, denominado: "3 Comite PAC Sept 2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2025, contentivo de tres (3) folios que evidencia acta de reunión realizada el 22-09-2025 con el objetivo: "Comité de PAC septiembre".
4. Archivo en formato PDF, denominado: "4 Comité PAC Nov 2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de cuatro (4) folios que evidencia acta de reunión realizada el 24-11-2025 con el objetivo: "Comité de PAC Noviembre 2025".
5. Archivo en formato PDF, denominado: "1 ComitePAC_Julio2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de seis (6) folios que evidencia correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, con asunto CITACIÓN REUNIJON SEGUIMIENTO AL PAC, igualmente incluye listado que describe el objetivo: "Seguimiento PAC – Julio2025".

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta cumplimiento con respecto con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Actividad 3: "Enviar reporte semanal de pagos realizados por GIT Tesorería a las dependencias y el despacho."

Seguimiento: registrado por el proceso FD en Isolución el 03 de febrero de 2026, el cual indica: "Correos electrónicos enviados desde la Coordinación del GIT Tesorería, a todas las dependencias, informando sobre la ejecución del PAC."

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad de tres (3) soportes:

1. Archivo en formato PDF, denominado: "2 Publicacion_PAC_18Sept2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de tres (3) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 18-09-2025 con asunto: "Conoce qué es y por qué es importante | Septiembre de 2025".
2. Archivo en formato PDF, denominado: "3 Publicacion_ImplicacionesPAC_02Dic2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de dos (2) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 02-12-2025 con asunto: "IMPLICACIONES EN EL PAC | ¿Por qué es clave radicar las cuentas a tiempo? | Diciembre 2 de 2025".
3. Archivo en formato PDF, denominado: "1 Publicacion_INPANUT_22Jul2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, contentivo de tres (3) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 22-07-2025 con asunto: "INPANUT: descubre esta información esencial para mejorar la gestión financiera de la entidad".

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y son coherentes con la actividad preventiva, que fue planteada y suscrita por el proceso.

Concepto OCI: Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolución, respecto al hallazgo 279, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas,

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 279.

Recomendación: realizar verificación previa en el Sistema de Gestión Isolución de los registros y evidencias incluidas, evitando el cargue de documentos duplicados coadyuvando a reducir posibles reprocesos en la verificación posterior de información.

Sin otro particular.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
11-02-2026 14:30
e16daef38899adb170b34d33277b341



Con copia: Enlace del Proceso Gestión Financiera.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
11-02-2026 14:30

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-02-2026 11:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001580 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 120. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / KETTY ARIAS RUIDIAZ
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2026IE0001514 - SOLICITUD DE CIERRE DE HALLAZGO 278 Y 280.
OBS

2026IE0001580



PARA: KETTY ARIAS RUIDIAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta radicado 2026IE0001514 - Solicitud de cierre de hallazgo 278 y 280.

Respetada Jefe de Oficina.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado en la comunicación del asunto, atentamente se informa que, una vez verificado el hallazgo No. 280 derivado de la auditoría externa y registrado en el Sistema de Gestión Isolución, el cual se encuentra bajo la responsabilidad del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional – DE, y una vez gestionadas las actividades correspondientes, se presenta el siguiente resultado:

- **Hallazgo No. 277** del 16-jun-2025

"Hallazgo 6. Descripción del hallazgo: Baja ejecución presupuestal en la vigencia 2024. El Ministerio del Deporte presentó baja ejecución presupuestal en la vigencia 2024, la apropiación definitiva se estableció en \$1.058.666.759.556, de estos se obligaron \$381.372.518.600 equivalentes al 36,0%. Sumado a esto, se observó ausencia de celeridad para comprometer los recursos.

Código hallazgo AF-H6-25

Informe final radicado GESDOC N° 2025IE0005596 - Comunicación de resultados - Informe Final CGR Auditoría Financiera Ministerio del Deporte – Vigencia 2024 y 2025ER0018049 - Radicado Interno de recepción del Informe Final"

Actividad 1: *"Solicitar mensualmente a las dependencias que se les ha asignado recursos del proyecto de inversión, informe de ejecución y programación de éstos."*

Seguimiento: registrado por el proceso DE en Isolución el 13 de febrero de 2026, el cual describe: *"se remitió mediante el sistema de gestión documental GESDOC comunicación entre las diferentes áreas, a través de las cuales se remitieron los informes de ejecución y programación presupuestal correspondientes a cada dependencia. Lo anterior permitió consolidar la información relacionada con la ejecución de los recursos y realizar el respectivo control y seguimiento presupuestal, por lo cual se concluye que al cierre del periodo analizado, el Ministerio del Deporte registra un nivel de*

ejecución del 98,5% en compromisos, equivalente a \$442.664 millones y del 67,5% en obligaciones, correspondiente a \$303.569 millones. Por lo anterior, se observa que gracias a las acciones implementadas se logró una mejor organización y seguimiento de la información presupuestal, permitiendo evidenciar de manera clara el avance en la ejecución de los recursos durante los periodos analizados.”.

Evidencia: Se observó en Isolución, como evidencia de ejecución de la actividad doce (12) soportes en formato PDF, así:

1. Archivo titulado “INFORME DIC-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 53 folios, que contienen memorando No. 2026IE0000607 del 03-feb-2026, con asunto: Informe de cierre presupuestal de la vigencia 2025, el cual contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
2. Archivo titulado “INFORME NOV-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 53 folios, que contienen memorando No. 2025IE0014895 del 18-dic-2025, con asunto: INFORMES EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NOVIEMBRE 2025, el cual contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
3. Archivo titulado “INFORME SEP-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 44 folios, que contienen evidencia de los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
4. Archivo titulado “INFORME OCT-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 45 folios, que contienen memorando No. 2025IE0012383 del 14-nov-2025, con asunto: INFORMES EJECUCIÓN PRESUPUESTAL OCTUBRE 2025, el cual contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
5. Archivo titulado “INFORME JUL-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 33 folios, que contienen memorando No. 2025IE0008165 del 19-ago-2025, con asunto: INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL JULIO 2025, el cual contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
6. Archivo titulado “INFORME AGOS-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 44 folios, que contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
7. Archivo titulado “INFORME JUN-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 43 folios, que contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
8. Archivo titulado “INFORME MAY-2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 43 folios, contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
9. Archivo titulado “INFORME 2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 43 folios, contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.

10. Archivo titulado “febrero 2026”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 44 folios, contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
11. Archivo titulado “marzo 2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 44 folios, contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.
12. Archivo titulado “enero 2025”, con fecha de cargue en el sistema del 13/Feb/2026, conformado por 44 folios, contiene los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y direccionados a las dependencias ejecutoras de presupuesto asignado en la vigencia 2025.

Análisis OCI: El seguimiento registrado y la evidencia aportada presenta claridad y coherencia con la actividad de tipo preventivo, que fue planteada y suscrita por el proceso responsable.

Concepto OCI: Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional en el aplicativo Isolución, con relación al hallazgo 280, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2025, observando una mejora con respecto a lo evidenciado en la condición del hallazgo.

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 280.

Sin otro particular.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 11:40
deeb380abb1f065cbdc4c51c1d46bcbf



Anexo: Reporte Isolución hallazgo No. 280.

Con copia: Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Seguimiento.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
25-02-2026 11:39

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 03-02-2026 16:04
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0000587 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR
DESTINO 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
ASUNTO CIERRE DEL HALLAZGO NO. 282 - PLANES DE MEJORA CGR.
OBS

2026IE0000587



PARA: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

Jefe Oficina Control Interno

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Cierre del Hallazgo No. 282 - Planes de Mejora CGR.

Ingeniero Oscar Alfredo Martínez

Reciba un cordial saludo de mi parte, acostumbrado a su amabilidad, mediante este oficio me permito remitir el análisis respecto a la solicitud de cierre del hallazgo No. 282 que trata sobre los planes de mejora de la Contraloría General de la República.

Hallazgo AF-H8-25

Condición

Hallazgo 8. Descripción del Hallazgo: El Ministerio del Deporte reportó en el SIRECI 86 hallazgos con fecha de cumplimiento de actividades al 31/12/2024, de estos solo se dio cierre a 11, quedando 75 sin el cumplimiento de las actividades planteadas.

Actividad 1

Del análisis realizado, se evidencia que durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollaron espacios de trabajo entre la Oficina de Control Interno y los procesos responsables de los hallazgos, orientados al seguimiento, revisión y acompañamiento técnico para el cierre de los planes de mejoramiento derivados de la Contraloría General de la República.

Como resultado de estas acciones y del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, a 31 de diciembre de 2025 se emitieron conceptos favorables de cierre para un número significativo de planes de mejoramiento, permaneciendo otros en ejecución para la vigencia siguiente. Así mismo, se evidencia la existencia de registros de asistencia que dan cuenta de la participación de los procesos de la Entidad, en los cuales se revisaron los hallazgos y se evaluó la pertinencia de las actividades frente a la condición observada.

La evidencia analizada demuestra coherencia entre la acción adelantada y el objetivo de fortalecer el acompañamiento y orientación a los procesos, constituyéndose en una acción efectiva para atender la causa identificada en el hallazgo.

Actividad 2

Se evidencia que la Oficina de Control Interno realizó seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas por los procesos en los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, presentando de manera mensual el estado de avance y cumplimiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.

Así mismo, se observa que dicho seguimiento fue socializado y documentado a través de las instancias institucionales correspondientes, permitiendo evidenciar el conocimiento y control por parte de la Alta Dirección sobre el estado de los planes de mejoramiento. La información fue publicada en los canales institucionales dispuestos para tal fin, garantizando transparencia y trazabilidad.

Las evidencias aportadas permiten constatar un seguimiento constante, sistemático y documentado, alineado con la finalidad de la acción definida y directamente relacionado con la condición del hallazgo.

Actividad 3

Del análisis efectuado, se evidencia que el seguimiento semestral a los planes de mejoramiento del Ministerio del Deporte fue consolidado y reportado oportunamente en el aplicativo SIRECI con corte al 31 de diciembre de 2025.

Se observa que el reporte incluyó el resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, reflejando el número de planes de mejoramiento con concepto favorable de cierre y aquellos que permanecen en ejecución para la vigencia siguiente, así como la documentación soporte exigida por la Contraloría General de la República.

La evidencia revisada, demuestra que la Entidad cumplió con el reporte del seguimiento semestral dentro de los términos establecidos, dejando constancia del avance real en la gestión de los planes de mejoramiento y atendiendo de manera directa la condición que dio origen al hallazgo.

Análisis OCI

Del análisis integral realizado por la Oficina de Control Interno se concluye que las acciones implementadas guardan relación directa con la causa del hallazgo, en tanto estuvieron orientadas a fortalecer el acompañamiento, seguimiento, control y reporte de los planes de mejoramiento derivados de la Contraloría General de la República.

En particular, se evidencia que se fortaleció el seguimiento institucional a los planes de mejoramiento, se incrementó de manera sustancial el número de planes con concepto favorable de cierre y se establecieron mecanismos de control y reporte oportuno ante la CGR.

Las evidencias aportadas son pertinentes y coherentes con las acciones implementadas.

Así mismo, no se evidencia reiteración de soportes ni uso de documentación ajena al objeto de las acciones definidas.

Conclusión

Con base en lo anterior, se concluye que se corrigió la condición que dio origen al hallazgo AF-H8-25, al fortalecerse de manera efectiva la gestión institucional frente al seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento reportados en el aplicativo SIRECI.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno emite concepto favorable y sugiere el cierre del hallazgo AF-H8-25, sin perjuicio del seguimiento ordinario que continuará realizándose a los planes de mejoramiento que permanecen en ejecución.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR (pecarrascal)
Contratista
03-02-2026 16:04
e60d1968b2b67a68d16824316ad51c52



Elaboró: Pedro Luis Carrascal Tafur - Profesional Oficina de Control Interno

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 03-07-2026 13:21
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008422 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO ALCANCE RADICADO NO. 2026IE0008199-SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS NO. 274 Y
OBS

2026IE0008422



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Alcance Radicado No. 2026IE0008199-SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGOS No. 274 y 284 CONTRALORIA

Respetada Directora, Atento Saludo.

Dando alcance al memorando No. 2026IE0008199, relacionado con la solicitud del cierre de hallazgos de la Contraloría en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, y de acuerdo con comunicación con el proceso se concluye y modifica el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°274 registrado en Isolución el 03-jun-2025:**

Condición: "Hallazgo 1 - Código D-H1-2025: La Contraloría General de la República (CGR), observó debilidades en la planeación de los convenios solidarios celebrados en virtud del proceso de la Convocatoria I de Iniciativas Comunes realizada por el Ministerio del Deporte, en la vigencia 2023, lo que generó retrasos en la ejecución de 113 convenios solidarios suscritos con los Organismos de Acción Comunal (OAC). (D)

Informe: Traslado de hallazgo, generado como resultado de la atención a la petición ciudadana 2024-308211-82111-D relacionada con Presuntas irregularidades Convocatoria I de Iniciativas Comunes realizada por el Ministerio del Deporte, en la vigencia 2023.

Comunicado con documento No. 2025ER0011573."

Actividad N°1: "Modificar de los convenios suscritos 2013, parágrafo 1° de la cláusula 5, donde quede descrito que La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: "Se realiza el cargue de 11 modificaciones de convenios tomadas como muestra aleatoria, verificando la incorporación en el parágrafo 1° de la cláusula quinta de la disposición que señala que la cuenta debe ser abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia."

Evidencia: Archivo PDF denominado “MODIFICACION 11”, archivo PDF denominado “MODIFICACION”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 8”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 9”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 7”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 5”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 6”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 4”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 3”, archivo PDF denominado “MODIFICACION CONVENIOS SOLIDARIOS 2023 1”, archivo PDF denominado “MODIFICACION 2”

Análisis OCI: Una vez revisadas las evidencias aportadas, se verificó que el Ministerio del Deporte realizó modificaciones a una muestra de once (11) convenios solidarios suscritos en la vigencia 2023, evidenciándose la incorporación en el parágrafo 1º de la cláusula quinta de la disposición que establece que la cuenta para el manejo de los recursos deberá ser abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior permite constatar la implementación del ajuste contractual orientado a fortalecer los controles relacionados con la administración de los recursos de los convenios solidarios y dar cumplimiento a la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°2: *“En el Estudio Previo establecer que la cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: *“Se establece en la cláusula 6, parágrafo 1 que “La cuenta debe ser abierta en una Entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera”.*

Evidencia: Archivo WORD denominado “ESTUDIO PREVIO AJUSTADO CONVENIOS SOLIDARIOS”.

Análisis OCI: Una vez revisada la evidencia aportada, se verificó el documento “Estudio Previo Ajustado Convenios Solidarios”, en el cual se evidencian las modificaciones efectuadas al formato de estudios previos para la celebración de convenios solidarios, incorporando las disposiciones orientadas a fortalecer la etapa de planeación del proceso contractual, entre ellas la exigencia de que la cuenta para el manejo de los recursos sea abierta en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a la actividad establecida en el plan de mejoramiento.

Actividad N°3: *“Garantizar la terminación de la obra.”*

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 23-jun-2026: *“En la base adjunta se relacionan los convenios solidarios suscritos en vigencia 2023, y se evidencia que en todos se culminó la obra.”*

Evidencia: Archivo EXCEL denominado “BASE DE DATOS DEL ESTADO DE CONVENIOS SOLIDARIOS VIGENCIA 2023”.

Análisis OCI: Una vez revisada la base de datos aportada correspondiente al estado de los convenios solidarios suscritos en la vigencia 2023, inicialmente se identificó la existencia de algunos convenios registrados con terminación anticipada, situación que no permitía corroborar el cumplimiento de la actividad formulada consistente en garantizar la terminación de las obras.

No obstante, con posterioridad a dicha revisión, la Oficina de Control Interno sostuvo una mesa de trabajo con el proceso responsable, en la cual se expuso de manera detallada la situación particular de cada uno de los convenios que registran terminación anticipada. Como resultado de esta revisión, se evidenció que dichas terminaciones obedecieron a circunstancias específicas propias de la ejecución contractual, debidamente justificadas y documentadas por el proceso, sin que ello desvirtúe el cumplimiento del propósito de la actividad formulada dentro del plan de mejoramiento.

Concepto OCI: De acuerdo con la revisión de los seguimientos, las evidencias aportadas y la información complementaria presentada por el proceso durante la mesa de trabajo realizada con la Oficina de Control Interno, se verificó el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento. En particular, se evidenció la implementación de ajustes a los convenios solidarios y a los estudios previos, fortaleciendo los mecanismos de planeación y administración de los recursos; igualmente, frente a la actividad relacionada con garantizar la terminación de las obras, las aclaraciones suministradas permitieron establecer que los convenios con terminación anticipada obedecieron a situaciones particulares debidamente justificadas y analizadas, sin afectar el cumplimiento del objetivo de la acción formulada.. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 274



Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
03-07-2026 13:21
fc9171f8121fb3787a9b797a6ea14a28



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 25-05-2026 08:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006191 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 230. DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE /
KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO NO. 2026IE0005940 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO 287
OBS

2026IE0006191



PARA: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Cargo: Directora de Recursos y Herramientas SND

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta a Radicado No. 2026IE0005940 - SOLICITUD CIERRE DE HALLAZGO 287

Respetada, cordial saludo

En respuesta al memorando No. 2026IE0005940, relacionado con la solicitud del cierre del hallazgo No. 828 en el sistema GESDOC, del cual se verificó su contenido registrado por el proceso de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del deporte, se concluye el siguiente resultado:

- **Hallazgo N°287 registrado en Isolución el 03-mar-2026:**

Condición: "hallazgo 9 (ACT-H9-25) "Mayor valor pagado. Cancha Polideportiva Pradera. Convenio Asociativo Cos -1382-2023. Mindeportes (D - F), con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal por \$4.770.220; cuyo convenio fue suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Junta de Acción Comunal del Corregimiento La Floresta, Pradera, Valle del Cauca para la recuperación de escenarios recreo deportivos."

Actividad N°1: "Aportar el balance final de obra donde se identifique los valores finales de cada uno de los items."

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 16-may-2026: "Se adjunta el balance final de obra donde se identifican los valores finales de cada uno de los items de obra, por un valor total de \$150.000.000. que corresponde al valor del aporte por parte del Ministerio del Deporte."

Evidencia: Archivo PDF denominado "BALANCE DE OBRA FINAL".

Análisis OCI: Las evidencias aportadas permiten evidenciar el valor total ejecutado del convenio y las modificaciones efectuadas durante la ejecución contractual.

No obstante, aunque la actividad guarda relación con la condición del hallazgo y aporta elementos de trazabilidad financiera y técnica sobre la ejecución de la obra, no se evidencian soportes técnicos, análisis comparativos, ajustes financieros o actuaciones administrativas orientadas específicamente

a aclarar o desvirtuar el presunto mayor valor pagado identificado por la CGR.

Actividad N°2: “Aportar el acta de recibo final de obra.”

Seguimiento N°1: con fecha de registro: 19-may-2026: “Se adjunta acta de recibo final de la obra debidamente firmado por las partes.”

Evidencia: Archivo PDF denominado “ACTA DE RECIBO DE FINAL DE OBRA”.

Análisis OCI: se verificó el Acta de Recibo Final de las Obras correspondiente al Convenio COS-1382-2023, suscrita por las partes intervinientes, en la cual se deja constancia de la terminación y recibo definitivo de las actividades ejecutadas en el proyecto de recuperación y mejoramiento del escenario recreo deportivo.

No obstante, aunque la actividad evidencia el cierre y recibo formal de la obra ejecutada, no se aportan soportes que permitan establecer acciones concretas frente al presunto mayor valor pagado señalado en la condición del hallazgo, ni análisis técnicos o financieros orientados a determinar la procedencia o corrección del valor observado por la CGR.

Concepto OCI: Una vez revisadas las actividades formuladas y las evidencias aportadas, se evidenció que permiten identificar las cantidades finales ejecutadas, mayores cantidades de obra y valores asociados al proyecto, así como la formalización del recibo final de las obras por parte de los responsables contractuales.

No obstante, si bien las actividades implementadas guardan relación parcial con la condición del hallazgo y fortalecen la trazabilidad documental de la ejecución contractual, no se evidencian soportes técnicos, financieros o administrativos orientados específicamente a aclarar, corregir o desvirtuar el presunto mayor valor pagado identificado por la Contraloría General de la República, ni actuaciones relacionadas con ajustes, reintegros o validaciones técnicas frente al posible detrimento señalado.

En consecuencia, las actividades permiten acreditar el cierre contractual y documental de la obra; sin embargo, no permiten evidenciar de manera integral la efectividad de las acciones frente a la causa que originó el hallazgo. Emite: Erika Andrea Roqueme Salazar

Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 287



Auditoria Externa Cerrada por Erika Andrea Roqueme Salazar el 22/May/2026

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
OSCAR ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
25-05-2026 08:25
3a04fe938085fe4538b2566b07caefeb



Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

H-235	2019	H-235. Cierre de Convenios (D). Coldeportes suscribió con los diferentes municipios del Departamento del Tolima. Convenios interadministrativos para ajustar proyectos de infraestructura deportiva, los cuales llevan desde la vigencia 2021 sin cerrar, no obstante haberse concluido el proceso de contratación.	1. Revisión forma de contratación de las intervenciones externas para garantizar que éstas sean contratadas por el plazo de duración de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos de acuerdo a los proyectos evaluados.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	La Actividad No. 1 propuesta por el proceso para el Hallazgo No. 234 COR y No. 313 en SOLUCIÓN, fue objeto de evaluación y análisis de cumplimiento mediante el informe final radicado mediante memorando en GESDOC No. 20240030712 y con el siguiente texto:	2019/11/25	2024/06/30	Archivo PDF denominado "AT", archivo PDF denominado "EP", Archivo PDF denominado "735 ACTA", archivo PDF denominado "735 ACTA", archivo PDF denominado "720 ACTA", archivo PDF denominado "717", archivo PDF denominado "610", archivo PDF denominado "101", archivo PDF denominado "CONVENIO 707".	Con Memo No2026E0001624 del 26-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Se acredita la revisión y ajuste en la forma de contratación de las intervenciones externas, así como la liquidación de los convenios objeto de observación, mitigando la situación que dio origen al hallazgo.
H-240	2019	H-240. Estado de la obra. Conv. interadm. 1231/2017, Contr. 209/2018 Contruc. Cancha de microfútbol en grama sintética, Barrio Alameda, El Mapo de Liria Tolima. Se presentan inconsistencias: La grama sintética instalada, recibida formalmente presenta levantamiento en algunos sitios, carpintería metálica en entredós, se observa acabado irregular en los costados de las escaleras.	3. Revisión y ajuste a las obligaciones de las intervenciones externas en materia legal y seguimiento legal de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	3. Número de ajustes a las funciones de supervisión interventoría.	2019/11/01	2026/02/15	Archivo WORD denominado "COMPROBANTE ENVIO H020" archivo PDF denominado "020E000485" Archivo PDF denominado "021E0004735" Archivo PDF denominado "ESBWD" Archivo PDF denominado "101 soporte", archivo PDF denominado "102" Archivo PDF denominado "RESOLUCIÓN No. 001296 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020" "102", archivo PDF denominado "Resolución No. 00867 del 2020 H025", archivo PDF denominado "NOTIFICACIONE H 808" Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H025" Archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA H020" Archivo PDF denominado "Acta de capacitación sobre supervisión interventoría 18", archivo PDF denominado "Gedoc: capacitación contratista 917"	Con Memo No2026E0001624 del 26-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Se realizó el análisis y se realizaron los ajustes necesarios en el seguimiento y a los seguimientos registrados en Isolación, se verificó la ejecución de las acciones relacionadas con el traslado del hallazgo, el seguimiento a la interventoría, la adopción de ajustes en las obligaciones contractuales y la capacitación al equipo supervisor. Asimismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, se estableció como requisito la acreditación del Acta de Recibo Final de Obra y el Acta de Liquidación del Convenio 1231/2017, documentos que permiten evidenciar la culminación contractual del
H-254	2019	H-254. Impermeabilización coltoso Oscar Figueroa Cartago-Indevalle (D.F). En visita técnica realizada por la CGR a las obras del conv. 768/2016, contr. derivado 851/2017, se observó la construcción de una cuneta en concreto que no tiene la capacidad de evacuación suficiente, generando inundación. Se evidenció que las cubiertas en concreto presentan inconvenientes en el repleto.	2. Requerimiento formal a Fondeduc para que informe las actuaciones realizadas por las intervenciones derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	2. Número de requerimientos dirigidos a los entes territoriales, y otras entidades.	2019/11/01	2026/02/15	Archivo WORD denominado "COMPROBANTE DE ENVIO H099" archivo PDF denominado "020E000892" Archivo PDF denominado "021E0008142" Archivo PDF denominado "Acta de liquidación del convenio No. 768", archivo PDF denominado "ACTA DE LIQUIDACION 768 DE 2016" Archivo PDF denominado "2020E0011544 H947" Archivo PDF denominado "RESOLUCION No. 001206 DE 11 DE OCTUBRE DE 2020" Archivo PDF denominado "Resolución No. 00867 del 2020 H009", archivo PDF denominado "NOTIFICACION H 808" Archivo PDF denominado "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA H947", archivo PDF denominado "ESTUDIO PREVIO H940"	Con Memo No2026E0001573 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Del análisis integral efectuado a las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento, se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su planeación. Adicionalmente, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar específico para el cierre del hallazgo consistió en la acreditación del Acta de Liquidación del Convenio 768 de 2016, requisito que se encuentra satisfecho, permitiendo establecer la culminación contractual del proyecto.
H-255	2019	H-255. Instalación de obra cubierta tarima plazaMelo Alcázar (D.F). En visita realizada por la CGR a las obras del conv. 692/2014, contr. derivado C020150402/2015 en revisión del acta final del 08/12/2015, se evidenció el pago del ítem H99 "Contruc. domo (cubierta escalera)", el cual no se instaló de manera completa dejando un sector de las escaleras al descubierto.	1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	1. Número de requerimientos dirigidos a los entes territoriales, y otras entidades.	2019/11/01	2026/02/15	Archivo WORD denominado "COMPROBANTE DE ENVIO H947" archivo POWER PDF denominado "020E000947" Archivo EXCEL denominado "MATRIZ DE PLAN DE MEJORA GENERADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL H947", archivo PDF denominado "RESPUESTA HALLAZGO 947" Archivo PDF denominado "TRAILADO MUNICIPIO ALCALA", archivo PDF denominado "OFICIO PROCURADURA ALCALA".	Con Memo No2026E0006412 del 01-05-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	La actividad formulada presenta cumplimiento, toda vez que se evidencian acciones de trabajo, seguimiento, seguimiento institucional y comunicación a los organismos competentes frente al hallazgo identificado. Sin embargo, teniendo en cuenta que la condición inicial del hallazgo corresponde al pago de un ítem de obra que no fue ejecutado del ítem completo dentro del convenio No. 692 de 2014 y el contrato derivado C020150402/2015 del municipio de Alcalá, la evidencia aportada no permite verificar la adecuación material e integral de la situación observada ni la corrección definitiva de la condición identificada por la Contraloría General de la República. En consecuencia, desde el alcance de la actividad formulada, se considera procedente el cierre de la acción de mejora registrada en SOLUCIÓN, al evidenciarse su ejecución; no obstante, ello no implica la eliminación de los efectos derivados del hallazgo identificado por el nivel de control.
H-257	2019	H-257. Fisuras gradería estado mpal de Calcedonia. (D.F). En visita técnica realizada el 10/05/2019, por la CGR, a las obras del conv. 1048/2017, contr. derivado 64/2018, por 5271.148.851, verificando el acta final de fecha 24/06/2019, se evidencia que la actividad "repleto en la gradería" presenta problemas por flaqueamiento en las huellas y contrahuellas. Detrimeto por 514.137.048.	1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	1. Número de requerimientos dirigidos a los entes territoriales, y otras entidades.	2019/11/01	2026/02/15	Archivo PDF denominado "020E0009451", archivo WORD denominado "COMPROBANTE DE ENVIO H947" y archivo WORD denominado "ACUSO DE RECIBIDO H947" Archivo EXCEL denominado "PLAN DE MEJORA ET", archivo PDF denominado "Acta ci", archivo PDF denominado "Acta ci", archivo PDF denominado "Estado Actual Obra", archivo PDF denominado "Informe final item" y archivo PDF denominado "Respuesta municipio 1".	Con Memo No2025E0010288 del 23/09/2025, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificadas las evidencias relacionadas en el aplicativo Isolación, las actividades programadas en el plan de acción fueron desarrolladas en su totalidad, contando con evidencias suficientes y pertinentes que dan cuenta de la gestión. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-257	2019	H-257. Fisuras gradería estado mpal de Calcedonia. (D.F). En visita técnica realizada el 10/05/2019, por la CGR, a las obras del conv. 1048/2017, contr. derivado 64/2018, por 5271.148.851, verificando el acta final de fecha 24/06/2019, se evidencia que la actividad "repleto en la gradería" presenta problemas por flaqueamiento en las huellas y contrahuellas. Detrimeto por 514.137.048.	2. Requerimiento formal a Fondeduc para que informe las actuaciones realizadas por las intervenciones derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	2. Número de requerimientos dirigidos a los entes territoriales, y otras entidades.	2019/11/01	2026/02/15	Archivo PDF denominado "Reta Fundeduc" y archivo PDF denominado 2020E0011544"	Con Memo No2025E0010288 del 23/09/2025, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificadas las evidencias relacionadas en el aplicativo Isolación, las actividades programadas en el plan de acción fueron desarrolladas en su totalidad, contando con evidencias suficientes y pertinentes que dan cuenta de la gestión. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-04-JN	2020	H-4. Rend. financieros y reintegros al Tesoro Nacional, conv. para 000 Juegos Nac. y V Paranc. (D, P), 1. Conv.22, 13, 154 y 272-19. Se evidenció la existencia de saldos en las cuentas bancarias, lo que no corresponde a la diferencia entre lo girado por el Ministerio y lo pagado por el Depto, no existen conciliaciones bancarias, no se registraron todos los pagos realizados a contristas.	Presentar las actas de liquidación de los convenios interadministrativos, indicando el punto de los reintegros al Tesoro Nacional	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	Numero de Actas de liquidación de convenios interadministrativos Juegos nacionales legalizados.	2021/09/15	2026/02/15	Archivo WORD denominado "ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 154 DE 2019", Archivo POWER PDF denominado "ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 272 2019" Archivo PDF denominado "Registro actuación-Senal- Proceso judicial convenio 19-040/19", archivo PDF denominado "Auto obsecutanc y compare"	Con Memo No2026E0005895 del 20/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las evidencias aportadas permiten verificar la suscripción de actas de liquidación para los Convenios No. 154 y 272 de 2019, así como actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con los Convenios No. 19 y 22 de 2019, evidenciando la gestión institucional frente a las situaciones observadas por el ente de control. No obstante, aunque se evidencian avances en la gestión administrativa y financiera de los convenios objeto del hallazgo, no se aportan soportes léxicos y contables suficientes que permitan verificar integralmente la subsanación de todas las situaciones relacionadas con conciliaciones bancarias.
H-5-2022	2022	H-5. Sistemas de información, documentación y archivo (A-O). En los municipios de Nechi, Entenrios y Angedópolis, no reposan los manuales de mantenimiento ni el acta de reunión de socialización de los manuales, el acta de entrega del escenario deportivo a los alcaldes y las secretarías regionales.	Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	Oficio realizando el traslado del hallazgo y respuesta del ente territorial.	2022/07/18	2026/02/15	Archivo PDF denominado "ANGELOPOLIS", archivo PDF denominado "NECHI", archivo PDF denominado "ENTREBRIOS", Archivo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO 1132", archivo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO 995" Archivo PDF denominado "ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 989"	Con Memo No2026E0004395 del23-04-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las evidencias aportadas permiten verificar la suscripción de actas de liquidación para los Convenios No. 154 y 272 de 2019, así como actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con los Convenios No. 19 y 22 de 2019, evidenciando la gestión institucional frente a las situaciones observadas por el ente de control. En consecuencia, la Oficina de Control interno considera cumplida la actividad formulada dentro del plan de mejoramiento, evidenciándose actuaciones administrativas, financieras y judiciales orientadas a atender las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
H-5-2022	2022	H-5. Sistemas de información, documentación y archivo (A-O). En los municipios de Nechi, Entenrios y Angedópolis, no reposan los manuales de mantenimiento ni el acta de reunión de socialización de los manuales, el acta de entrega del escenario deportivo a los alcaldes y las secretarías regionales.	Suministrar los documentos que permitan identificar la entrega de la obra a satisfacción por parte del ente territorial.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	Documento estado de obras	2022/07/18	2026/02/15	Archivo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO 1132", archivo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO 995" Archivo PDF denominado "ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 989"	Con Memo No2026E0004395 del23-04-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las evidencias aportadas permiten verificar la suscripción de actas de liquidación para los Convenios No. 154 y 272 de 2019, así como actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con los Convenios No. 19 y 22 de 2019, evidenciando la gestión institucional frente a las situaciones observadas por el ente de control. En consecuencia, la Oficina de Control interno considera cumplida la actividad formulada dentro del plan de mejoramiento, evidenciándose actuaciones administrativas, financieras y judiciales orientadas a atender las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
H-6-2022	2022	H-6 Saldos Propiedad, planta y equipo al cierre de 2022 (D). Se evidenció diferencias al comparar la información contable de propiedades, planta y equipo frente a la información del SOA, a corte 31-12-2021. Las diferencias se detectaron en los auxilios de muebles y enseres y equipos de cómputo por menor valor registrado por 514.276.562 y en la CR con valor mayor por 2168.653.836.	Generar la hoja de trabajo del cruce de la información con corte al 31 de diciembre de 2022 de los módulos de inventario y contabilidad.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificia – ATC	Número de hojas de trabajo del cruce generadas.	2023/02/02	2025/05/27	Archivo PDF denominado "ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017", Archivo PDF denominado "980 de 2017".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, perfectamente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al pago de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de mantenimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistió en informar el estado actual del proceso y en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.

H4-2022	2022	H-6 Saldos Propiedad, planta y equipo al cierre de 2021 (D). Se evidenció diferencias al comparar la información contable de propiedades, planta y equipo frente a la información del SOA, a corte 31-12-2021. Las diferencias se detectaron en las auxiliares de muebles y enseres y equipos de cómputo por menor valor registrado por \$14.276.562 y en la CR con valor mayor por -248.653.836.	Validar la parametrización correspondiente en el aplicativo SOA, para que sea conforme a los módulos de inventario y contabilidad.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Número de conciliaciones contables de los módulos de inventarios vs. Contabilidad generados.	2023/04/01	2025/05/27	Activo PDF denominado "PROCESO DE INCUMPLIMIENTO"	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H4-2022	2022	H-6 Saldos Propiedad, planta y equipo al cierre de 2021 (D). Se evidenció diferencias al comparar la información contable de propiedades, planta y equipo frente a la información del SOA, a corte 31-12-2021. Las diferencias se detectaron en las auxiliares de muebles y enseres y equipos de cómputo por menor valor registrado por \$14.276.562 y en la CR con valor mayor por -248.653.836.	Confrontar mensualmente el reporte del módulo de inventarios vs. el módulo de contabilidad.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Número de reportes del módulo de inventarios vs. el módulo de contabilidad generados.	2023/05/01	2025/05/27	Activo PDF denominado "ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H4-2022	2022	H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.	Realizar el seguimiento conforme a las actuaciones jurídicas que se vienen realizando y gestionar el reintegro de recursos, dejando un reporte del estado de las acciones.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Reportes de seguimiento realizados.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "estado jurídico 980-2017".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H4-2022	2022	H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.	Solicitar reintegro de recursos al Ente Ejecutor indicando los lineamientos y plazo para la realización de los mismos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Requerimientos realizados al Ente Ejecutor.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006", archivo PDF denominado "CIRCULAR NO 006".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H4-2022	2022	H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.	Brindar capacitaciones periódicas a los supervisores y apoyos con respecto al seguimiento y supervisión de los contratos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Registro de asistencia y Grabación de capacitación.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017", Archivo PDF denominado "980 de 2017", Archivo PDF denominado "PROCESO DE INCUMPLIMIENTO", Archivo PDF denominado "ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND", Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006", archivo PDF denominado "CIRCULAR NO 006".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H4-2022	2022	H-6. Obras ejecutadas del COI-980-2017 municipio de Guadalupe (A-D-F). En evaluación documental realizada a los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, administrativos, se establece que a la fecha la obra no se encuentra en funcionamiento y no es posible garantizar la calidad y estabilidad de las ejecuciones; es decir, no se cumplió con el objetivo para el cual fue destinado.	Conformar un equipo de trabajo que fortalezca la labor de supervisión en los componentes técnicos, jurídicos y financieros de los contratos de interventoría.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Porcentaje de Memorandos de asignación de apoyo a la supervisión de los contratos interventoría.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "ESTADO DE INCUMPLIMIENTO 980 2017", Archivo PDF denominado "980 de 2017", Archivo PDF denominado "PROCESO DE INCUMPLIMIENTO", Archivo PDF denominado "ACTA DE REUNIÓN Y CAPACITACIÓN DRHSND", Archivo PDF denominado "SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006", archivo PDF denominado "CIRCULAR NO 006".	Con Memo No2026E0001573 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	se evidencia que las acciones comprometidas fueron ejecutadas conforme a su alcance, particularmente en lo relacionado con el seguimiento jurídico del proceso, la gestión orientada al resguardo de recursos, la capacitación a supervisores y la estructuración de equipos de fortalecimiento en supervisión contractual. Así mismo, conforme al criterio definido en mesa de trabajo, el estándar para el cierre del hallazgo consistía en informar el estado actual del proceso y, en caso de persistir el incumplimiento, indicar el estado jurídico correspondiente.
H-7-2022	2022	H-7. Detención y funcionamiento de equipos en el escenario deportivo 20 de enero del municipio de Nechí (A-D). Se evidencia detención, no funcionamiento, daño y pérdida de elementos entregados y que hoy para la comunidad no presta un servicio o lo hace de manera parcial.	Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Oficio realizando el traslado del hallazgo y respuesta del ente territorial.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "TRASLADO MUN. NECHÍ".	Con Memo No2026E0004935 del 23/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas, se verifica el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento y de los soportes acordados en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, específicamente en lo relacionado con el traslado al ente territorial, la emisión de lineamientos institucionales en materia de mantenimiento y la acreditación documental de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, se deja constancia de que el presente cierre se sustenta en el cumplimiento de las acciones y soportes definidos para el plan de mejoramiento, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo sobre el estado actual de conservación, funcionamiento o reposición de los elementos del escenario deportivo, aspectos cuya gestión corresponde al ente territorial.
H-7-2022	H-7-2022	H-7. Detención y funcionamiento de equipos en el escenario deportivo 20 de enero del municipio de Nechí (A-D). Se evidencia detención, no funcionamiento, daño y pérdida de elementos entregados y que hoy para la comunidad no presta un servicio o lo hace de manera parcial.	Enviar circular por parte del Ministerio del Deporte, con lineamientos, en materia de mantenimiento de escenarios deportivos y radicados a los Entes Ejecutores.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Circular enviada a entes territoriales.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "CIRCULAR DE MANTENIMIENTO ENTES TERRITORIALES"	Con Memo No2026E0004935 del 23/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas, se verifica el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento y de los soportes acordados en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, específicamente en lo relacionado con el traslado al ente territorial, la emisión de lineamientos institucionales en materia de mantenimiento y la acreditación documental de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, se deja constancia de que el presente cierre se sustenta en el cumplimiento de las acciones y soportes definidos para el plan de mejoramiento, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo sobre el estado actual de conservación, funcionamiento o reposición de los elementos del escenario deportivo, aspectos cuya gestión corresponde al ente territorial.
H-7-2022	2022	H-7. Detención y funcionamiento de equipos en el escenario deportivo 20 de enero del municipio de Nechí (A-D). Se evidencia detención, no funcionamiento, daño y pérdida de elementos entregados y que hoy para la comunidad no presta un servicio o lo hace de manera parcial.	Realizar visitas técnicas con una periodicidad semestral, a los proyectos financiados por el Ministerio con el fin de verificar si se están generando los mantenimientos respectivos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	Informes realizados.	2022/07/18	2026/02/15	Activo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA MUN. NECHÍ".	Con Memo No2026E0004935 del 23/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas, se verifica el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento y de los soportes acordados en mesa de trabajo para el cierre del hallazgo, específicamente en lo relacionado con el traslado al ente territorial, la emisión de lineamientos institucionales en materia de mantenimiento y la acreditación documental de la entrega de la obra a satisfacción. No obstante, se deja constancia de que el presente cierre se sustenta en el cumplimiento de las acciones y soportes definidos para el plan de mejoramiento, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo sobre el estado actual de conservación, funcionamiento o reposición de los elementos del escenario deportivo, aspectos cuya gestión corresponde al ente territorial.
H-5-2023	2023	H-5 Convenio Interadministrativo No. 1259-2021 y contrato de obra No. 70678-OC-001-2022 Municipio San Benito de Abad (P), incumplimiento de la cláusula 8.1 del convenio interadministrativo No. 1259 de 2021, correspondiente a las obligaciones a cargo del Ente Ejecutor, puntualmente en el recibo y manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio del Deporte.	1. Solicitar al ente ejecutor informe financiero del convenio interadministrativo No. 1259 de 2021 donde se identifique la constitución de la Fiducia.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	1. Informe financiero generado por el ente ejecutor del contrato y/o convenio.	2023/08/11	2026/02/15	Activo PDF denominado "RENDICION FINA DE CUENTAS", activo PDF denominado "INFORME JUSTIFICACION ANTICIPO", activo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL D", activo PDF denominado "CERTIFICADO CONSTITUCION FIDUCIA", activo PDF denominado "PLAN INVERSION ANTICIPO", activo PDF denominado "Credito Fiducia", activo PDF denominado "Acta de entrega de obra", activo PDF denominado "0.1.2.Trasladado gestión Mindeporte al ente", activo PDF denominado "0.2. Soportes de gestión", activo PDF denominado "Acta de liquidación cto de obra 1".	Con Memo No2026E0004513 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las evidencias aportadas permiten identificar actuaciones adelantadas frente al seguimiento financiero del convenio, incluyendo solicitudes de información al ente ejecutor, soportes relacionados con la constitución de la fiducia, manejo del anticipo, rendición de cuentas y documentación de cierre contractual de la obra ejecutada. Asimismo, se evidenció la implementación de acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control financiero y supervisión contractual, mediante la elaboración y socialización de instructivos relacionados con el manejo de recursos asignados por la Entidad. Frente a lo anterior, se observó cumplimiento de las actividades programadas.
H-5-2023	2023	H-5 Convenio Interadministrativo No. 1259-2021 y contrato de obra No. 70678-OC-001-2022 Municipio San Benito de Abad (P), incumplimiento de la cláusula 8.1 del convenio interadministrativo No. 1259 de 2021, correspondiente a las obligaciones a cargo del Ente Ejecutor, puntualmente en el recibo y manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio del Deporte.	2. Remitir a las entidades ejecutoras de los contratos y/o convenios un instructivo sobre el componente financiero y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	2. Instructivo remitido mediante correo electrónico a los entes territoriales.	2023/08/11	2026/02/15	Activo EXCEL denominado "Remisión instructivo financiero", activo PDF denominado "CENTRO ORIENTE IR", activo PDF denominado "INSTRUCTIVO REND FINANCIEROS"	Con Memo No2026E0004935 del 23/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las evidencias aportadas permiten identificar actuaciones adelantadas frente al seguimiento financiero del convenio, incluyendo solicitudes de información al ente ejecutor, soportes relacionados con la constitución de la fiducia, manejo del anticipo, rendición de cuentas y documentación de cierre contractual de la obra ejecutada. Asimismo, se evidenció la implementación de acciones preventivas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control financiero y supervisión contractual, mediante la elaboración y socialización de instructivos relacionados con el manejo de recursos asignados por la Entidad. Frente a lo anterior, se observó cumplimiento de las actividades programadas.
H-9-2023	2023	H-9 Traslado Oportuno de Rendimientos financieros a la Nación (D), se detectaron debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual, relacionada con la exigencia del cumplimiento de los rendimientos financieros generados en algunos convenios interadministrativos suscritos por el Ministerio.	1. Socializar a las entidades territoriales instructivo orientado a la supervisión de los rendimientos financieros y el manejo de los recursos asignados por el Ministerio.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada – ATC	1. Comunicación mediante correo electrónico remitido instructivo.	2023/08/11	2026/02/15	Activo EXCEL denominado "REMISION IRF CARIBE", activo PDF denominado "CORREO SOCIALIZACION IRF", activo PDF denominado "CENTRO ORIENTE IRF".	Con Memo No2026E0004665 del 27/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las actividades ejecutadas permiten evidenciar tanto el fortalecimiento del ejercicio de supervisión en el componente financiero, como acciones orientadas al mejoramiento de rendimientos financieros en algunos convenios. En este sentido, se observa que las acciones implementadas atienden la condición del hallazgo, tanto desde un enfoque correctivo como preventivo.

H-9-2023	2023	H-9 Tratado Operativo de Rendimientos financieros a la Nación (R), se detectaron debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual, relacionada con la exigencia del cumplimiento de la obligación relacionada con el riesgo operativo de los rendimientos financieros generados en algunos convenios interadministrativos suscritos por el Ministerio.	2. Socializar circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	2. Memorando radicado en Gandío y remitido a los apoyos financieros, Técnicos y Jurídicos	2023/08/11	2026/02/15	Activo PDF denominado "SOCIALIZACION CIRCULAR NO. 006", activo PDF denominado "CIRCULAR INTERNA NO. 006"	Con Memo No2026E0004605 del 27/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Las actividades ejecutadas permiten evidenciar tanto el fortalecimiento del ejercicio de supervisión en el componente financiero, como acciones orientadas al riesgo de rendimientos financieros en algunos convenios. En este sentido, se observa que las acciones implementadas atienden la condición del hallazgo, tanto desde un enfoque correctivo como preventivo.
H-11-2023	2023	H-11 Contrato de consultoría No. 1250 de 2020. Interventoría de Obra Colegio Mayor de Ibagué (D) Al analizar la ejecución del contrato de consultoría No. 1250 de 2020 cuyo objeto es la interventoría de Obra del Colegio Mayor de Ibagué, se evidenció que el Ministerio del Deporte, realizó pagos por concepto de costos variables que excedieron el porcentaje establecido en la forma de pago que correspondía hasta el 60% del valor total del contrato, sujeto al avance de obra. Situación observada para los pagos últimos y exteros realizados en 2021 y para el pago nuevo realizado en la vigencia 2022. Sin embargo, la entidad argumentó que, con los pagos posteriores, realizó los ajustes para normalizar las condiciones establecidas en el contrato para los costos variables.	1. Brindar capacitación a los supervisores y apoyos correspondiente al componente financiero de los contratos y/o convenios interadministrativos, generando una evaluación que permita medir el impacto de la capacitación	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Capacitación dirigida a los supervisores y apoyos con respecto a las actividades de supervisión, con respectiva evaluación	2023/08/11	2026/02/15	Activo PDF denominado "ACTA DE CAPACITACION Y REUNION".	Con Memo No2026E0007692 del 18/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas y los soportes validados durante la mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los controles asociados a la supervisión financiera, técnica y jurídica de los contratos y convenios administrados por la Entidad. Actualmente, se verificó mediante el acta de liquidación del Contrato No. 1250 de 2020 que los pagos observados por la Contraloría General de la República fueron ajustados y revisados con posterioridad, situación que fue corroborada durante la revisión documental efectuada. En consecuencia, se considera que las acciones implementadas permitieron atender las causas que dieron origen al hallazgo y fortalecer los mecanismos de control para evitar su reincidencia.
H-11-2023	2023	H-11 Contrato de consultoría No. 1250 de 2020. Interventoría de Obra Colegio Mayor de Ibagué (D) Al analizar la ejecución del contrato de consultoría No. 1250 de 2020 cuyo objeto es la interventoría de Obra del Colegio Mayor de Ibagué, se evidenció que el Ministerio del Deporte, realizó pagos por concepto de costos variables que excedieron el porcentaje establecido en la forma de pago que correspondía hasta el 60% del valor total del contrato, sujeto al avance de obra. Situación observada para los pagos últimos y exteros realizados en 2021 y para el pago nuevo realizado en la vigencia 2022. Sin embargo, la entidad argumentó que, con los pagos posteriores, realizó los ajustes para normalizar las condiciones establecidas en el contrato para los costos variables.	2. Designar a un profesional para el apoyo a la supervisión en el componente financiero al contrato de interventoría No 1250 de 2020	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	2. Memorando de asignación de apoyo financiero al contrato de interventoría No 1250 de 2020	2023/08/11	2026/02/15	Activo PDF denominado "ACTA DE LIQUIDACION 1250 DE 2020"	Con Memo No2026E0007692 del 18/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas y los soportes validados durante la mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los controles asociados a la supervisión financiera, técnica y jurídica de los contratos y convenios administrados por la Entidad. Actualmente, se verificó mediante el acta de liquidación del Contrato No. 1250 de 2020 que los pagos observados por la Contraloría General de la República fueron ajustados y revisados con posterioridad, situación que fue corroborada durante la revisión documental efectuada. En consecuencia, se considera que las acciones implementadas permitieron atender las causas que dieron origen al hallazgo y fortalecer los mecanismos de control para evitar su reincidencia.
H-11-2023	2023	H-11 Contrato de consultoría No. 1250 de 2020. Interventoría de Obra Colegio Mayor de Ibagué (D) Al analizar la ejecución del contrato de consultoría No. 1250 de 2020 cuyo objeto es la interventoría de Obra del Colegio Mayor de Ibagué, se evidenció que el Ministerio del Deporte, realizó pagos por concepto de costos variables que excedieron el porcentaje establecido en la forma de pago que correspondía hasta el 60% del valor total del contrato, sujeto al avance de obra. Situación observada para los pagos últimos y exteros realizados en 2021 y para el pago nuevo realizado en la vigencia 2022. Sin embargo, la entidad argumentó que, con los pagos posteriores, realizó los ajustes para normalizar las condiciones establecidas en el contrato para los costos variables.	3. Socializar circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	2. Memorando radicado en Gandío y remitido a los apoyos financieros, Técnicos y Jurídicos	2023/08/11	2026/02/15	Activo PDF denominado "Instructivo cierto oriente", activo PDF denominado "INSTRUCTIVO RENDIMIENTOS FINANCIEROS"	Con Memo No2026E0007692 del 18/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez analizadas las evidencias aportadas y los soportes validados durante la mesa de trabajo, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los controles asociados a la supervisión financiera, técnica y jurídica de los contratos y convenios administrados por la Entidad. Actualmente, se verificó mediante el acta de liquidación del Contrato No. 1250 de 2020 que los pagos observados por la Contraloría General de la República fueron ajustados y revisados con posterioridad, situación que fue corroborada durante la revisión documental efectuada. En consecuencia, se considera que las acciones implementadas permitieron atender las causas que dieron origen al hallazgo y fortalecer los mecanismos de control para evitar su reincidencia.
H-12-2024	2024	Hallazgo No. 12. Contrato No. 100 de 2021. Uso del suelo predio Complejo Deportivo sector de La Mesa del municipio de Girón (D-P-F-O)	1. Definir un formato modelo de estudio de títulos en el que se evidencie el llenado de requisitos legales del predio en el cual se ejecutará la obra	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Formato de estudio de títulos	2024/07/30	2026/02/15	Activo WORD denominado "FORMATO ESTUDIO DE TITULOS PROYECTO"	Con Memo No2026E0008086 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras. Se evidencian actuaciones institucionales relacionadas directamente con la situación objeto del hallazgo, entre ellas el pronunciamiento emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial del municipio de Girón, así como la comunicación de la Contraloría General de la República mediante la cual se informa al cliente y archivo de la indagación preliminar adelantada por el presunto dolo fiscal derivado del Hallazgo No. 12 del Contrato No. 100 de 2021. En este sentido, las evidencias aportadas permiten concluir que se implementaron acciones de mejoramiento orientadas al fortalecimiento de controles institucionales y que, adicionalmente, se surtieron actuaciones y pronunciamientos relacionados con la situación que dio origen al hallazgo.
H-12-2024	2024	Hallazgo No. 12. Contrato No. 100 de 2021. Uso del suelo predio Complejo Deportivo sector de La Mesa del municipio de Girón (D-P-F-O)	2. Incluir en la ficha de revisión de proyectos de infraestructura el check de la validación del predio en la ventanilla única de registro inmobiliario	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Ficha de revisión de proyectos de infraestructura	2024/07/30	2026/02/15	Activo WORD denominado "FORMATO ESTUDIO DE TITULOS PROYECTO"	Con Memo No2026E0008086 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras.
H-12-2024	2024	Hallazgo 12. Calidad de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1234-2020, en el Corregimiento de Payán de Orozco, Municipio de El Piñón, Magdalena (D, F). Se identificaron problemas de calidad constructiva y daños prematuros en la construcción de la cancha de fútbol recreo deportiva en el Corregimiento del Payán de Orozco, en El Piñón, Magdalena.	1. Solicitar atención de los hallazgos por parte del ente territorial y la interventoría en cuanto a la calidad de obra.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Respuesta emitida por parte del ente territorial y la interventoría	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA CGR COMUNICA EL CIERRE DEL HALLAZGO EN REFERENCIA", activo PDF denominado "RESPUESTA A LA CGR POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL.", activo EXCEL denominado "FICHA DE CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO V2"	Con Memo No2026E0008086 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras.
H-12-2024	2024	Hallazgo 12. Calidad de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1234-2020, en el Corregimiento de Payán de Orozco, Municipio de El Piñón, Magdalena (D, F). Se identificaron problemas de calidad constructiva y daños prematuros en la construcción de la cancha de fútbol recreo deportiva en el Corregimiento del Payán de Orozco, en El Piñón, Magdalena.	2. Socializar una circular conforme a la distribución de actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Memorando radicado en Gandío y remitido a los apoyos financieros, Técnicos y Jurídicos	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA CGR COMUNICA EL CIERRE DEL HALLAZGO EN REFERENCIA", activo PDF denominado "RESPUESTA A LA CGR POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL.", activo EXCEL denominado "FICHA DE CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO V2"	Con Memo No2026E0008086 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras.
H-12-2024	2024	Hallazgo 12. Calidad de la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1234-2020, en el Corregimiento de Payán de Orozco, Municipio de El Piñón, Magdalena (D, F). Se identificaron problemas de calidad constructiva y daños prematuros en la construcción de la cancha de fútbol recreo deportiva en el Corregimiento del Payán de Orozco, en El Piñón, Magdalena.	3. Realizar capacitación al interior de la Dirección a funcionarios y contratistas respecto de las actividades ha realizar por los apoyos a la supervisión acorde al rol financiero, técnico y jurídico	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Lista de asistencia a la capacitación	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA CGR COMUNICA EL CIERRE DEL HALLAZGO EN REFERENCIA", activo PDF denominado "RESPUESTA A LA CGR POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL.", activo EXCEL denominado "FICHA DE CONCEPTO TECNICO SECTORIAL DEL PROYECTO V2"	Con Memo No2026E0008086 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los controles jurídicos, documentales y registrales aplicables a los proyectos de infraestructura deportiva, particularmente en lo relacionado con la validación de predios y revisión de requisitos legales previos a la ejecución de las obras.
H-13-2024	2024	Hallazgo 13. Viabilidad y planeación de convenios interadministrativos para infraestructura deportiva. Luego de la revisión documental y en sitio de las obras derivadas de los convenios interadministrativos para el desarrollo de infraestructura deportiva en diferentes territorios, evidencia debilidad en el proceso de viabilidad técnica, financiera y administrativa	1. Establecer en el procedimiento puntos de control para reducir posibles inconsistencias o errores en el proceso de revisión de los proyectos y la emisión de conceptos técnicos sectoriales	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Procedimiento de Revisión de Proyectos actualizado en el que se identifiquen los puntos de control.	2024/07/29	2026/02/15	Activo POWER POINT denominado "COMPONENTE ESTRUCTURAL", activo POWER POINT denominado "COMPONENTE ELECTRONICO", activo PDF denominado "COMPONENTE ARQUITECTONICO", activo POWER POINT denominado "PLANTILLA COMPONENTE AMBIENTAL", activo EXCEL denominado "PERSONAL PROYECTOS", activo PDF denominado "MAGNENES CAPACITACION", activo EXCEL denominado "FORMATO OCEPTOS TECNICOS	Con Memo No2026E0002928 del 18/03/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas se evidencia que se dependió de herramientas orientadas al fortalecimiento del proceso. De igual forma, se constata la contratación de una herramienta tecnológica especializada, la cual aporta insumos para la validación de la información presupuestal, evidenciando la ejecución de acciones
H-13-2024	2024	Hallazgo 13. Viabilidad y planeación de convenios interadministrativos para infraestructura deportiva. Luego de la revisión documental y en sitio de las obras derivadas de los convenios interadministrativos para el desarrollo de infraestructura deportiva en diferentes territorios, evidencia debilidad en el proceso de viabilidad técnica, financiera y administrativa	2. Contratación de la plataforma ConstruiPlan la cual contiene insumos que pueden ser de utilidad para verificar algunos puntos de la información presupuestal.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Contrato suscrito para la adquisición de la plataforma.	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "ACTA DE INICIO CONSTRUOTA", activo PDF denominado "MINUTA CONSTRUOTA".	Con Memo No2026E0002928 del 18/03/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisados los seguimientos y evidencias aportadas para las actividades formuladas, se evidencia que la dependencia implementó herramientas orientadas al fortalecimiento del proceso. De igual forma, se constata la contratación de una herramienta tecnológica especializada, la cual aporta insumos para la validación de la información presupuestal, evidenciando la ejecución de acciones

H-16-2024	2024	Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista Enterritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legítima la documentación que reporta su ejecución	1. Generar una lista de chequeo con indicadores de seguimiento a las entidades que se postulan para ejecutar los programas del ministerio del deporte con el fin de comprobar la capacidad de ejecución	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1 Lista de Chequeo con las actividades a verificar por parte del ministerio.	2024/07/29	2026/02/15	Se observó en Inspección, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Word, titulado: "Hoja de ruta contratación direct", cargo que fue realizado el 03/jun/2026, conformado por tres páginas, que contiene el formato "Hoja de Ruta Contratación Directa", código GF-FR-070 versión 3 del 20/11/2026 formato Word, titulado: "Hoja de Ruta Contratación Directa", código GF-FR-070 versión 3 del 20/11/2026	Con Memo No.2026E00076 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales generadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FDS) en el aplicativo Inspección, respecto del hallazgo N.° 1616, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una. Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1616
H-16-2024	2024	Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista Enterritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legítima la documentación que reporta su ejecución	2. Solicitar mensualmente por parte de los supervisores información para el seguimiento de la ejecución con el fin de verificar el avance de los programas.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	3 Informes técnicos, administrativos y financieros	2024/07/29	2026/02/15	Se observó en Inspección, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Word, titulado: "Hoja de ruta contratación direct", cargo que fue realizado el 03/jun/2026, conformado por tres páginas, que contiene el formato "Hoja de Ruta Contratación Directa", código GF-FR-070 versión 3 del 20/11/2026 formato Word, titulado: "Hoja de Ruta Contratación Directa", código GF-FR-070 versión 3 del 20/11/2026	Con Memo No.2026E00076 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales generadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FDS) en el aplicativo Inspección, respecto del hallazgo N.° 1616, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una. Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1616
H-16-2024	2024	Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista Enterritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legítima la documentación que reporta su ejecución	3. Realizar el proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, en los términos requeridos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Modelo de estudio previo de contrato y/o convenio 2024	2024/07/29	2026/06/19	formato PDF, titulado: "Informes de supervisión", con fecha de carga en el sistema del 05/may/2026, conformado por doscientos treinta y cuatro (24) folios, que contiene informes de supervisión realizados respecto del CCI-1215-2023.	Con Memo No.2026E00076 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales generadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FDS) en el aplicativo Inspección, respecto del hallazgo N.° 1616, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una. Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1616
H-16-2024	2024	Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista Enterritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legítima la documentación que reporta su ejecución	4. Proyectar un memorando a la oficina de contratación a fin de que se gestione la normalización del procedimiento para declaratoria de incumplimiento o sujeción de los contratos por parte de los supervisores del ministerio	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Memorando enviado a la Oficina de Contratación	2024/07/29	2026/06/19	Se observó en Inspección, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "Proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007", con fecha de carga en el sistema del 04/jun/2026, conformado por noventa y cuatro (94) folios, en el cual se observó que contiene el acta de liquidación del convenio en el cual se observó que contiene el acta de liquidación del convenio No. 1215-2023, la resolución No. 000785 del 10-oct-2025, "Por la cual se liquida indistintamente el Contrato Interadministrativo No. CCI-1215-2023" y la resolución No. 000887 del 06-nov-2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A. S.A. contra la Resolución 000785 del 10 de octubre de 2025".	Con Memo No.2026E00076 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales generadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FDS) en el aplicativo Inspección, respecto del hallazgo N.° 1616, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una. Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1616
H-16-2024	2024	Hallazgo 16. Incumplimiento del Contrato Interadministrativo 1215 de 2023 por parte de ENTERRITORIO, F). Se evidencia incumplimiento del Convenio Interadministrativo 1215 de 2023, por parte del contratista Enterritorio, específicamente en la ejecución del primer pago por \$25.874.521.747 desembolsado por el Ministerio del Deporte al no legítima la documentación que reporta su ejecución	5. Generar los contratos y/o convenios para los GRTs de forma independiente.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Minuta de convenio 2024	2024/07/29	2026/06/19	Se observó en Inspección, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "Proceso de liquidación de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007", con fecha de carga en el sistema del 04/jun/2026, conformado por noventa y cuatro (94) folios, en el cual se observó que contiene el acta de liquidación del convenio en el cual se observó que contiene el acta de liquidación del convenio No. 1215-2023, la resolución No. 000785 del 10-oct-2025, "Por la cual se liquida indistintamente el Contrato Interadministrativo No. CCI-1215-2023" y la resolución No. 000887 del 06-nov-2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S.A. S.A. contra la Resolución 000785 del 10 de octubre de 2025".	Con Memo No.2026E00076 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias adicionales generadas por el proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social (FDS) en el aplicativo Inspección, respecto del hallazgo N.° 1616, se evidenció cumplimiento en la gestión de las actividades de acuerdo con lo descrito en el análisis realizado en cada una. Por lo anterior, se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 1616
H-24-2024	2024	"N.° 24. Planeación, Calidad y Funcionalidad Convenio CCI-1273-2021, Complejo Deportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Tamés (IP) En el contrato SPOT-SA-MC-006-2023, derivado del convenio CCI-1273-2021 se identificaron deficiencias de planeación, funcionalidad y calidad en las obras de construcción, adecuación y remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Tamés, Antioquia."	1. Generar una circular dirigida a los entes territoriales en la cual se expone la responsabilidad de la calidad de obra tal y como lo reza el convenio suscrito con el Ministerio.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Circular	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "CIRCULAR DE CALIDAD DE OBRAS".	Con Memo No.2026E000298 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se evidencia que la dependencia adelantó acciones orientadas a atender las deficiencias identificadas en materia de planeación, calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.
H-24-2024	2024	"N.° 24. Planeación, Calidad y Funcionalidad Convenio CCI-1273-2021, Complejo Deportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Tamés (IP) En el contrato SPOT-SA-MC-006-2023, derivado del convenio CCI-1273-2021 se identificaron deficiencias de planeación, funcionalidad y calidad en las obras de construcción, adecuación y remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Tamés, Antioquia."	2. Oficiar al ente territorial exponiendo la situación identificada por parte de la CIR	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Requerida por parte del ente territorial	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESOLUCION 000070 DE 2026".	Con Memo No.2026E000298 del 18/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se evidencia que la dependencia adelantó acciones orientadas a atender las deficiencias identificadas en materia de planeación, calidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.
H-9-2024	2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (IP). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos al finalizar el año 2023, incumpliendo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De estos, 22 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	"1. Matriz de Excel de seguimiento a las liquidaciones de cada una de las áreas de la Entidad.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA", activo PDF denominado "TRASLADO ENTE TERRITORIAL", activo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO", activo PDF denominado "ACTA DE TERMINACION CONVENIO".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (IP). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos al finalizar el año 2023, incumpliendo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De estos, 22 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	2. Realizar una mesa de trabajo entre las dependencias con el grupo de contratistas para realizar la solicitud de los ajustes que se consideren y en caso de que aplique incluirlos en el Manual de liquidaciones.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA", activo PDF denominado "TRASLADO ENTE TERRITORIAL", activo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO", activo PDF denominado "ACTA DE TERMINACION CONVENIO".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (IP). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos al finalizar el año 2023, incumpliendo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De estos, 22 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	3. Solicitar inmediatamente la resignación de las supervisores a las funciones y generar cambios de GRT al ausentarse este último.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA", activo PDF denominado "TRASLADO ENTE TERRITORIAL", activo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO", activo PDF denominado "ACTA DE TERMINACION CONVENIO".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (IP). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos al finalizar el año 2023, incumpliendo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. De estos, 22 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	4. Realizar la solicitud de concepto a la Oficina Asesora Jurídica para el caso en el que exista pérdida de competencia en la liquidación de contratos y/o convenios con saldo a favor del Ministerio.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA ENTE TERRITORIAL ALCALDIA", activo PDF denominado "TRASLADO ENTE TERRITORIAL", activo PDF denominado "ACTA DE ENTREGA CONVENIO", activo PDF denominado "ACTA DE TERMINACION CONVENIO".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	"Hallazgo No. 9. Cantidades de obra pagas sin ejecución Córdoba Bolívar. (P+D) En el contrato de obra UP-001-2021 entre el Municipio de Córdoba, Bolívar y el Consorcio P&E San Martín para la construcción del estadio de Fútbol San Martín, se evidenció un pago por obra no ejecutada."	1. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CIR al ente territorial	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	"Hallazgo No. 9. Cantidades de obra pagas sin ejecución Córdoba Bolívar. (P+D) En el contrato de obra UP-001-2021 entre el Municipio de Córdoba, Bolívar y el Consorcio P&E San Martín para la construcción del estadio de Fútbol San Martín, se evidenció un pago por obra no ejecutada."	2. Trasladar por competencia lo evidenciado por parte de la CIR a la interventoría	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-9-2024	2024	"Hallazgo No. 9. Cantidades de obra pagas sin ejecución Córdoba Bolívar. (P+D) En el contrato de obra UP-001-2021 entre el Municipio de Córdoba, Bolívar y el Consorcio P&E San Martín para la construcción del estadio de Fútbol San Martín, se evidenció un pago por obra no ejecutada."	3. Incluir en el estudio previo del convenio suscrito con el ente territorial la exigencia de que la interventoría emita la certificación en la que se evidencie que los pagos parciales corresponden con las actividades ejecutadas.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	0	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "MODELO DE ESTUDIOS PREVIO", activo WORD denominado "MODELO ESTUDIOS PREVIO", activo PDF denominado "SOCIALIZACION ESTUDIOS PREVIO".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-10-2024	2024	Hallazgo 10. Debilidades en la recuperación de cartera a través de los procesos de cobro coactivo (D). Revisados los procesos de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2023, la CIR identificó una cartera por recuperar de \$18.000.155 evidenciando procesos inefectivos desde la vigencia 2022. Se evidencia que el Ministerio del Deporte no da impulso a los procesos de cobro coactivo.	1. Desmontar reunión mensual con el jefe de la DAJ y los profesionales del grupo de cobro, con el fin de efectuar seguimiento y control a las gestiones propias que se derivan de los procesos activos de cobro coactivo, mediante el reporte de aquellas adelantadas y realizadas oportunamente y contrastadamente, junto con el impulso especial de los procesos pasivos que lo requieren.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Acta de reunión con el listado de los procesos antiguos que requieren mayor impulso	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES" Archivo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.
H-10-2024	2024	Hallazgo 10. Debilidades en la recuperación de cartera a través de los procesos de cobro coactivo (D). Revisados los procesos de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2023, la CIR identificó una cartera por recuperar de \$18.000.155 evidenciando procesos inefectivos desde la vigencia 2022. Se evidencia que el Ministerio del Deporte no da impulso a los procesos de cobro coactivo.	2. Actualizar el procedimiento "Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo" GI-PD-012, incluyendo la actividad relacionada con la reunión mensual que se desmontará con el jefe de la DAJ y los profesionales del grupo de cobro, con el fin de efectuar seguimiento y control a las gestiones propias que se derivan de los procesos activos de cobro coactivo.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	1. Procedimiento "Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo" GI-PD-012, actualizado y publicado en Inspección	2024/07/29	2026/02/15	Activo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES" Archivo PDF denominado "RESPUESTA INTERVENTORIA MAHATES".	Con Memo No.2025E0011429 del 21/05/2025 y 2026E0001604 del 25-02-2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez revisadas las evidencias registradas en el aplicativo Inspección y los documentos soporte allegados en desarrollo de las actividades programadas, se constata que las acciones previstas en el plan de acción fueron ejecutadas. En consecuencia, se considera que los seguimientos efectuados cumplen con la actividad proyectada.

AF-H-25	2025	Hallazgo 2. Diferencias entre los soportes y el saldo de la cuenta 5214 Rentificos presuntivo	Socialización de la creación del Formato y actualización del Procedimiento	ACTIVIDAD MODIFICADA SOLICITADO POR EL PROCESO DE Actualización del instructivo GF-IN-005 "Regimen Contables y Elaboración de Estados Financieros", incorporando puntos de control, responsabilidades y plazos para la entrega y conformidad oportuna de los	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Procedimiento de GF-PO-025 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS Actualizado	2025/07/01	2026/03/31	Se observó en Isolación, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "GF-IN-009 REGISTROS CONTABLES Y ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS", con fecha de carga en el sistema del 04mar2026, conformado por cinco (5) folios, se visualizó que contiene el instructivo en mención, correspondiente a la versión 3 del 03 de marzo de 2026.	Con Memo No.2026E000373 del 04/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera (GF) y Gestión Jurídica (GJ) en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo N° 276, se evidenció que la gestión fue cumplida mediante la implementación de acciones preventivas. Si bien, no corrige la debilidad identificada por el ente externo en el informe que fue generado con base en las cifras registradas a 31 de diciembre de 2024, se observó que, al corte 31 de
AF-H-25	2025	Hallazgo 2. Diferencias entre los soportes y el saldo de la cuenta 5214 Rentificos presuntivo	La Oficina Jurídica y el GT Contable realizaron reunión con el fin de revisar los cálculos actuariales de la vigencia 2025, asegurando la continuidad, oportunidad y entrega del cálculo actuarial, por la referencia vigencia debidamente conciliado, evitando así posibles diferencias en la información	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Documento tipo acta, con los anexos de cálculos actuariales por los meses concluidos	2025/07/01	2026/03/31	Se observó en Isolación, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato PDF, titulado: "ACTA DE CONCILIACIÓN INFORME" con fecha de carga en el sistema del 25mar2026, conformado por quince (15) folios, se visualizó que contiene el acta de fecha 11/03/2025 y describe el objetivo: "Revisión y conciliación de los cálculos actuariales de la vigencia 2025 en el marco del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional 276"; igualmente, se observó documento con título: "CÁLCULOS ACTUARIALES DE ACUERDO CON INSPR-E INSTRUCTIVO 002 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019", en el cual, se observó los resultados de los cálculos actuariales necesarios para determinar los egresos del año 2025, bajo normas internacionales de contabilidad, respecto al plan de pensiones definidas para los jubilados del MINISTERIO DEL DEPORTE.	Con Memo No.2026E000373 del 04/04/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera (GF) y Gestión Jurídica (GJ) en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo N° 276, se evidenció que la gestión fue cumplida mediante la implementación de acciones preventivas. Si bien, no corrige la debilidad identificada por el ente externo en el informe que fue generado con base en las cifras registradas a 31 de diciembre de 2024, se observó que, al corte 31 de	
AF-H-25	2025	Hallazgo 3. Diferencias en la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación, por concepto de operaciones reactivas a 31 de diciembre de 2024.	Actualizar formato GF-FR-040 Conciliación de Operaciones Reactivas	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Formato GF-FR-040 Conciliación de Operaciones Reactivas actualizado	2025/07/01	2026/03/31	Se observó en Isolación, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Excel, titulado: "GF-FR-040 ConciliaciónOperacionesReactivas_v3", cargue que fue realizado el 15/04/2025, contiene el Formato de conciliación de operaciones reactivas con otras entidades.	Con Memo No.2026E0001436 del 23/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 277, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 277.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 3. Diferencias en la información reportada por el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación, por concepto de operaciones reactivas a 31 de diciembre de 2024.	Reporte Trimestral de consultas y gestiones realizadas a través del CHIP, Comunicación activa con el analista de la CON Contaduría General de la Nación	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Reporte de consultas y gestiones realizadas a través del CHIP	2025/07/01	2026/03/31	Se observó en Isolación, como evidencia de ejecución de la actividad un (1) soporte en formato Excel, titulado: "ANÁLISIS OPERACIONES REACTIVAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN", con fecha de carga en el sistema del 01/04/2026, se visualizó que contiene nueve hojas de cálculo diligenciadas con registros de análisis de operaciones reactivas, con corte 27 de agosto de 2025.	Con Memo No.2026E0001436 del 23/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 277, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 277.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 4. Reservas presupuestales con inadecuada justificación. Se identificó que reservas presupuestales por \$64.845.433.898 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites inoportunos.	Realizar el seguimiento al plan anual de adquisiciones por parte de la GT de seguimiento. Se realizará mesa de trabajo con las dependencias de la cadena de valor con el fin de detectar las causas de los demoras y retrasos y buscar de soluciones y generar compromisos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Número de reuniones, actas, informes	2025/07/01	2026/03/31	1.1. Power BI Plan Anual de Adquisiciones - Fecha: 19/02/2026. 1.2. Acta de reunión 12 de enero de 2026 - Fecha: 19/02/2026. 1.3. Acta de reunión de 22 de agosto de 2025 - Fecha: 19/02/2026. 1.4. Informe de análisis Plan Anual de Adquisiciones - Fecha: 19/02/2026.	Con Memo No.2026E0001567 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Del análisis integral de las evidencias No. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, se concluye que las acciones implementadas permiten superar la debilidad identificada en el hallazgo No. 278, relacionado con deficiencias en la gestión administrativa que afectan los principios de planeación y análisis presupuestal de la vigencia 2024. En consecuencia, desde la perspectiva técnica del Sistema de Control Interno, se considera procedente el cierre del Hallazgo 278 dentro del plan de mejoramiento, toda vez que las evidencias aportadas demuestran la adopción de medidas correctivas eficientes y verificables orientadas a prevenir la recurrencia de la situación observada por parte de la Contaduría General de la República. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte adoptar acciones preventivas orientadas a evitar la recurrencia de situaciones asociadas al Hallazgo 278, identificado por la Contaduría General de la República. En particular, se sugiere fortalecer la programación contractual desde el inicio de cada vigencia fiscal, asegurando una adecuada planeación de necesidades y cronogramas, así como realizar el seguimiento periódico y documentado al Plan Anual de Adquisiciones, con responsabilidades e indicadores definidos que permitan medir su ejecución y oportunidad. De igual manera, se recomienda implementar mecanismos de alerta temprana frente a posibles concentraciones de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia, a fin de evitar el exceso.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 5. PAC no utilizado 2024. El hallazgo hace referencia a la baja ejecución del PAC en la vigencia 2024.	Enviar reporte quincenal de ejecución de PAC (Indicadores INPANUT) a las dependencias y el despacho.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Número de seguimientos efectuados	2025/07/01	2026/03/31	Realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de cuatro (4) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 28-nov-2025 con asunto: "REPORTE PAC - NOVIEMBRE", emanado por el GT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutivas de presupuesto de la entidad. Activo en formato PDF, denominado: "5 Correo31Oct2025_REPORTE PAC", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de tres (3) folios que evidencia el correo electrónico de fecha 31-dic-2025 con asunto: "REPORTE PAC - DICIEMBRE", emanado por el GT Tesorería y enviado a las dependencias ejecutivas de presupuesto de la entidad. Activo en formato PDF, denominado: "REPORTE EJECUCIÓN PAC SEPT2025", cargue que31.	Con Memo No.2026E0000946 del 11/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 279, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 279.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 5. PAC no utilizado 2024. El hallazgo hace referencia a la baja ejecución del PAC en la vigencia 2024.	Realizar Comité de ejecución PAC con las dependencias y asesores del despacho.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Número de Comités efectuados	2025/07/01	2026/03/31	Realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de seis (6) folios que evidencia acta de reunión realizada el 05-12-2025 con el objetivo: "Comité de PAC Diciembre 2025". Activo en formato PDF, denominado: "2 ComitéPAC_Agosto2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de dos (2) folios que evidencia acta de reunión realizada el 15-08-2025 con el objetivo: "PAC vigencia agosto de obligado para agosto". Activo en formato PDF, denominado: "3 Comité PAC Sept 2025", cargue que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de tres (3) folios que evidencia acta de reunión realizada el 22-09-2025 con el objetivo: "Comité de PAC septiembre".	Con Memo No.2026E0000946 del 11/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 279, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 279.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 5. PAC no utilizado 2024. El hallazgo hace referencia a la baja ejecución del PAC en la vigencia 2024.	Enviar reporte semanal de pagos realizados por GT Tesorería a las dependencias y el despacho.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Número de reporte de pago enviados	2025/07/01	2026/03/31	Realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de tres (3) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 18-09-2025 con asunto: "Conoce que es y por qué es importante Septiembre de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "3 Publicación ImplicacionesPAC_02Oct2025", cargue2: que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de dos (2) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 03-12-2025 con asunto: "IMPLICACIONES EN EL PAC ¿Por qué es clave reducir las cuentas a tiempo? Diciembre 2 de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "1 Publicación INPANUT_22AGO2025", cargue que fue3.	Con Memo No.2026E0000946 del 11/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 279, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 279.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 5. PAC no utilizado 2024. El hallazgo hace referencia a la baja ejecución del PAC en la vigencia 2024.	Realizar infografías bimestrales como sensibilización de la correcta programación PAC (solicitud de recursos) y ejecución.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Número de infografías comunicadas	2025/07/01	2026/03/31	Realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de tres (3) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 18-09-2025 con asunto: "Conoce que es y por qué es importante Septiembre de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "3 Publicación ImplicacionesPAC_02Oct2025", cargue2: que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de dos (2) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 03-12-2025 con asunto: "IMPLICACIONES EN EL PAC ¿Por qué es clave reducir las cuentas a tiempo? Diciembre 2 de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "1 Publicación INPANUT_22AGO2025", cargue que fue3.	Con Memo No.2026E0000946 del 11/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Gestión Financiera en el aplicativo Isolación, respecto al hallazgo 279, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas. Se genera concepto favorable de cierre para el hallazgo No. 279.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 6. Baja ejecución presupuestal en la vigencia 2024. El Ministerio del Deporte presentó baja ejecución presupuestal en la vigencia 2024, la ejecución definitiva se evidenció en \$1.058.666.739.536, de estos se obligaron \$381.372.518.600 equivalentes al 36,0%. Sumado a esto, se observó ausencia de voluntad para comprometer los recursos.	Solicitar mensualmente a las dependencias que se les ha asignado recursos del proyecto de inversión, informe de ejecución y programación de estos.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Informe	2025/07/01	2026/03/31	Realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de tres (3) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 18-09-2025 con asunto: "Conoce que es y por qué es importante Septiembre de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "3 Publicación ImplicacionesPAC_02Oct2025", cargue2: que fue realizado el 03 de febrero de 2026, conteniendo de dos (2) folios que evidencia correo electrónico de socialización a nivel entidad del 03-12-2025 con asunto: "IMPLICACIONES EN EL PAC ¿Por qué es clave reducir las cuentas a tiempo? Diciembre 2 de 2025". Activo en formato PDF, denominado: "1 Publicación INPANUT_22AGO2025", cargue que fue3.	Con Memo No.2026E0000360 del 25/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Una vez verificado el seguimiento y las evidencias gestionadas por el proceso de Desempeño Estratégico y Apoyo Organizacional en el aplicativo Isolación, con relación al hallazgo 280, se evidenció que la gestión fue cumplida con acciones preventivas sobre la ejecución presupuestal para la vigencia 2025, observando una mejora con respecto a la evidenciada en la condición del hallazgo.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 8. El Ministerio del Deporte reportó en el SIREC BI hallazgos con fecha de cumplimiento de actividades al 31/12/2024, de estos solo se dio cierre a 11, quedando 75 sin el cumplimiento de las actividades planteadas.	Mesas de trabajo con los procesos que tenga a cargo Planes de mejoramiento en ejecución	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Acta de reunión	2025/07/01	2026/03/31	Del análisis realizado, se evidenció que durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollaron espacios de trabajo entre la Oficina de Control Interno y los procesos responsables de los hallazgos, orientados al seguimiento, revisión y acompañamiento técnico para el cierre de los planes de mejoramiento derivados de la Contaduría General de la República.	Con Memo No.2026E0000587 del 3/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Con base en el análisis, se concluye que se cumplió la condición que dio origen al hallazgo AF-H-25, al fortalecerse de manera efectiva la gestión institucional frente al seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento reportados en el aplicativo SIRECI. En consecuencia, la Oficina de Control Interno emite concepto favorable al sugerir el cierre del hallazgo AF-H-25, sin perjuicio del seguimiento ordinario que continuará realizándose a los planes.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 8. El Ministerio del Deporte reportó en el SIREC BI hallazgos con fecha de cumplimiento de actividades al 31/12/2024, de estos solo se dio cierre a 11, quedando 75 sin el cumplimiento de las actividades planteadas.	Efectuar seguimiento mensual al comportamiento y estado de las actividades del plan de mejoramiento del Ministerio frente a los hallazgos identificados por la CGR, comunicando su resultado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Informe de Seguimiento	2025/07/01	2026/03/31	Se evidenció que la Oficina de Control Interno realizó seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas por los procesos en los planes de mejoramiento de la Contaduría General de la República, presentando de manera mensual el estado de avance y cumplimiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI.	Con Memo No.2026E0000587 del 3/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Con base en el análisis, se concluye que se cumplió la condición que dio origen al hallazgo AF-H-25, al fortalecerse de manera efectiva la gestión institucional frente al seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento reportados en el aplicativo SIRECI. En consecuencia, la Oficina de Control Interno emite concepto favorable al sugerir el cierre del hallazgo AF-H-25, sin perjuicio del seguimiento ordinario que continuará realizándose a los planes.	
AF-H-25	2025	Hallazgo 8. El Ministerio del Deporte reportó en el SIREC BI hallazgos con fecha de cumplimiento de actividades al 31/12/2024, de estos solo se dio cierre a 11, quedando 75 sin el cumplimiento de las actividades planteadas.	Elaboración de reporte del seguimiento al plan de mejoramiento semestral del Ministerio del Deporte en el aplicativo SIREC a corte 31/12/2025	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Reporte SIREC	2025/07/01	2026/03/31	Del análisis efectuado, se evidenció que el seguimiento semestral a los planes de mejoramiento del Ministerio del Deporte fue concordado y reportado oportunamente en el aplicativo SIRECI con corte al 31 de diciembre de 2025.	Con Memo No.2026E0000587 del 3/02/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Con base en el análisis, se concluye que se cumplió la condición que dio origen al hallazgo AF-H-25, al fortalecerse de manera efectiva la gestión institucional frente al seguimiento y cierre de los planes de mejoramiento reportados en el aplicativo SIRECI. En consecuencia, la Oficina de Control Interno emite concepto favorable al sugerir el cierre del hallazgo AF-H-25, sin perjuicio del seguimiento ordinario que continuará realizándose a los planes.	
ACT-H-25	2025	Hallazgo No. 04. Planeación Convenio No. C030-923-2024 (04). Por deficiencias en la planeación del Convenio No. C030-923-2024 suscrito por el Ministerio del Deporte y el Municipio de Pamplona (Instituto de Santander), la ejecución del proyecto inicialmente prevista para 30 días, ha requerido dos prórrogas. A la fecha, el avance físico es del 53%, y la nueva fecha estimada de entrega de la cancha de fútbol es el 30 de noviembre de 2025. Esta situación se genera por deficiencias en la planeación que han	Oficiar al ente territorial solicitando se remita el cronograma de obra actualizado	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Certificada - ATC	Oficio dirigido al ente territorial	2026/04/15	2026/10/31	Activo PDF denominado "CRONOGRAMA DE OBRA".	Con Memo No.2026E0006199 del 30/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Se acordó con la revisión de los seguimientos y las evidencias aportadas, se verificó el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, evidenciándose la actualización del cronograma de obra, la existencia del informe final de intervención y el acta de recibo final de obra debidamente suscrita, documentos que acreditan la culminación del proyecto y la implementación de las acciones orientadas a atender la situación	

ACT-44-25	2025	"Hallazgo No. 04. Planeación Convenio No. COD-921-2024 (I). Por deficiencias en la planeación del Convenio No. COD-921-2024 suscrito por el Ministerio del Deporte y el Municipio de Pamplonita (Norte de Santander), la ejecución del proyecto inicialmente prevista para 30 días - ha requerido dos prórroga. A la fecha, el avance físico es del 15%, y la nueva fecha estimada de entrega de la cancha de fútbol es el 30 de noviembre de 2025. Esta situación se genera por deficiencias en la planeación que han	Solicitar a la Interventoría del convenio el último informe de interventoría donde se evidencia la culminación de la obra	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Informe interventoría	de 2026/01/15	2026/10/31	Archivo PDF denominado "INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER"	Con Memo No2026I0008199 del 30/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	De acuerdo con la revisión de los seguimientos y las entregas de reportes, se verificó el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, evidenciándose la actualización del cronograma de obra, la existencia del informe final de interventoría y el acta de recibo final de obra debidamente suscrita, documentos que acreditan la culminación del proyecto y la implementación de las acciones orientadas a atender la situación
ACT-44-25	2025	"Hallazgo No. 04. Planeación Convenio No. COD-921-2024 (I). Por deficiencias en la planeación del Convenio No. COD-921-2024 suscrito por el Ministerio del Deporte y el Municipio de Pamplonita (Norte de Santander), la ejecución del proyecto inicialmente prevista para 30 días - ha requerido dos prórroga. A la fecha, el avance físico es del 15%, y la nueva fecha estimada de entrega de la cancha de fútbol es el 30 de noviembre de 2025. Esta situación se genera por deficiencias en la planeación que han	Acta de recibo de obra a satisfacción debidamente firmada	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Acta de recibo de obra	2026/01/15	2026/10/31	Archivo PDF denominado "ACTA DE RECIBO DE OBRA CONTRATO DE OBRA CON OBJETO CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE"	Con Memo No2026I0008199 del 30/06/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	De acuerdo con la revisión de los seguimientos y las entregas de reportes, se verificó el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de mejoramiento, evidenciándose la actualización del cronograma de obra, la existencia del informe final de interventoría y el acta de recibo final de obra debidamente suscrita, documentos que acreditan la culminación del proyecto y la implementación de las acciones orientadas a atender la situación
ACT-49-25	2026	Mayor valor pagado. Cancha Polideportivo Pradera Convenio Asistivos COS-1382-2023, Mindeportes (D - F).	Aportar el balance final de obra donde se identifique los valores finales de cada uno de los ítems.	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Balance final de obra	1900/01/00	1900/01/00	Archivo PDF denominado "BALANCE DE OBRA FINAL."	Con Memo No2026I0006191 del 25/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Para ver resultados de acciones orientadas y las entregas de reportes, se evidenció que permiten identificar las cantidades finales ejecutadas, mayores cantidades de obra y valores asociados al proyecto, así como la formalización del recibo final de las obras por parte de los responsables contractuales. No obstante, si bien las actividades implementadas guardan relación parcial con la condición del
ACT-49-25	2026	Mayor valor pagado. Cancha Polideportivo Pradera Convenio Asistivos COS-1382-2023, Mindeportes (D - F).	Aportar el acta de recibo final de obra	Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC	Acta de recibo de obra	1900/01/00	1900/01/00	Archivo PDF denominado "ACTA DE RECIBO DE FINAL DE OBRA."	Con Memo No2026I0006191 del 25/05/2026, se da cierre favorable al hallazgo.	Para ver resultados de acciones orientadas y las entregas de reportes, se evidenció que permiten identificar las cantidades finales ejecutadas, mayores cantidades de obra y valores asociados al proyecto, así como la formalización del recibo final de las obras por parte de los responsables contractuales. No obstante, si bien las actividades implementadas guardan relación parcial con la condición del
Oscar Alfredo Martínez Rodríguez JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES										

Aprobado por: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez - Jefe DCI
Elaborado por: Ulina Andrea Rojueque Salazar - Contraloría DCI
Fecha: 17/07/2026

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	FS1.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Monedas Informa	1	
	Entidad	409	
	Fecha	2024/06/30	
Periodicidad	6		SEMESTRAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	14
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----

42

6	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo	CAUSA DEL Hallazgo	ACCIÓN DE MEDIDA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-9-2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (P). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos de alquiler de viviendas, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. De estos, 4 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	La gestión deficiente del Ministerio del Deporte en la liquidación de contratos de alquiler de viviendas causó, entre las cuales se destacan la ineficiencia y la falta de eficiencia en el proceso de liquidación, la falta de personal, así como la falta de eficiencia en los mecanismos de control y seguimiento aplicados por los superiores contractuales	Fortalecer el proceso de reagilación de las supervisiones de contratos y/o convenios con saldo a favor del Ministerio.	1. Solicitar inmediatamente la reagilación de los supervisiones a los funcionarios al generar cambios del GFT o al asueto en caso último.	1 Memoran de reagilación	1	2024/07/29	2026/07/31	165	0	Con Radicado No. 202460001595 del 25/03/2024, 202460001622 y 202460001667 del 26/03/2024, la Dirección de Recursos y Materiales SMO solicitó prórroga para los hallazgos «a su cargo respectivamente hasta el 31/07/2024». Solicitó que se puse de manifiesto en la sesión No. 1 del Comité Institucional Control Interno del 27/02/2024.
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-9-2024	Hallazgo 9. Pérdida de competencia para liquidación de contratos vigentes anteriores (P). El Ministerio del Deporte perdió la competencia para liquidar 111 contratos de alquiler de viviendas, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. De estos, 4 contratos con saldo a favor del Ministerio, evidenciando ineficiencia en los procesos de liquidación.	La gestión deficiente del Ministerio del Deporte en la liquidación de contratos de alquiler de viviendas causó, entre las cuales se destacan la ineficiencia y la falta de eficiencia en el proceso de liquidación, la falta de personal, así como la falta de eficiencia en los mecanismos de control y seguimiento aplicados por los superiores contractuales	Constar con el concepto jurídico para el caso en el que exista pérdida de competencia en la liquidación de contratos y/o convenios con saldo a favor del Ministerio.	4. Realizar la solicitud de concepto a la Oficina Asesora Jurídica para el caso en el que exista pérdida de competencia en la liquidación de contratos y/o convenios con saldo a favor del Ministerio.	1 Concepto emitido por la Oficina Jurídica	1	2024/07/29	2026/07/31	165	0	Con Radicado No. 202460001595 del 25/03/2024, 202460001622 y 202460001667 del 26/03/2024, la Dirección de Recursos y Materiales SMO solicitó prórroga para los hallazgos «a su cargo respectivamente hasta el 31/07/2024». Solicitó que se puse de manifiesto en la sesión No. 1 del Comité Institucional Control Interno del 27/02/2024.
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar jornadas de refuerzo para los supervisores del Ministerio.	1. Realizar una jornada de capacitación dirigida a los supervisores del Ministerio, enfocada en las obligaciones establecidas en el manual de supervisión e intervención.	una (1) jornada de capacitación dirigida a supervisores	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Implementar un procedimiento de supervisión de contratos	2. Implementar un procedimiento de supervisión de contratos en el que se detalle las actividades que deben adelantar los supervisores posterior a la liquidación de los contratos en la plataforma SECOOP (Secop II y VEC)	un (1) procedimiento implementado	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar seguimiento a la documentación publicada en Secop del contrato	3. Realizar la publicación de los documentos faltantes en la plataforma SECOOP, correspondientes al CPSP- 49-2023	Una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Revisar todos los contratos de la vigencia 2023 del contrato 261-2023, validando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el contrato.	4. Cargar en el SECOOP II los informes de supervisión de los contratos del proceso Gestión Tics de la vigencia 2023	Una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Enviar los informes de supervisión de los contratos suscritos a través de la tienda virtual al GFT de Contratación para su validación.	5. Enviar informes de supervisión de los contratos suscritos a través de la tienda virtual vigencia 2023	1 Como Electrónico con los informes al GFT de Contratación	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar seguimiento a la documentación publicada en Secop del contrato	6. Realizar la publicación de los documentos faltantes en la plataforma SECOOP, correspondientes al CPSP- 264-2023	Una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar seguimiento a la documentación publicada en Secop del contrato	7. Realizar la publicación de los documentos faltantes en la plataforma SECOOP, correspondientes al CPSP- 71-2023 en caso de que aplique.	Una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar la publicación en Secop II de los documentos faltantes de CPSP-49-2023.	8. Realizar la publicación en Secop II de los documentos faltantes de CPSP-49-2023	una (1) publicación en Secop II.	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Elaborar comunicaciones dirigidas al despacho de la Señora Meisra y Talento Humano solicitando asignación de personal suficiente y reforzando las recomendaciones que han sido efectuadas por la COC en Auditorías efectuadas al Proceso de Recursos Físicos.	9. Elaborar comunicación dirigida a la Señora Meisra solicitando sea asignado el personal de planta suficiente para poder atender las actividades en el GFT de gestión Administrativa, como el inventaristas, control de vigilancia, aseo y catering, logísticos, contables, mantenimiento de vehículos, entre otros.	una (1) comunicación dirigida a la Señora Meisra.	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Elaborar comunicaciones dirigidas al despacho de la Señora Meisra y Talento Humano solicitando asignación de personal suficiente y reforzando las recomendaciones que han sido efectuadas por la COC en Auditorías efectuadas al Proceso de Recursos Físicos.	10. Elaborar comunicación dirigida a la Señora Meisra y Talento Humano solicitando sea asignado el personal de planta suficiente para poder atender las actividades en el GFT de gestión Administrativa, como el inventaristas, control de vigilancia, aseo y catering, logísticos, contables, mantenimiento de vehículos, entre otros.	una (1) comunicación dirigida a la Coordinadora de Talento Humano.	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar estudio de cargas laborales al interior del GFT de gestión Administrativa, con el fin de determinar la necesidad real de talento humano requerido para el desarrollo de todas las actividades por responsabilidad del GFT	11. Enviar resultado del estudio de cargas laborales al Almacén a Talento Humano para que por favor sea remitido al personal humano suficiente a asumo para poder desarrollar las actividades	un (1) estudio de cargas de trabajo del Almacén.	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Revisar los documentos soporte de pagos realizados al contrato 261-2023, validando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el contrato.	12. Revisar y cargar a la plataforma SECOOP II de los documentos faltantes	una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar el proceso de liquidación del contrato CPSP- 261-2023 con el apoyo del grupo de liquidaciones del GFT Contratación del Ministerio del Deporte.	13. Enviar comunicación oficial a la Contraloría General de la República informando el hallazgo de la CON sobre el contrato CPSP-261-2023 con incidencia fiscal por exceder de \$5.000.000.	una (1) comunicación en aplicativo GESDOC	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar el proceso de liquidación del contrato CPSP- 261-2023 con el apoyo del grupo de liquidaciones del GFT Contratación del Ministerio del Deporte.	14. Elaborar el acta de liquidación del contrato CPSP- 261-2023 donde se especifique la reincorporación de los documentos soporte del contrato.	Una (1) Acta de liquidación contrato CPSP-261-2023	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar seguimiento a la documentación publicada en Secop del contrato	15. Realizar la publicación de los documentos faltantes en la plataforma SECOOP, correspondientes al CPSP- 180-2023 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO GESTIÓN Y TRÁMITE PRESUPUESTALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE"	una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar seguimiento a la documentación publicada en Secop del contrato	16. Realizar la publicación de los documentos faltantes en la plataforma SECOOP, correspondientes al CPSP- 18-2023	una (1) publicación de información en la plataforma Secop II	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
2 AVANCE A SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitados en la supervisión en contratos de prestación de servicios (O, P). La COR determina debitados en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 20274- 82111-96. Entre ausencia de algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	Revisión y seguimiento a los documentos cargados por los contratistas en la plataforma secop II	17. Realizar el cargo de la documentación faltante de la Oficina de Colombia Compra Eficiente frente al manual del SECOOP. En la Contratación de los contratos se evidencia daño fiscal por \$254.798.884 y presunta incidencia disciplinaria	una (1) publicación	1	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 202460007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026

61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72

6	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo	CAUSA DEL Hallazgo	ACCIÓN DE MEDIDA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
FLA_61	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitadas en la supervisión en contratos de prestación de servicios (D, F). La CDR determina debitadas en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 202714- 82111-SE. Existe ausencia algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la CDR de Colombia Compra Eficiente frente al manejo del SECCOP 8. En la Contratación se evidencia daño fiscal por \$254.798.684 y presunta incidencia disciplinaria	Revisar cada uno de los pagos realizados al contrato CPSP-259-2023, validando los requisitos legales	28.Revisión y carga en la plataforma SECCOP 8 los documentos tabulares del contrato CPSP-259-2023	Una (1) publicación de información en la plataforma Buzcap 8	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 2026E0007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
FLA_62	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitadas en la supervisión en contratos de prestación de servicios (D, F). La CDR determina debitadas en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 202714- 82111-SE. Existe ausencia algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la CDR de Colombia Compra Eficiente frente al manejo del SECCOP 8. En la Contratación se evidencia daño fiscal por \$254.798.684 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar el proceso de liquidación del contrato CPSP-259-2023, con el apoyo del Grupo de Liquidaciones del OT Contratación.	29. Enviar comunicación oficial a la contratista Ibramex Mejora Muebles Mexicana, solicitando el reintegro del mayor valor pagado del contrato CPSP-259-2023 por la suma de \$4.890.000.	Una (1) comunicación en aplicativo GEDOC	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 2026E0007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
FLA_63	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitadas en la supervisión en contratos de prestación de servicios (D, F). La CDR determina debitadas en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 202714- 82111-SE. Existe ausencia algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la CDR de Colombia Compra Eficiente frente al manejo del SECCOP 8. En la Contratación se evidencia daño fiscal por \$254.798.684 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar el proceso de liquidación del contrato CPSP-259-2023, con el apoyo del Grupo de Liquidaciones del OT Contratación.	29. Realizar el acta de liquidación del contrato CPSP-259-2023 donde se evidencie el valor total a reintegrar por parte de la contratista.	Una (1) Acta de liquidación contrato CPSP-259-2023	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 2026E0007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
FLA_64	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitadas en la supervisión en contratos de prestación de servicios (D, F). La CDR determina debitadas en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 202714- 82111-SE. Existe ausencia algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la CDR de Colombia Compra Eficiente frente al manejo del SECCOP 8. En la Contratación se evidencia daño fiscal por \$254.798.684 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar el proceso de liquidación del contrato CPSP-259-2023, con el apoyo del Grupo de Liquidaciones del OT Contratación.	21.Realizar el reintegro a la DTN de los recursos adelantados.	Un (1) comprobante de reintegro a la DTN	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 2026E0007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
FLA_65	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-15-2024	Hallazgo 15. Debitadas en la supervisión en contratos de prestación de servicios (D, F). La CDR determina debitadas en la supervisión y ejecución de 17 contratos de prestación de servicios, objeto de la denuncia 202714- 82111-SE. Existe ausencia algunos soportes de los pagos y los soportes existentes no permiten evidenciar cumplimiento de las obligaciones de los contratistas	La situación fue causada por el incumplimiento al manual de supervisión de la CDR de Colombia Compra Eficiente frente al manejo del SECCOP 8. En la Contratación se evidencia daño fiscal por \$254.798.684 y presunta incidencia disciplinaria	Realizar las formas de pago establecidas para los contratos de prestación de servicios profesionales que se suscriben con el Ministerio del Deporte	22.Desarrollar mesa de trabajo con el OT Contratación, OT Gestión Contable y la Oficina Asesora Jurídica, mediante la cual, se socialicen las formas de pago que resultan válidas desde el punto de vista contractual, contable y jurídico, frente a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que se suscriben con el Ministerio, y divulgar por internet.	Un (1) acta de socialización	2024/07/29	2026/12/31	126	0	Con Radicado 2026E0007693 el proceso solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 31/12/2026
FLA_66	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-23-2024	H-23. Planación y estructuración de estudios, diseños y recursos adicionales convenio COD-1076-2021 y contr de obra 362-2021 Apartado(D). Se realizó revisión de estudios y diseños del proyecto en su primera etapa, determinando necesidades en los componentes estructural, geotécnico y arquitectónico, lo que ocasionó la necesidad de recursos adicionales y suspensión del proyecto ET 2 y obra	Deficiencias de gestión, control y supervisión del municipio de Apartado en etapa de estudios y diseños que garanticen la calidad y estabilidad del proyecto y de la obra, presentando como consecuencia la suspensión del proyecto, de intervención y obra, y la imposibilidad de iniciar los trabajos de construcción, además de la necesidad de recursos adicionales para su ejecución y terminación	Reformular a los entes territoriales respecto a la obligación directa de la formulación del proyecto, la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños definitivos del proyecto	1. Ejecutar al ente territorial exponiendo la situación identificada por parte de la CDR	Requerida por parte del ente territorial	2024/07/29	2026/07/31	165	0	Con Radicado No. 2026E0001595 del 25/12/2026, 2026E0001622 y 2026E0001667 del 26/02/2026, la Dirección de Recursos y Herramientas SMD solicitó prórroga para los hallazgos a su cargo respectivamente hasta el 31/07/2026. Solicitó que se puso de manifiesto en la sesión No. 1 del Comité Institucional Control Interno del 27/02/2026.
FLA_67	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H-23-2024	H-23. Planación y estructuración de estudios, diseños y recursos adicionales convenio COD-1076-2021 y contr de obra 362-2021 Apartado(D). Se realizó revisión de estudios y diseños del proyecto en su primera etapa, determinando necesidades en los componentes estructural, geotécnico y arquitectónico, lo que ocasionó la necesidad de recursos adicionales y suspensión del proyecto ET 2 y obra	Deficiencias de gestión, control y supervisión del municipio de Apartado en etapa de estudios y diseños que garanticen la calidad y estabilidad del proyecto y de la obra, presentando como consecuencia la suspensión del proyecto, de intervención y obra, y la imposibilidad de iniciar los trabajos de construcción, además de la necesidad de recursos adicionales para su ejecución y terminación	Reformular a los entes territoriales respecto a la obligación directa de la formulación del proyecto, la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños definitivos del proyecto	2.Solicitar al ente territorial el acta de recibo de obra, soporte que evidencie la finalización de la misma.	Acta de entrega a satisfacción de la obra	2024/07/29	2026/07/31	165	0	Con Radicado No. 2026E0001595 del 25/12/2026, 2026E0001622 y 2026E0001667 del 26/02/2026, la Dirección de Recursos y Herramientas SMD solicitó prórroga para los hallazgos a su cargo respectivamente hasta el 31/07/2026. Solicitó que se puso de manifiesto en la sesión No. 1 del Comité Institucional Control Interno del 27/02/2026.
FLA_68	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AT-H14-25	Detenido premature de obras - Convenio Solidario No. 1369 del 2023 Ministerio de Deporte. - Obras veredas el Carbonero - Santander de Quichaco. (BA).	Se presentan deficiencias en la supervisión técnica y en el control de calidad durante la ejecución del Convenio COD-1369-2023, por parte de la JAC, lo cual impidió la detección oportuna de fallas en la calidad de obra.	Fortalecer las obligaciones de la JAC en el marco de sus competencias	Aportar el informe final, en el cual se evidencie el documento que la Junta de Acción Comunal substaré la observación identificada.	Informe	2026/01/30	2026/10/31	39	0%	Plan de mejoramiento formulado por el proceso ATC y comunicado con radicado Interno No. 2026E0000438. Con Radicado No. 2026E0004456 el proceso solicitó prórroga hasta el 31/12/2026
FLA_69	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AT-H14-25	Detenido premature de obras - Convenio Solidario No. 1369 del 2023 Ministerio de Deporte. - Obras veredas el Carbonero - Santander de Quichaco. (BA).	Se presentan deficiencias en la supervisión técnica y en el control de calidad durante la ejecución del Convenio COD-1369-2023, por parte del Ministerio del Deporte, lo cual impidió la detección oportuna de fallas en la calidad de obra.	Fortalecer las obligaciones de la JAC en el marco de sus competencias	Aportar comunicación formal dirigida a la Junta de Acción Comunal, mediante la cual se solicite la subsanación de la observación detectada, precisando los actividades requeridas.	Oficio	2026/01/30	2026/10/31	39	0%	Plan de mejoramiento formulado por el proceso ATC y comunicado con radicado Interno No. 2026E0000438. Con Radicado No. 2026E0004456 el proceso solicitó prórroga hasta el 31/12/2026
FLA_70	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AT-H14-25	Detenido premature de obras - Convenio Solidario No. 1369 del 2023 Ministerio de Deporte. - Obras veredas el Carbonero - Santander de Quichaco. (BA).	Se presentan deficiencias en la supervisión técnica y en el control de calidad durante la ejecución del Convenio COD-1369-2023, por parte del Ministerio del Deporte, lo cual impidió la detección oportuna de fallas en la calidad de obra.	Fortalecer las obligaciones de la JAC en el marco de sus competencias	Aportar el acta de entrega a satisfacción, en la que se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.	Acta de entrega a satisfacción	2026/01/30	2026/10/31	39	0%	Plan de mejoramiento formulado por el proceso ATC y comunicado con radicado Interno No. 2026E0000438. Con Radicado No. 2026E0004456 el proceso solicitó prórroga hasta el 31/12/2026
FLA_71	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AT-H15-25	Inhabilidad en la suscripción del Convenio Solidario No. 1364-2023 Ministerio de Deporte - Régimen de inhabilidades. (D)	Se presentan deficiencias en los requisitos presentados por la JAC, para la suscripción del convenio, identificándose que el representante legal se encontraba inhabilitado para contratar, debido a su condición de concejal municipal.	Comunicar a los entes de control la identificación por parte del Ministerio del Deporte de la inhabilidad del representante de la JAC para suscribir convenios.	Aportar terminación anticipada del convenio, dejando constancia que no se efectuaron desembolsos de recursos.	Acta de terminación anticipada	2026/01/30	2026/10/31	39	0%	Plan de mejoramiento formulado por el proceso ATC y comunicado con radicado Interno No. 2026E0000438. Con Radicado No. 2026E0004456 el proceso solicitó prórroga hasta el 31/12/2026
FLA_72	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	AT-H15-25	Inhabilidad en la suscripción del Convenio Solidario No. 1364-2023 Ministerio de Deporte - Régimen de inhabilidades. (D)	Se presentan deficiencias en los requisitos presentados por la JAC, para la suscripción del convenio, identificándose que el representante legal se encontraba inhabilitado para contratar, debido a su condición de concejal municipal.	Comunicar a los entes de control la identificación por parte del Ministerio del Deporte de la inhabilidad del representante de la JAC para suscribir el convenio mencionado.	Remitir comunicación oficial a los entes de control, mediante la cual se informe la observación identificada.	Oficio	2026/01/30	2026/10/31	39	0%	Plan de mejoramiento formulado por el proceso ATC y comunicado con radicado Interno No. 2026E0000438. Con Radicado No. 2026E0004456 el proceso solicitó prórroga hasta el 31/12/2026